



**Asociación
Argentina de
Presupuesto y
Administración
Financiera
Pública**



**ASOCIACION
ARGENTINA
PRESUPUESTO
ADMINISTRACION
FINANCIERA
PUBLICA**

**DE
Y**

SUMARIO

Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública

Registro de Propiedad Intelectual
en trámite
Nº 30

Agosto 1997

Presidente

Marcos Pedro Makón

Vicepresidente

José Ramón Piñeiro

Secretario

Gerardo Otero

Tesorero

Ricardo Dealecsandris

Vocales

Carlos Fernandez

Carlos Riviere

Eduardo A. Delle Ville

Juan J. Permy

Adolfo Rinaldi

Horacio R. Nadale

Oscar Cullotta

María G. Rodríguez

Revisores de Cuentas

Nilda Andrae

Liliana Sola

Secretario Ejecutivo

Luis G. Babino

Comisiones

Responsable de la Revista ASAP

Horacio R. Nadale

Carlos Riviere

Adolfo Rinaldi

Investigación y Desarrollo

Fernando Martín

Cristina Bagolini

Relaciones Provinciales

Juan José Pascualetti

Adrián Centurión

Capacitación

Moises Lichtmajer

Los artículos y comentarios
firmados reflejan exclusivamente
la opinión de sus autores.

Editorial 1

Reportaje

- Dr. Adalberto Rodríguez Giavarini
Secretario de Hacienda y Finanzas
de la Ciudad de Buenos Aires 5

Documentos

- La recaudación del IVA 1994/96
Guillermo Barris y Fernando Martín..... 9
- Experiencia de Buenos Aires en los mercados de capitales
Francisco Eggers 23
- La reforma financiera en Santa Fe
Carlos Ronchi 33
- La distribución geográfica del gasto
Carlos Riviere 41
- Presupuesto Nacional.
Informe de Avance al Congreso 77
- Presupuesto del Gobierno
de la Ciudad de Buenos Aires 93
- El estado por venir
Carlos Domínguez Molet 97

Desayunos mensuales

- Políticas Universitarias
Eduardo Sánchez Martínez 107
- Gasto en Educación
Susana Decibe 111

Base de Datos Fiscales de ASAP 115

Convocatoria de ASAP 117

Estadísticas Fiscales 119

EDITORIAL

Esta edición de la Revista de la ASAP N° 30 aborda una variedad de temas de actualidad vinculados a la evolución de los recursos presupuestarios, el gasto público nacional, y de experiencias de reformas en la administración financiera en las provincias. En este número es reportado el Dr. Adalberto Rodríguez Giavarini, Secretario de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El funcionario explica extensamente la situación fiscal anterior y las perspectivas para lo que resta de este año y el próximo de las cuentas públicas de la ciudad porteña. En otro tramo de la entrevista, el Dr. Rodríguez Giavarini señala que el gobierno de la Ciudad tiene previsto avanzar en una reforma de la administración financiera, y en distintas alternativas impositivas. Esta visión de las finanzas de la Ciudad se complementan con un informe sobre el Presupuesto de 1997.

Otro documento, realizado por los licenciados Guillermo Barris y Fernando Martín, Director y Subdirector respectivamente de la Dirección Nacional de Análisis Fiscal, analiza la evolución de la recaudación del IVA en los últimos años, y las causas de su deterioro. La conclusión más significativa a que arriba este trabajo es que la tasa de evasión ha aumentado desde 1994.

A continuación la Revista de la ASAP publica dos documentos que tratan temas provinciales. Uno de ellos corresponde al licenciado Francisco Eggers, Director de Política de Financiamiento y Crédito Público de la Provincia de Buenos Aires. El trabajo relata la reciente experiencia de esta provincia en la colocación de títulos de deuda en los mercados de capitales. A continuación, el contador Carlos Ronchi, Director de Finanzas de Santa Fe, comenta el proceso seguido en esa provincia para poner en marcha una reforma de la administración financiera, que se refleja en el Presupuesto '97.

El licenciado Carlos Rivière, Director de Políticas y Normas Presupuestarias de la Oficina Nacional de Presupuesto, presenta en esta edición un extenso documento que analiza la distribución geográfica del gasto público. El autor sostiene que una clasificación de esta naturaleza es de gran im-

portancia para conocer los beneficios o perjuicios que pueden tener las distintas provincias durante la discusión y aprobación del Presupuesto por parte del Congreso.

Completando la situación presupuestaria de la Nación, esta edición reproduce el Informe de Avance enviado por el PEN al Congreso, de las actividades preparatorias del proyecto de Presupuesto 1998. Finalmente, el Dr. Carlos Domínguez Molet presenta un ensayo sobre el rol y el tipo de actividades que debería desempeñar el Estado en esta nueva etapa de la economía globalizada.

En la sección dedicada a las actividades de la Asociación, la presente Revista de la ASAP reproduce una síntesis de las exposiciones de la licenciada Susana Decibe, Ministra de Cultura y Educación, y del licenciado Eduardo Sánchez Martínez, en los Desayunos de Trabajo correspondiente a los meses de mayo y junio. Las disertaciones estuvieron dedicadas a el Gasto en Educación y Políticas Universitarias. Se publica asimismo el anuncio sobre la Base de Datos Fiscales elaborada por la ASAP, que está a disposición de los socios, y de quienes lo necesiten.

Por último, y como es habitual, en la sección destinada a las series estadísticas se transcriben los cuadros publicados por la Secretaría de Hacienda en el Boletín Fiscal, que muestran la evolución de distintos agregados en el primer trimestre de 1997.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES: UN SANEAMIENTO PROGRESIVO EN LAS FINANZAS PÚBLICAS

**Reportaje al Dr. ADALBERTO RODRÍGUEZ GIAVARINI
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS DEL GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

El Dr. Adalberto Rodríguez Giavarini señala en este reportaje que la situación fiscal de la Ciudad de Buenos Aires era de una gravedad inusitada, lo cual obligó a adoptar medidas de carácter extraordinario que permitiera, entre otros aspectos, contraer el gasto un 25%, sin reducir salarios o despedir personal. Para 1997 el gobierno de la Ciudad se propuso un saneamiento progresivo de las finanzas, sin aumentar las alícuotas impositivas, o apelando a cesantías masivas. El funcionario señaló que este año se logrará una mejora en el resultado presupuestario de \$ 200 millones. En materia de gasto, dijo que la prioridad es mantener la cobertura de los servicios, y con respecto a los recursos, lograr un aumento por eficiencia administrativa. También señaló que el gobierno de la Ciudad tiene previsto una reforma del sistema de administración financiera, en tanto que la Secretaría de Hacienda está trabajando en un estudio sobre la evasión del impuesto a los ingresos públicos, así como distintos proyectos alternativos a ese tributo.

*¿Cual fue la situación fiscal que recibió de la anterior administración, en materia de gastos, recursos, déficit y nivel de la deuda?
¿Cuales fueron los objetivos que se propusieron para resolver estos problemas?*

La situación del Tesoro de la Ciudad al 6 de agosto de 1996 era de una gravedad inusitada. La deuda exigible de corto plazo era, en este sentido, de más de \$ 800 millones al momento de asumir. Ante este cuadro de desmanejo financiero y administrativo el Gobierno de la Ciudad debió adoptar una serie de medidas de carácter extraordinario, entre las que vale la pena destacar:

- un régimen de pago a cuenta por el 70 %

de lo facturado en el valor de los principales contratos de la Ciudad, hasta tanto se comprobara la legitimidad de los mismos y que los precios de referencia estuvieran ajustados a los de mercado;

- la sanción de un Decreto de contención de gastos para el último cuatrimestre de 1996, el mismo produjo una contracción del gasto en el último semestre del año del orden del 25 % sin reducir salarios y sin despedir personal. Asimismo se introdujo una pauta mensual de programación del gasto, cuyo cumplimiento estricto permitió reducir el déficit esperado;
- la creación de una Comisión Verificadora

de Deudas (sancionada por Decreto 225/96) para la renegociación de las deudas y principales contratos de la Ciudad;

- la eliminación del régimen de autorización de gastos sin control previo.

¿Que instrumentos y políticas dispone el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para elaborar un presupuesto equilibrado, reducir el endeudamiento, y mejorar los servicios de los vecinos?

La elaboración del Presupuesto 1997, que fue aprobado en forma unánime por todas las bancadas partió de una premisa fundamental, cual es el saneamiento progresivo de las finanzas de la Ciudad en un contexto de transición caracterizado por dos restricciones estructurales: no aumentar las alícuotas impositivas por el lado de los recursos y evitar cesantías masivas del personal de la Ciudad.

En este marco, se contemplaron reducciones importantes en las partidas asignadas a las distintas Secretarías, pero las mismas no se lograron explicadas por un menor nivel de prestación de servicios sino más bien por reducciones de precios en los principales contratos. Esto es, no se afecta la calidad en la cobertura de servicios que la Ciudad presta a sus ciudadanos. Así, se logró una significativa mejora en el resultado presupuestario entre 1997 y 1996 de más de \$ 200 millones.

*¿Cuales fueron las prioridades que se fijaron en el presupuesto en materia de gastos?
¿Y cuales en materia de recursos?*

En materia de gastos se priorizó mantener la cobertura en los distintos servicios prestados a los ciudadanos. Esto es, toda renegociación contractual que se realizó con cada uno de los proveedores atendió a la reducción de

costos, pero sin disminuir en cantidad y calidad la cobertura de servicios. Más aún, las revisiones de legitimidad de los contratos se dirigieron en numerosos casos, no tan sólo al precio del contrato, sino, a las condiciones cualitativas de prestación del servicio. El caso del servicio de recolección de residuos es elocuente en este sentido, la licitación del servicio prevé sensibles mejoras en términos de frecuencia de barrido, control de polución ambiental y sonora, etc., con una mejora estimada en el precio de un 30% aproximadamente.

En materia de recursos, se está consiguiendo un significativo aumento en la recaudación tributaria por mejoras en la eficiencia administrativa, sin aumento de alícuotas para el contribuyente. Un ejemplo en relación al tema es la actitud firme ante los núcleos de corrupción encontrados en Rentas, donde se procesó a 17 funcionarios, así como el retorno a la práctica de las inspecciones de contribuyentes, entre otras medidas.

¿De que manera se puede mejorar la eficiencia del gasto en salud y educación en la Ciudad de Buenos Aires?

La administración de los sistemas de Salud y Educación ciudadanos merecen un tratamiento diferenciado por su problemática particular, que escapa a la del resto de la administración de la Ciudad.

En primer término, debe destacarse que la Ciudad recibió en 1992 los servicios de Salud y Educación de la Nación sin los correspondientes recursos para su financiamiento, lo que significó en la práctica un mayor gasto para nuestros ciudadanos de \$ 800 millones anuales que las nuevas autoridades autónomas incluirán en la agenda de reclamos contra la Nación.

Aún así, mediante un severo esfuerzo presupuestario, logramos que nuestros maestros sean los mejores pagos del país, al igual que nuestros médicos.

Se está encarando un proceso de convocatoria a los distintos sectores involucrados de la Administración de la Ciudad con el objetivo de mejorar la gestión de ambos sectores en términos de control de designaciones nuevas, suplencias, y comisiones de servicio de modo de mejorar la eficiencia del gasto en ambos sectores.

¿Cuales son las acciones que se han realizado, o se proyectan en el futuro, dirigidos a mejorar la administración financiera de la Ciudad, tanto en lo que se refiere al control de los gasto corrientes y de inversión, como a la recaudación y administración de los recursos?

En torno a estos objetivos la Secretaría de Hacienda y Finanzas ha tomado la determinación de reformar en forma íntegra el Sistema de Administración Financiera y de Control de Gestión vigente. La reforma persigue como objetivo primordial facilitar y mejorar el proceso de toma de decisiones a través de la generación en tiempo y forma de la información necesaria y los indicadores de gestión.

Paralelamente, se está trabajando en el estudio para cada una de las jurisdicciones del nivel de gasto operativo crítico que hace al mantenimiento de las prestaciones administrativas de la Ciudad, a partir de ello, sobre una hipótesis de recursos y en combinación con la política de endeudamiento, se definirán las posibilidades en materia de recursos para proyectos de infraestructura. Justamente en relación a este tema, se coordinarán las distintas iniciativas en materia de proyectos de inversión de las distintas jurisdicciones, las que se-

rán centralizadas en un Banco de Proyectos de Inversión, en el cual se rankearán los distintos proyectos según su evaluación costo/beneficio.

¿Existe algún proyecto para reformar el sistema tributario de la Ciudad? ¿Cual es la situación con respecto a los fondos coparticipados? ¿En cuanto han mejorado los ingresos respecto a años anteriores, y hacia donde serán dirigidos esos recursos?

Se está trabajando en estudios específicos a nivel de reestimar el Producto Bruto de la Ciudad, de modo de saber sobre qué universo está imponiendo la Ciudad. Se están realizando estudios sobre evasión en el Impuesto a Ingresos Brutos. Paralelamente se estudian diversas opciones de proyectos alternativos al Impuesto a los Ingresos Brutos para el caso de su hipotética sustitución. A su vez se ha instruido a nuestros representantes en el Convenio Multilateral de Ingresos Brutos para que defiendan la posición de la Ciudad en relación a los criterios de interpretación según los cuales se reparte el tributo entre las distintas jurisdicciones frente a intentos de cambio de criterio que perjudicaban severamente la posición de la Ciudad.

Se está trabajando en todos los frentes que tienen que ver con la posición de ingresos de la Ciudad, uno de ellos el de la Coparticipación Federal. El actual régimen discrimina a la Ciudad al asignarle una suma fija desde 1988, la que no ha sido incrementada ni aún frente a las transferencias de servicios de Salud y Educación verificada en 1992. La Ciudad va a reclamar en los Foros correspondientes un nivel de participación porcentual en la Masa Coparticipable que deberá surgir, como en el caso de Tierra del Fuego, de una deduc-

ción de la porción de la Masa hoy recibida por la Nación. Esta misma estrategia se está planteando en casos como el de transferencias de nuevos servicios, en el caso de la discusión del traspaso del servicio de Justicia de la Nación a la Ciudad se logró un acuerdo con las distintas partes involucradas para transferir junto con el servicio, seis puntos de la masa coparticipable. Lo mismo sucedió con la ley de venta del Banco Hipotecario. Se logró también por primera vez sentar el precedente de la participación de la Ciudad en un porcentaje del total de recursos a obtener.

Es un firme objetivo de la Administración de la Ciudad congelar el nivel de gasto opera-

tivo de la Ciudad y asignar todo nuevo incremento de recursos a gastos de inversión .

¿En que consiste el proyecto presupuestario plurianual que será presentado en setiembre próximo, y de que manera afectará el manejo de las cuentas públicas de la Ciudad?

La idea de presupuesto plurianual es una iniciativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad de informar a la nueva Legislatura de su Plan de Gastos y sus posibilidades de financiamiento en lo que queda de la gestión de Gobierno. Permitirá además definir el horizonte de financiamiento para proyectos de inversión por los próximos tres años, para su discusión pública y transparente.

Con todo. CON TODOS.

GERENCIAR
Proyectos y Administración

PROVINCIA Seguros
Tan seguro como un banco.

Orígenes
SUMA MÁS PARA SU FUTURO.

VISA

PROVINCIA VALORES S.A.
SOCIEDAD DE BOLSA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROVINFONDOS S.A.
SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN

PROVINCIA

PROVINCIA

nahuelSAT
SATELITES DE TELECOMUNICACION

PROBANCA
SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

PROVINCIA A.R.T.
Contra todo riesgo

PROVINCIA Vida

Génesis
SEGUROS DE RETIRO S.A.

LINK

PROVINCIA BURSÁTIL S.A.
SOCIEDAD DE BOLSA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MERCADO REGIONAL DE CAPITALES S.A.

MERCADO REGIONAL DE CAPITALES S.A.

fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires

LATINEQUIP
Sociedad Anónima de Comercio Exterior del GRUPO BANCO PROVINCIA

PROBANCA viajes



BANCO PROVINCIA
El Banco de la Provincia de Buenos Aires

LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 1994-1996: UNA APROXIMACIÓN A LAS CAUSAS DE SU DETERIORO

Autores:¹

Lic. GUILLERMO BARRIS

DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS FISCAL

Lic. FERNANDO MARTÍN

SUB-DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS FISCAL

Los licenciados Guillermo Barris y Fernando Martín analizan en este artículo la evolución de la recaudación del IVA durante el plan de convertibilidad. Los autores sostienen que hubo dos etapas bien diferenciadas: hasta 1993, con fuerte crecimiento y disminución de la evasión; y de 1994 a 1996, en donde esas tendencias se invierten. Barris y Martín dicen que entre 1994/96 la base imponible del IVA creció a una tasa inferior al del PBI nominal, y que la principal causa de la caída de la recaudación en este impuesto es el aumento de la tasa de evasión. En 1996 se habría recaudado menos del 60% del impuesto potencial, lo cual significa que si la tasa de evasión sobre la recaudación potencial fuera del 20%, el IVA generaría recursos tributarios adicionales por más de 8.000 millones anuales

I - INTRODUCCIÓN

La recaudación del impuesto al valor agregado ha estado en el centro de la atención de las cuestiones tributarias desde que en 1991 se inició una etapa inédita en el combate contra la evasión. En un primer momento el interés en el tema giraba en torno a los éxitos alcanzados en esa lucha y de los instrumentos

que para tal fin habían sido utilizados. Luego, en cambio, surgió la preocupación por los pobres resultados que se estaban obteniendo y sobre cuáles eran las causas del deterioro que parecía estar produciéndose.

El período caracterizado por la disminución de la evasión se extendió, si se toman como medida los resultados alcanzados, hasta el año 1993. Sobre esta etapa mucho se ha inves-

1.- Agradecemos los valiosos comentarios efectuados por Stella Maris Pérez, María Cristina Alvarez y Oscar Cetrángolo, aunque el contenido del presente documento es de exclusiva responsabilidad de los autores y no involucra al organismo al que pertenecen.

tigado y publicado. En cambio, sobre el período más reciente existe un considerable vacío en cuanto a la estimación de la magnitud de los cambios ocurridos y sobre las razones que los pueden haber determinado. El presente trabajo tiene por objetivo investigar lo sucedido en este tema y tratar de precisar de manera analítica y práctica los alcances del fenómeno.

Inicialmente incluimos una síntesis del período 1991/93, destacándose los logros alcanzados y los principales instrumentos utilizados. Luego hacemos una descripción de lo ocurrido entre 1994 y 1996, precisando la magnitud del retroceso en la recaudación. Posteriormente nos ocupamos de las causas de este deterioro y de la importancia relativa de cada una de ellas. A continuación nos concentramos en la principal de ellas, el aumento de la tasa de evasión y, finalmente, presentamos las principales conclusiones a las que hemos arribado.

Aunque mencionamos el tema a lo largo del trabajo, creemos conveniente hacer un comentario inicial acerca de los valores obtenidos en los ejercicios cuantitativos. Los mismos dependen en buena medida de la calidad de las estimaciones de los componentes de la oferta y demanda globales y de la validez de los supuestos utilizados. Sin embargo, y más allá de la evaluación que sobre estas estimaciones se puedan hacer, la magnitud de las cifras obtenidas permiten considerar, con cierta seguridad, que las hipótesis planteadas han sido corroboradas.

II - LA RECAUDACIÓN DEL IVA ENTRE 1990 Y 1993

Los ingresos provenientes del impuesto al valor agregado casi se triplicaron entre 1990 y 1993, pasando de significar el 2,32% del PBI en el primer año a 6,36% en el segundo. Esta formidable evolución fue el resultado de la acción de un conjunto de factores que podemos agrupar, en términos generales, en los relacionados con la política tributaria, la administración tributaria y el entorno macroeconómico².

Desde la política tributaria se propició la transformación de este tributo en uno de los centrales de la estructura tributaria³. Para ello se persiguió de manera permanente la ampliación de la base imponible, destacándose las reformas llevadas a cabo en febrero y noviembre de 1990, que implicaron la incorporación de una gran cantidad de los bienes y servicios hasta ese momento exentos⁴. La otra medida importante para el crecimiento de la recaudación adoptada en este ámbito fue la elevación de la alícuota que, de 13% a inicios de 1990, se elevó en diversas ocasiones hasta llegar a 18% en marzo de 1992.

En el campo de la administración tributaria se introdujeron un conjunto de prácticas e instrumentos que resultaron sumamente eficaces para mejorar la percepción y fiscalización de este impuesto y, consecuentemente, para disminuir la tasa de evasión. Sin ánimo de efectuar una enumeración completa creemos que merecen citarse, entre aquéllos que pare-

2.- Intentos de precisar el efecto de cada uno de estos factores pueden encontrarse en Martín, F. "Impuesto al Valor Agregado: determinantes de su crecimiento. 1991-1993. Un ejercicio cuantitativo". Agosto de 1993 y en Durán, V. y Gómez Sabaini, J.C. "Lecciones sobre reformas fiscales en Argentina. 1990-1993". OEA. Enero de 1994.

3.- La participación del IVA en la recaudación tributaria pasó del 18% en 1990 a 38% en 1993, como consecuencia tanto del crecimiento de la recaudación del impuesto como de la eliminación de otros gravámenes.

4.- Con posterioridad se incorporaron servicios diversos, como los financieros, el transporte de carga y los seguros, aunque su efecto recaudatorio fue limitado debido a que, en su mayor parte, constituyen insumos de otras actividades ya gravadas.

cen haber tenido efectos importantes, la provisión al organismo recaudador de los recursos presupuestarios técnicos y humanos necesarios, la ampliación de los regímenes de retención, percepción y pagos a cuenta, el nuevo régimen de facturación y registración, las modificaciones a la legislación penal tributaria, los programas de difusión y comunicación social dirigidos a modificar la cultura tributaria de la población y el régimen de clausura de establecimientos⁵.

También le cupo un rol significativo a los regímenes de presentación espontánea y facilidades de pago, ya que, si bien no actuaron directamente contra la evasión, permitieron a los contribuyentes normalizar su situación fiscal sin incurrir en costos económicos exagerados⁶.

Por último, nos restan señalar los factores de índole macroeconómica que aportaron al crecimiento de la recaudación del IVA. En primer lugar, la fase expansiva del ciclo económico iniciada en 1991, y que persistió en los años siguientes, constituyó un aditamento imprescindible para que las medidas de política y administración tributarias recién descritas pudieran traducirse plenamente en mayores ingresos tributarios⁷. Otro elemento de este tipo que jugó un papel importante es la drástica disminución de la tasa de inflación, que medida por el Índice de Precios al Consumidor y entre extremos del año, pasó de 1300% en 1990 a 7 % en 1993. Esto provocó la virtual

desaparición de la pérdida por inflación que ocurre entre el momento de devengamiento y de percepción del tributo (efecto Olivera-Tanzi)⁸ y eliminó facilidades para llevar a cabo prácticas de evasión o elusión tributarias. Finalmente, el fuerte crecimiento de las importaciones también ayudó a mejorar la recaudación, ya que el impuesto cobrado sobre los bienes importados es de más difícil evasión.

III - LA RECAUDACIÓN DEL IVA EN EL PERIODO 1994-1996

A pesar del fuerte incremento en la recaudación, el total recaudado por el IVA durante el año 1993, 6,36% del PBI, podía considerarse muy inferior al potencial. Según estimaciones realizadas en la DNIAP⁹, la base imponible del tributo superaba en 1993 el 50% del PBI, lo que determinaba que su recaudación potencial a una tasa de 18% se encontrara por encima de los 9 puntos. La evasión podía calcularse, entonces, en más del 30%¹⁰. Por lo tanto, podía estimarse que en los años siguientes el proceso de mejora en la administración tributaria posibilitaría la continuidad de los incrementos en la recaudación del IVA por encima de la tasa de evolución del producto. Pero, como veremos, los resultados no fueron los esperados.

En 1994 los ingresos generados por el IVA crecieron 6,9% mientras que el PBI nomi-

5.- Otro efecto importante que tuvo la mayor presencia del organismo recaudador en los medios de comunicación y en la calle fue generar en los contribuyentes la sensación que el riesgo de ser fiscalizado había aumentado.

6.- Desde la conducción de la Secretaría de Ingresos Públicos se los denominó "Puentes de Plata".

7.- Entre 1990 y 1993 el PBI creció 30%, mientras que el consumo, más relacionado con la base imponible del tributo, se elevó 37%.

8.- Si bien desde abril de 1990 este efecto fue considerablemente neutralizado a través de la indexación del devengado, en la comparación entre los años 1990 y 1993 este factor es importante debido a las altísimas tasas de inflación registradas en el primer trimestre de 1990.

9.- Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.

10.- Que equivale a más del 40% de la recaudación efectiva.

nal aumentó 9,3%. La recaudación del año 1995 permaneció prácticamente igual a la del año anterior a pesar de que la tasa había aumentado tres puntos a principios de abril, pasando de 18% a 21%. Durante 1996 los recursos aumentaron 5% en valores absolutos pero cayeron en términos del PBI (Cuadro N° 1).

Si las comparaciones las realizamos a tasa homogénea los resultados empeoran considerablemente. Como puede verse en el Cuadro N° 2, en el año 1995 se produjo una fuerte caída (10%) y en el año 1996 el aumento fue muy leve (1%). Entre extremos, 1993/1996, esta serie corregida por los cambios en la alícuota muestra una disminución de 3,3% en valores absolutos y 16,2 % en términos del PBI, pasando de 7,40% a 6,20%.

El retroceso de la recaudación del IVA durante los tres años mencionados, motivó diversas especulaciones sobre las causas que podían haberlo originado. En general, se concordaba en que el cambio en la composición de la Oferta y la Demanda Agregadas y el aumento en la evasión eran los causantes de este desempeño, pero se discrepaba en cuanto a la importancia de cada uno de ellos. Nuestro propósito es indagar a partir de la información macroeconómica disponible y apelando a algunos supuestos simplificados necesarios, si es posible corroborar las hi-

pótesis señaladas y, de ser así, obtener una aproximación al efecto que cada uno de estos factores tuvo en la recaudación. Por supuesto, somos conscientes de las limitaciones que surgen cuando se quiere relacionar la evolución de la recaudación efectiva con la de las cuentas nacionales y, por lo tanto, que los resultados que se obtengan no podrán considerarse definitivos, sino tan sólo aproximaciones a los valores buscados.

IV - LAS CAUSAS DEL DETERIORO DE LA RECAUDACIÓN

En forma sintética, el ejercicio que a continuación desarrollamos, cuyos resultados pueden verse en los Cuadros N° 3 y 4, consiste en lo siguiente: a partir de la recaudación efectiva del IVA de 1993 y utilizando los datos macroeconómicos de los años 1994-96, estimamos cuál habría sido la recaudación de esos años si se hubiera mantenido la tasa de evasión en los niveles de 1993. Luego, cotejamos los resultados obtenidos con la recaudación efectivamente registrada.

Un primer paso necesario para efectuar el ejercicio es recordar la definición de la base teórica del impuesto al valor agregado¹¹:

$$B = (Y - Y_e + VB_{Peg}) - (X - X_e) - (I - I_e - I_{ge}) + (M - M_e + M_{eg})^{12}$$

11.- Se utiliza aquí la elaborada por Oscar Cetrángolo, en "Estimación de la recaudación teórica del IVA", publicado en el Informe sobre la Recaudación Tributaria del I trimestre de 1991, DNIAF.

12.- Siendo: B: base imponible del IVA;

Y: Producto Bruto Interno a costo de factores;

Y_e: Producto de los bienes exentos;

VB_{Peg}: Valor Bruto de Producción de productos exentos vendidos a sectores gravados;

X: exportaciones totales de bienes y servicios;

X_e: exportaciones exentas;

I: inversión;

I_e: inversión exenta;

I_{ge}: inversión gravada realizada por sectores exentos;

M: importaciones totales de bienes y servicios;

M_e: importación de productos exentos;

M_{eg}: importaciones de productos exentos por parte de sectores gravados.

En esta ecuación podemos observar que, por la metodología utilizada para su definición, la base imponible del IVA surge de la suma algebraica de cuatro componentes:

- base imponible relacionada, fundamentalmente, con la actividad interna (suma);
- base imponible relacionada con las exportaciones (resta);
- base imponible relacionada con las inversiones (resta);
- base imponible relacionada con las importaciones (suma).

Para que esta ecuación nos sea útil en función del objetivo del trabajo, debemos valorizar los distintos componentes de la base del IVA con la información disponible que consideramos mejor se aproxima a la definición de cada uno de ellos. Para el año 1993 trabajamos de la siguiente forma:

- La base imponible (B) es el resultado de la división de la recaudación efectiva de ese año menos los cambios registrados en el stock de saldos a favor de los contribuyentes y la tasa nominal (18%). Esto significa suponer que no hay pagos que correspondan a vencimientos de años anteriores o que si los hay la relación de éstos con el total de la recaudación es semejante todos los años. Esto implica, a su vez, que cambios en la mora serán tomados como modificaciones en la tasa de evasión¹³.
- Para las exportaciones (X-Xe) utilizamos el valor FOB de las exportaciones de bie-

nes, suponiendo que todos los bienes exportados están gravados. Este supuesto está muy cerca de la realidad, ya que los montos de los productos exentos que se exportan son muy poco significativos (libros, revistas, etc.). Hemos preferido dejar de lado las exportaciones de servicios reales porque su tratamiento dentro de la legislación es muy complejo, podemos decir que se ubica dentro de una zona gris, y que en muchos casos puede asimilarse a una exportación exenta.

- El término relativo a las inversiones (I-Ie-Ige) es el que más complicaciones ocasiona ya que si bien, por un lado, las inversiones exentas son muy poco significativas¹⁴, por otro, es muy difícil cuantificar las inversiones realizadas por los sectores exentos y además para este ejercicio no deberíamos considerar las inversiones realizadas fuera del circuito formal¹⁵. En base a los datos que hemos obtenido, valorizamos este término en el 60% de la inversión registrada en las cuentas nacionales¹⁶. Además, como la información está a precios de mercado, previamente debemos deducirle el monto del IVA asignado por las Cuentas Nacionales.
- En el caso de las importaciones (M-Me+Meg), tomamos el monto de las importaciones de bienes (CIF) más la recaudación en concepto de derechos de importación y tasa de estadística¹⁷ y a este total lo multi-

13.-No existen registros consolidados acerca de la deuda declarada por los contribuyentes, por lo que no es posible separar el efecto del cambio en la tasa de mora del de la tasa de evasión.

14.- Quedan exentos los equipos de transporte no automotor.

15.- Respecto de la inversión realizada por sectores exentos es importante la del sector público y la de las familias en construcciones relacionadas con la vivienda. En este último caso también debe ser significativo el porcentaje sin factura.

16.- Por la forma en que realizamos el ejercicio, la recaudación no se ve muy afectada por modificaciones en el porcentaje utilizado, reflejándose las mismas principalmente en valor del PBI gravado.

17.- Que forman parte de la base imponible del IVA sobre los bienes importados.

plicamos por el cociente entre la tasa efectiva del IVA sobre importaciones y la alícuota nominal. De esta forma obtenemos un valor aproximado al de las importaciones gravadas¹⁸. Si bien no estamos considerando las importaciones exentas vendidas a sectores gravados, dada la extensión de la base del impuesto, el error en el que estamos incurriendo es poco significativo.

- El PBI gravado ($Y - Y_e + VB_{Peg}$) surge por diferencia, lo que significa que va a incluir los errores que se pudieron haber cometido en los otros términos.

En los años 1994-96 la base imponible es la que surge por diferencia, mientras que en los otros términos de la fórmula procedemos de la siguiente manera:

- En relación a las exportaciones, las inversiones y las importaciones de la misma forma que para el año 1993.
- Al PBI gravado lo ajustamos por la tasa de variación del PBI nominal¹⁹. Esto implica suponer que los productos exentos variaron a la misma tasa que el producto total y que las relaciones intersectoriales no sufrieron cambios. El primer supuesto, como podemos ver en el Cuadro N° 5, no está muy lejos de lo efectivamente sucedido, por lo menos en cuanto a los principales sectores exentos. El segundo supuesto no lo podemos corroborar con datos por no existir una matriz insumo-producto actualizada año a año, pero sí podemos estimar que las modificaciones que pudieron haberse dado no incidirán en el resultado de

nuestro ejercicio pues los principales sectores exentos son productores de servicios que tienen como principal destino el consumo final²⁰.

El resultado del ejercicio lo podemos observar en el Cuadro N° 3, donde se muestra la recaudación y la estructura de la base imponible del IVA para los años 1994, 1995 y 1996 que se habría registrado si se hubiera mantenido el nivel de evasión del año 1993.

Para la elaboración del Cuadro N° 4, que presenta la estructura de la base imponible y la recaudación del IVA con la tasa de evasión efectiva de cada año, debemos introducir las siguientes modificaciones para los años 1994-1996:

- Para la base imponible, el proceso es el mismo que el efectuado para el año 1993, con la única modificación de utilizar la alícuota vigente en cada año.
- El PBI gravado de todos los años se obtiene por diferencia.

Para los otros términos de la ecuación, el proceso seguido es exactamente igual al ejecutado más arriba.

Al analizar los resultados alcanzados la conclusión a la que arribamos es que se corroboran, con todas las limitaciones que hemos expresado, las dos hipótesis antes señaladas:

- 1- el cambio registrado en la composición de la Oferta y la Demanda Agregadas origina, por sí solo, un crecimiento en la base imponible del IVA inferior al del PBI nominal y,
- 2- hubo una pérdida de ingresos por un au-

18.- En realidad, no sólo quedan excluidos los bienes importados con exenciones generales o particulares, sino también aquéllos en los que el tributo se pagó utilizando saldos de libre disponibilidad (posibilidad derogada desde el primero de enero de 1995) o diferimientos. Las importaciones de servicios no están gravadas.

19.- Utilizamos la del PBI a precios de mercado por no contar con la evolución del PBI a costo de factores.

20.- El más importante insumo intermedio que queda exento es la venta de espacios para publicidad.

mento de la tasa de evasión, siendo ésta la principal causa de la menor recaudación.

En cuanto a la primera hipótesis, en el Cuadro N° 3 se observa que mientras la base imponible crece 12,8% entre 1996 y 1993, el PBI nominal lo hace 15,5%. Si la base hubiese crecido a la misma tasa que el producto la recaudación del año 1996 habría sido 500 millones de pesos más alta que la que se observa en este cuadro.

Relacionado con el punto recién tratado, debemos destacar la significativa sensibilidad de la base imponible del IVA a los cambios en las variables macroeconómicas. Esto es así por dos motivos: 1) la base imponible efectiva del IVA es muy inferior al PBI nominal (es alrededor del 30% del mismo) y 2) el total de las exportaciones y de las importaciones de bienes registradas por las cuentas nacionales están dentro del circuito formal de la economía y en el caso de las inversiones, existe un fuerte incentivo para que las realizadas por los sectores gravados se contabilicen dentro de este circuito²¹. Estos factores determinan que la base interna del IVA (PBI gravado - exportaciones - inversiones) pueda crecer a una tasa muy inferior a la de aumento de la base imponible total²².

La comparación de los resultados obtenidos en el Cuadro N° 3 con los del N° 4, nos permite aproximarnos a una cuantificación de la pérdida de recaudación por aumento de la evasión, que se refleja también en un menor PBI gravado. La ocurrida durante el año 1994 no parece ser muy importante -el resultado es-

tá dentro de los márgenes de error del ejercicio- lo que sí estaría ratificando es que ese año se detuvo el proceso de disminución de la evasión. En cambio, los valores para los dos años siguientes (2.300 y 3.200 millones de pesos) están marcando una pérdida significativa, que no parece dejar dudas en cuanto al cambio de tendencia en la tasa de evasión.

V - LAS POSIBLES CAUSAS DEL AUMENTO DE LA TASA DE EVASIÓN

La evasión impositiva puede ser visualizada como un conflicto entre dos actores: el Estado y los evasores. Por lo tanto, los cambios en la tasa de evasión responden, mayormente, a las acciones y comportamientos de los participantes en esta puja. Dentro de esta percepción del fenómeno la etapa que se inicia en 1994 puede ser caracterizada como la del "contraataque de la evasión". Veamos los factores que pueden haber alterado el estado de esta lucha en los últimos años.

- Luego de un rápido avance de la DGI, que le permitió capturar la evasión más abierta y masiva a través de los instrumentos de administración tributaria expuestos en el punto II, el organismo recaudador redujo la utilización de estas prácticas (operativos de clausura de establecimientos, publicidad de casos resonantes de evasión, campañas de difusión) y no puso en marcha con la suficiente celeridad los nuevos pro-

21.- Tanto las exportaciones como las importaciones y las inversiones generan créditos fiscales que son utilizados contra los débitos por ventas internas.

22.- Estos cambios se reflejan en la evolución de las distintas subcuentas de recaudación. El cobro de una percepción (de algo más de 40% de la tasa) sobre un porcentaje significativo de las importaciones, hace que se agrande aún más el impacto de estos cambios.

cedimientos que el estado de avance de la lucha exigían y que hubieran significado un salto cualitativo en su accionar. Nos estamos refiriendo a la utilización masiva de tecnología informática para la obtención de más y mejor información sobre los contribuyentes que, por ejemplo, habría permitido el cruzamiento sistemático de información sobre las bases imponibles y pagos de los contribuyentes, la generación de indicadores estándar por sector económico y la convalidación de las declaraciones de retenciones y percepciones efectuadas y sufridas por los contribuyentes. También quedó clara la dificultad que el organismo recaudador tuvo para lograr avances concretos en sectores de alta evasión, tales como el ganadero.

- Se perfeccionaron los métodos de evasión. Es indudable que luego de la asimilación del "ataque de la DGI" y del nuevo contexto macroeconómico los mecanismos de evasión o elusión tributaria tendieron a perfeccionarse. Ello puede inferirse de las prácticas que se descubrieron en los últimos años, entre las que se destaca la utilización de facturas de compra falsas²³. Esta sofisticación de los métodos evasivos, si bien es obvia y esperable, se vio reforzada por diversas circunstancias.
- En los últimos años la gran mayoría de contribuyentes vio cambiar el escenario en el que desarrollaba sus actividades, como consecuencia de las diversas reformas estructurales que estaban teniendo lugar

en la economía. Estos cambios generaron una mayor competencia y una revalorización de la importancia de los costos económicos, y condujeron, seguramente, a la afectación de la rentabilidad de las actividades y, en casos extremos, a verificar su inviabilidad. Esto implicó que, en muchos casos, la decisión de evadir estuviera ligada no sólo con la obtención de una mayor ganancia sino también con la supervivencia de la empresa. Por lo tanto, el beneficio de evadir creció significativamente.

- La fuerte recesión que padeció la economía durante 1995 no hizo más que agravar la situación descripta. La crisis financiera, evidenciada en la cancelación de préstamos y en el vertiginoso incremento de la tasa de interés, y el desmejoramiento de los resultados de las empresas trajo aparejado un previsible incremento en el nivel de evasión.
- El aumento del beneficio por evadir se conjugó con la percepción de un menor costo (o menor riesgo), que se originó en la falta de reacción del organismo recaudador acorde a las nuevas circunstancias y en otros hechos independientes de éste, aunque no de la órbita del Estado. Nos estamos refiriendo a la comprobación que la punición a nivel de la justicia ordinaria no llegaba a ser efectiva o que, si ello ocurría, las penas eran de escasa significación²⁴. Finalmente, también en algunos de esos casos se pusieron de manifiesto los límites

23.- Además se detectó la perfecta duplicación de facturas de venta, la declaración de retenciones y percepciones no sufridas y la no declaración de aquéllas efectuadas.

24.- La aplicación de la Ley Penal Tributaria vigente en estos años no resultó de utilidad para generar una sensación de riesgo en las prácticas evasoras, ya que sólo provocó una gran acumulación de causas, que no tuvieron resoluciones lo suficientemente ejemplificadoras.

que el propio Estado se fijó en su avance sobre sectores evasores.

VI - CONCLUSIONES

El combate contra la evasión impositiva tuvo desde el inicio del plan de convertibilidad dos etapas absolutamente diferenciadas. La primera, años 1991-93, en la que se obtuvieron resultados notablemente positivos para las arcas públicas y, la segunda, en la que el menor dinamismo en la acción estatal y el cambio en el contexto macroeconómico, provocaron la pérdida de una parte de la evasión capturada en los años anteriores.

Resulta claro que la lucha contra la evasión es una tarea permanente y que el inmovilismo del Estado implica, necesariamente, un avance de los comportamientos evasores. Esto es así por el incentivo que provee la magnitud del beneficio que obtiene quien evade sus obligaciones tributarias, por el escaso desarrollo de la cultura tributaria en nuestro país y por las posibilidades

que ofrece el continuo desarrollo tecnológico.

A la luz de los resultados obtenidos en este trabajo, el Impuesto al Valor Agregado puede proveer muchos más recursos que los que aporta en la actualidad. Los indicios disponibles señalan que en 1996 se recaudó algo menos del 60% del impuesto potencial. Si ese valor se incrementara al 80%, esto es, que la tasa de evasión medida sobre la recaudación potencial fuera del 20% (nivel que puede considerarse aceptable en términos internacionales), este impuesto generaría recursos tributarios adicionales por más de 8.000 millones de pesos anuales. Este resultado no deja dudas sobre el alto rendimiento de "invertir" en el mejoramiento de la administración tributaria y el beneficio que puede tener el dar un nuevo impulso a la decisión política de combatir la evasión. Por último, como se ha visto a lo largo del trabajo, aparece como una cuestión imprescindible la acción conjunta de los poderes del Estado para evitar que los logros que se alcanzan en un ámbito puedan ser luego desvirtuados en otro.

Impuesto al Valor Agregado
Recaudación en millones de pesos

PERIODO	TOTAL (1) = (4 + 6)	NACIONAL (2)	NACIONAL MENOS DEVOL. (3)	NAC-DEV+ PERCEP. S/ IMPORT. (4) = (3+5)	PERCEP. SOBRE IMPORTAC. (5)	TASA GRAL. SOBRE IMPORTAC. (6)	TOTAL SOBRE IMPORTAC. (7) = (5+6)	NACIONAL/ TOTAL (2)/(1) %	(NAC-DEV)/ TOTAL (3)/(1) %	(NAC-DEV + PERCEP.) /TOTAL (4)/(1) %	(TASA GRAL. S/IMPORT.) /TOTAL (6)/(1) %	(TOTAL S/ IMPORTAC.) /TOTAL (7)/(1) %
1990	1602	1459	1366	1366		236	236	91.0	85.3	85.3	14.7	14.7
1991	6284	5309	5019	5019		1265	1265	84.5	79.9	79.9	20.1	20.1
1992	13451	10351	9763	10786	1023	2664	3687	77.0	72.6	80.2	19.8	27.4
1993	16383	12898	12207	13352	1145	3031	4176	78.7	74.5	81.5	18.5	25.5
1994	17507	13403	12472	13818	1346	3689	5035	76.6	71.2	78.9	21.1	28.8
1995	17559	13382	12193	13381	1188	4178	5366	76.2	69.4	76.2	23.8	30.6
1996	18441	13477	12150	13379	1229	5062	6291	73.1	65.9	72.6	27.4	34.1
				VARIACIONES PORCENTUALES								
93/90	922.4	784.1	793.4	877.2	0.2	1183.5	1668.3					
96/93	12.6	4.5	-0.5	0.2	7.3	67.0	50.6					

Impuesto al Valor Agregado
Recaudación en % del PBI

PERIODO	TOTAL (1) = (4 + 6)	NACIONAL (2)	NACIONAL MENOS DEVOL. (3)	NAC-DEV+ PERCEP. S/ IMPORT. (4) = (3+5)	PERCEP. SOBRE IMPORTAC. (5)	TASA GRAL. SOBRE IMPORTAC. (6)	TOTAL SOBRE IMPORTAC. (7) = (5+6)
1990	2.32	2.11	1.98	1.98		0.34	0.34
1991	3.47	2.93	2.77	2.77		0.70	0.70
1992	5.93	4.56	4.30	4.75	0.45	1.17	1.63
1993	6.36	5.01	4.74	5.18	0.44	1.18	1.62
1994	6.22	4.76	4.43	4.91	0.48	1.31	1.79
1995	6.28	4.79	4.36	4.79	0.42	1.49	1.92
1996	6.20	4.53	4.09	4.50	0.41	1.70	2.12
				VARIACIONES PORCENTUALES			
93/90	173.9	136.9	139.4	161.8		243.9	373.7
96/93	-2.5	-9.5	-13.8	-13.2	-7.0	44.6	30.5

- (1): No coincide con la recaudación informada por la DGI por:
 - no incluir la distribución de los planes de facilidades de pago.
 - la corrección de la recaudación de la tasa general sobre las importaciones (ver nota de columna 6).
- (2): IVA originado en la actividad económica interna, neto de las percepciones sobre las importaciones. Incluye los saldos de D.D. J.J. y las retenciones y percepciones.
- (3): Devoluciones a los exportadores y a otros contribuyentes.
- (6): Incluye el 4% de la recaudación en los períodos en que éste no se contabilizaba por ser retenido por la Aduana.

Impuesto al Valor Agregado

Tasa homogénea 21% - Recaudación en millones de pesos

PERIODO	TOTAL (1) = (4 + 6)	NACIONAL (2)	NACIONAL MENOS DEVOL. (3)	NAC-DEV+ PERCEP. S/ IMPORT. (4) = (3+5)	PERCEP. SOBRE IMPORTAC. (5)	TASA GRAL. SOBRE IMPORTAC. (6)	TOTAL SOBRE IMPORTAC. (7) = (5+6)	NACIONAL/ TOTAL (2)/(1) %	NAC-DEV+ TOTAL (3)/(1) %	(NAC-DEV+ PERCEP.) /TOTAL (4)/(1) %	(TASA GRAL. SOBRE IMPORT.) /TOTAL (6)/(1) %	(TOTAL S/ IMPORTAC.) /TOTAL (7)/(1) %	
1990	2544	2318	2169	2169		375	375	91.1	85.2	85.2	14.8	14.8	
1991	8349	7011	6683	6683		1667	1667	84.0	80.0	80.0	20.0	20.0	
1992	16144	12411	11692	12976	1285	3167	4452	76.9	72.4	80.4	19.6	27.6	
1993	19066	15047	14241	15530	1288	3537	4825	78.9	74.7	81.5	18.5	25.3	
1994	20369	15637	14551	16065	1514	4304	5818	76.8	71.4	78.9	21.1	28.6	
1995	18242	13877	12613	13909	1296	4333	5629	76.1	69.1	76.2	23.8	30.9	
1996	18441	13477	12150	13379	1229	5062	6291	73.1	65.9	72.6	27.4	34.1	
				VARIACIONES PORCENTUALES									
93/90	649.4	549.1	556.7	616.0		842.4	1185.7						
96/93	-3.3	-10.4	-14.7	-13.8	-4.6	43.1	30.4						

Impuesto al Valor Agregado

Tasa homogénea 21% - Recaudación en % del PBI

PERIODO	TOTAL (1) = (4 + 6)	NACIONAL (2)	NACIONAL MENOS DEVOL. (3)	NAC-DEV+ PERCEP. S/ IMPORT. (4) = (3+5)	PERCEP. SOBRE IMPORTAC. (5)	TASA GRAL. SOBRE IMPORTAC. (6)	TOTAL SOBRE IMPORTAC. (7) = (5+6)	
1990	3.69	3.36	3.14	3.14	0.00	0.54	0.54	
1991	4.62	3.88	3.69	3.69	0.00	0.92	0.92	
1992	7.12	5.47	5.15	5.72	0.57	1.40	1.96	
1993	7.40	5.84	5.53	6.03	0.50	1.37	1.87	
1994	7.23	5.55	5.17	5.70	0.54	1.53	2.07	
1995	6.53	4.96	4.51	4.98	0.46	1.55	2.01	
1996	6.20	4.53	4.09	4.50	0.41	1.70	2.12	
			VARIACIONES PORCENTUALES					
93/90	1100.8	73.9	75.9	91.8		152.5	244.4	
96/93	-16.2	-22.4	-26.1	-25.4	-17.4	24.0	12.9	

Recaudación del IVA con evasión de 1993

PERIODO	BASE IMPONIBLE (1)	PBI GRAVADO (2)	EXPORTAC. DE BIENES (3)	INVERSIÓN (4)	BASE IMP. IMPORTAC. (5)	BASE INTERNA (2)-(3)-(4)	RECAUDAC. (6) = (1) * t
EN MILLONES DE PESOS							
1993	89294	111400	13117	26077	17088	72206	16073
1994	95931	121761	15839	30967	20976	74955	17268
1995	93199	120908	20964	27480	20735	72464	18839
1996	100730	128646	23774	28521	24379	76351	21153
ESTRUCTURA PORCENTUAL							
1993	80	100	12	23	15	65	14
1994	79	100	13	25	17	62	14
1995	77	100	17	23	17	60	16
1996	78	100	18	22	19	59	16
VARIACIONES PORCENTUALES							
94/93	7.4	9.3	20.8	18.8	22.8	3.8	7.4
95/94	-2.8	-0.7	32.4	-11.3	-1.1	-3.3	9.1
96/95	8.1	6.4	13.4	3.8	17.6	5.4	12.3
96/93	12.8	15.5	81.2	9.4	42.7	5.7	31.6
96/94	5.0	5.7	50.1	-7.9	16.2	1.9	22.5

Cuadro N° 4

Recaudación del IVA con evasión efectiva de cada año

PERIODO	BASE IMPONIBLE (1) = (6) / 1	PBI GRAVADO (2)	EXPORTAC. DE BIENES (3)	INVERSIÓN (4)	BASE IMP. IMPORTAC. (5)	BASE INTERNA (2)-(3)-(4)	RECAUDAC. (6)
EN MILLONES DE PESOS							
1993	89294	111400	13117	26077	17088	72206	16073
1994	94372	120202	15839	30967	20976	73397	16987
1995	81752	109461	20964	27480	20735	61017	16525
1996	85476	113393	23774	28521	24379	61097	17950
ESTRUCTURA PORCENTUAL							
1993	80	100	12	23	15	65	14
1994	79	100	13	26	17	61	14
1995	75	100	19	25	19	56	15
1996	75	100	21	25	21	54	16
VARIACIONES PORCENTUALES							
94/93	5.7	7.9	20.8	18.8	22.8	1.6	5.7
95/94	-13.4	-8.9	32.4	-11.3	-1.1	-16.9	-2.7
96/95	4.6	3.6	13.4	3.8	17.6	0.1	8.6
96/93	-4.3	1.8	81.2	9.4	42.7	-15.4	11.7
96/94	-9.4	-5.7	50.1	-7.9	16.2	-16.8	5.7

(6): Difiere del total del cuadro nro. 1 porque en este caso la recaudación está neta de la acumulación de saldos a favor del contribuyente

Diferencias entre la recaudación del IVA con evasión de cada año y con la evasión de 1993

PERIODO	BASE IMPONIBLE	PBI GRAVADO	EXPORTAC. DE BIENES	INVERSIÓN	BASE IMP. IMPORTAC.	BASE INTERNA	RECAUDAC.
EN MILLONES DE PESOS							
1994	-1558	-1558	0	0	0	-1558	-281
1995	-11447	-11447	0	0	0	-11447	-2314
1996	-15253	-15253	0	0	0	-15253	-3203

Cuadro N° 5

Variación del PBI a precios corrientes total y de los principales sectores exentos del IVA en porcentaje

PERIODO	PROPIEDAD DE VIVIENDA (1)	SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES (2)	TRANSPORTE DE PASAJEROS (3)	SUBTOTAL (4) = (1+2+3)	PBI TOTAL
94/93	7.4	11.6	10.6	10.4	9.3
95/94	2.8	-0.1	-4.0	0.4	-0.7
96/95	2.3	0.5	2.3	1.1	6.4
96/93	13.0	12.0	8.7	12.0	15.4

Cuadro N° 6

Cuentas Nacionales 1993-96

PERIODO	PBI	CONSUMO	INVERSIÓN	EXPORTAC. TOTALES	EXPORTAC. BIENES (FOB)	IMPORTAC. TOTALES	IMPORTAC. BIENES (CIF)
EN MILLONES DE PESOS							
1993	257570	215350	47373	15993	13117	21146	16783
1994	281645	232557	56256	18919	15839	26087	21590
1995	279543	229005	50429	24211	20964	24102	20120
1996	297359	245637	52527	27421	23774	28226	23762
ESTRUCTURA PORCENTUAL							
1993	100	84	18	6	5	8	7
1994	100	83	20	7	6	9	8
1995	100	82	18	9	7	9	7
1996	100	83	18	9	8	9	8
VARIACIONES PORCENTUALES							
94/93	9.3	8.0	18.8	18.3	20.8	23.4	28.6
95/94	-0.7	-1.5	-10.4	28.0	32.4	-7.6	-6.8
96/95	6.4	7.3	4.2	13.3	13.4	17.1	18.1
96/93	15.4	14.1	10.9	71.5	81.2	33.5	41.6

Fuente: Dirección Nacional de Cuentas Nacionales. Sec. de programación Económica. MEyOy SP.

CNC

COMISION NACIONAL
DE COMUNICACIONES

LA EXPERIENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES DE CAPITALES

Autor: Lic. FRANCISCO EGGERS

DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El licenciado Francisco Eggers relata en este artículo la experiencia reciente de la provincia de Buenos Aires con la emisión de títulos de deuda en los mercados internacionales. El autor sostiene que esta herramienta es hoy fundamental para atender el financiamiento de las provincias, tanto en términos de costos, de flexibilidad, transparencia e imagen. Como contrapartida, dice que se requiere de disciplina fiscal y formalidad en el cumplimiento. Eggers piensa que en el futuro se consolidará esta opción de financiamiento, pero no solo para Buenos Aires, sino también para las demás provincias, y que las diferenciales de tasas por el riesgo país tenderá a caer, y por lo tanto los costos se acercarán cada vez más a las tasas internacionales.

1. LA NECESIDAD DE UNA POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

En julio de 1994 la Provincia de Buenos Aires emitió su primer título de deuda, de adquisición voluntaria, en los mercados internacionales de capitales. Desde entonces, más del 80% del nuevo endeudamiento provincial fue materializado a través de este tipo de colocaciones, las que se transformaron así en el eje de la política de financiamiento provincial: hoy en día, más del 60% de la deuda provincial pendiente de amortización está expresada en los llamados "Bonos de Inversión de la Provincia de Buenos Aires".

La necesidad de contar con una política de financiamiento es bastante obvia; prácticamente todas las instituciones de cierto tamaño

mantienen deudas, en mayor o menor medida. Las funciones básicas que cumple esta deuda son: rellenar los "agujeros" que se producen entre ingresos y egresos, aunque sea por una cuestión de diferente momento en que se efectivizan, y financiar proyectos a largo plazo, con beneficios extendidos a lo largo del tiempo, siendo necesario que también los costos se repartan a lo largo del tiempo.

Entonces, es necesario analizar: ¿cuánto financiamiento usar?; ¿para qué usarlo?; ¿cómo tomar el financiamiento?; ¿a qué costo?; etc. En todo esto, hay que tener ineludiblemente en cuenta el grado de compromiso sobre las finanzas futuras. Las decisiones de endeudamiento no involucran sólo una distribución de beneficios y costos sobre la misma generación; normalmente existe un traslado de al

menos parte de la carga hacia las generaciones futuras; esto obliga a tener un especial cuidado al tomar las decisiones.

Los aspectos principales que habría que considerar al diseñar una política de financiamiento serían: el uso racional de los recursos obtenidos; el establecimiento de compromisos cumplibles, y el costo del financiamiento, que debe ser el menor posible, tanto en términos económicos (intereses, gastos, etc.) como en materia de costo político.

Otro aspecto a considerar es la flexibilidad: el financiamiento es una herramienta al servicio de los principales objetivos provinciales, vinculados con la satisfacción de necesidades de los habitantes, a través de la provisión de servicios públicos. No es un objetivo en sí obtener financiamiento: debe ser una herramienta flexible, que en cualquier momento deba estar disponible y pueda usársela en la justa medida.

Otra cuestión a tener en cuenta es la de la transparencia: los funcionarios públicos estamos en la situación de la esposa del rey, que no sólo debía ser honesta sino también parecerlo.

Finalmente, es necesario considerar la armonización con otras políticas del Gobierno. Por ejemplo, el cuidado de la imagen provincial puede servir no sólo para posicionar mejor a la Provincia cuando solicita fondos, sino también puede ser funcional a otras políticas provinciales, como la de radicación de inversiones.

2. EL FINANCIAMIENTO PROVINCIAL A COMIENZOS DE LA DÉCADA

A partir de estas reflexiones, analicemos la situación en que se encontraba la Provincia

a comienzos de década, cuando recién salíamos de la hiperinflación.

Primero, había desequilibrios que eran financiados con anticipos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, que se pedían como adelantos a cuenta de la recaudación de impuestos, pero después no se devolvían y se iban acumulando; por otro lado, se utilizaba como herramienta de financiamiento el diferimiento de pagos: por ejemplo, si se estaba pagando a los proveedores y contratistas a 30 días y los ingresos no alcanzaban a cubrir los gastos, se estiraba el pago a 60 o 90 días. Estas son herramientas limitadas, se tendía a llegar al límite de su utilización, y en realidad eran muy costosas. Esto puede no parecer obvio en el caso de los diferimientos de pagos, pero a la larga terminan aumentando el costo de los bienes y servicios que paga la Provincia, y en una proporción mayor a lo que sería una tasa de interés normal, porque los proveedores y contratistas le cargan el costo del riesgo. Como en general los particulares son notablemente más aversos al riesgo que el Estado, el sobre costo era muy grande.

El único financiamiento "genuino" eran los préstamos de organismos multilaterales, como el BID o Banco Mundial; pero en general se obtenían a través de gestiones que duraban muchos meses, o hasta años. Estaban afectados a financiar proyectos específicos, y su importancia relativa era limitada: en 1991 representaban sólo el 2% de la deuda pública provincial; y en general no tenían la flexibilidad necesaria para cubrir los "baches financieros".

Para completar el panorama: la Provincia era absolutamente impresentable ante los mercados. Por el hecho de que exhibía constantes déficits presupuestarios, incumplimientos de

pagos, y reclamos no resueltos. La alta inflación llevó a una serie de malos entendidos acerca de qué es lo que se debía pagar y qué no, y la restricción de fondos muchas veces hacía que, en caso de la menor duda, no se pagara. No se sabía muy bien cuánto era el monto de las deudas potenciales que surgirían a partir de estos reclamos, que en gran medida llevaron a juicios contra la Provincia, ya que en esos juicios es costumbre, por las dudas, reclamar varias veces más de lo que realmente corresponde. Esto provocaba incertidumbre acerca de cómo se haría frente a los compromisos cuando hubiera que cancelarlos.

El principal involucrado en reclamos de deudas a la Provincia era el mismo Banco de la Provincia de Buenos Aires, que arrastraba acreencias desde 1979, por préstamos otorgados para construcción de rutas y avales para la construcción de una central termoeléctrica. Como la Provincia nunca le pagó, y la mayor parte de la deuda contractualmente era exigible, el Banco le cargaba tasas punitivas que llevaban el monto reclamado a dimensiones astronómicas.

El cambio del marco macroeconómico, a comienzos de la presente década, facilitó la adopción de políticas más racionales, y en ese contexto, el Gobierno Provincial se planteó la necesidad de una política de financiamiento que tuviera mayor flexibilidad, menores costos tanto económicos como políticos, plazos convenientes, etc.

Por otro lado, y dado que se había llegado a un límite en la utilización del Banco Provincia, era necesario redireccionar las fuentes de financiamiento, liberando al Banco del peso de tener que financiar a la Provincia. Y no sólo por el Banco en sí, sino también considerando las necesidades de los productores pro-

vinciales; era necesario liberar capacidad prestable. Cuando uno analiza los primeros años de la convertibilidad, ve que los bancos privados en general le prestaban básicamente sólo a consumidores y a grandes empresas. El financiamiento de las pequeñas empresas provinciales era atendido principalmente por el Banco Provincia y el Banco Nación. El Banco Provincia lo podía hacer porque ya la Provincia no le requería financiamiento y, al contrario, estaba atendiendo el servicio de las viejas deudas contraídas. Si la Provincia hubiera seguido demandando financiamiento, el desplazamiento del crédito en perjuicio del sector productivo hubiera sido inevitable.

3. LA OPCIÓN DE EMITIR TÍTULOS PÚBLICOS EN EL MERCADO INTERNACIONAL

Ante el planteo de ¿cuál puede ser la mejor política de financiamiento a seguir?, lo primero que se analizó es qué hacían aquellos que presuntamente hacen las cosas bien, porque tienen experiencia, y estudios realizados: las grandes empresas internacionales, los gobiernos de países desarrollados, etc. Lo que se observó es una creciente adopción de la emisión de bonos como herramienta de financiamiento, y entonces el interrogante fue: ¿qué tendrán los bonos?.

Por un lado, la emisión de títulos públicos permite desintermediar tanto en plazos como en riesgo. Si un inversor, que tiene exceso de liquidez, va a un banco y hace un depósito, asume el riesgo de que el banco quiebre; a su vez, el banco al prestar los fondos a un demandante de liquidez asume el riesgo de que quiebre o entre en cesación de pagos; en este pro-

ceso el banco comercial actúa intermediando en riesgo, y eso tiene un costo. Por otro lado, el inversor deposita a un cierto plazo, normalmente corto, de acuerdo a sus necesidades de liquidez, y el banco presta los fondos a un plazo normalmente más largo, vinculado a las necesidades de maduración de proyectos de los prestatarios, y esta intermediación en plazos también cuesta. En el caso de los bonos, el ahorrista final es el que compra los bonos emitidos por la Provincia, asumiendo el costo de incumplimiento de ésta y los plazos de repago que tiene ésta. Hay intermediarios financieros, llamados "bancos de inversión", acercando a las dos puntas, poniendo en contacto la necesidad del inversor de colocar sus excedentes financieros, y la necesidad del emisor de obtener fondos, pero esta intermediación es normalmente de costo más limitado que el que resultaría de la utilización de la banca comercial.

Por otro lado, el hecho de que un bono se puede comprar y vender en el mercado, ofrece liquidez al inversor, y eso permite mayores plazos: un depositante puede no estar dispuesto a colocar un plazo fijo a varios años de plazo en un banco, por el temor a necesitar durante ese lapso el dinero y no poder disponer de él; si en cambio, tiene un bono, tendrá la opción de venderlo en cualquier momento.

Otro aspecto a considerar es que, una vez que uno tiene un programa de emisión de bonos, entre que decide emitir el bono hasta que se reúne con los fondos puede pasar muy poco tiempo, dos semanas, por ejemplo. Esto fue lo que ocurrió en nuestra emisión de octubre del '95: tomamos la decisión de emitir el 4 de octubre, y el 19 ya se había concretado toda la operación. Eso da una flexibilidad que no ofrecen otras formas de financiamiento, como los préstamos del Banco Mundial o del BID.

Además, la emisión de bonos ofrece mecanismos transparentes, en gran medida gracias a que las operaciones generalmente son públicas, con intervención del mercado. La tasa de interés a pagar es fijada fundamentalmente por la interacción entre la oferta y la demanda; el rendimiento al inversor, y por lo tanto el costo para el emisor, será menor si hay muchos interesados en adquirir un bono y mayor en caso contrario. Además, se han desarrollado códigos de conducta entre los operadores. Este es un mercado muy delicado en su funcionamiento, por el hecho de que se arreglan operaciones de millones de dólares, a veces centenares de millones de dólares, por teléfono. Los códigos de conducta se hacen fundamentales; los grandes bancos de inversión saben que si hacen algo raro van a ser sancionados por el mercado; no van a arriesgar su prestigio, y menos en una transacción con la Provincia de Buenos Aires, que es muy pequeña frente a las dimensiones del mercado. El prestigio de estos bancos es su activo más importante, y por eso lo cuidan mucho.

Las emisiones de bonos nos han servido también para difundir la imagen provincial; al ir al exterior vimos que muchos confundían a la Provincia de Buenos Aires con la Ciudad de Buenos Aires, o bien, al enterarse de que Buenos Aires es una provincia argentina, pensaban "las provincias argentinas andan mal", que es la sensación que había en el exterior en los primeros años de la Convertibilidad. Entonces fue necesario ir y decir "ésta es la Provincia de Buenos Aires, queda acá (lo primero que presentábamos era el mapa), ésta es nuestra situación, tenemos una importante producción agrícola-ganadera pero no es ni todo ni lo más importante de la Provincia"; ese tipo de cosas permitía mejorar la visualización de la Provincia en el exterior.

Finalmente el hecho de que haya premios y castigos en este mercado, de alguna manera revaloriza las virtudes del equilibrio presupuestario; cuando hace algunos años hablábamos de la necesidad de este equilibrio, había quienes decían: "éstos son unos tecnócratas, lo importante no son los números sino las necesidades de la gente". A partir de la experiencia realizada, podemos decir: "miren, a partir del equilibrio presupuestario, de mantener una disciplina fiscal, podemos obtener dinero más barato, y eso significa menores erogaciones para la Provincia y por lo tanto mayor capacidad de destinar dinero a la prestación de servicios", entonces es más fácil ver que hay un correlato directo entre el equilibrio presupuestario y la satisfacción de las necesidades de la gente. Por supuesto, el equilibrio presupuestario es muy importante para muchas otras cosas, pero a veces no resulta tan evidente como en este caso.

4. OPCIONES SOBRE LAS GARANTÍAS A OTORGAR

Cuando se toma la decisión de emitir títulos hay dos opciones: una es otorgar a los compradores una garantía específica, por ejemplo, la coparticipación a recibir. En este caso no importa tanto el emisor, sino la calidad de la garantía y la forma en que se instrumenta. Cuanto más se entra en este esquema, más difícil se hace salir, porque cuanto más se comprometen recursos específicos, menos valiosa es la garantía general del emisor, porque se apoyará principalmente en recursos no comprometidos aún, que serán cada vez menores.

La opción de ofrecer garantías específicas es especialmente válida en el caso de que se

pueda ofrecer como garantía un flujo de ingresos de una fuente reputada como más confiable que el propio emisor. Es el caso de las regalías petroleras ofrecidas por provincias productoras de petróleo: al no tener esas provincias un prestigio propio en el mercado, le están ofreciendo a los inversores la seguridad de que van a pagar los bonos emitidos en la medida en que las empresas petroleras cumplan con sus pagos de regalías. Como esas empresas, YPF por ejemplo, sí tienen un prestigio importante, los costos del financiamiento pueden disminuir. No es el caso de la Provincia de Buenos Aires: la única garantía específica que podría ofrecer es la coparticipación que recibe, lo cual no ofrecería mucha ganancia en términos de costo, ya que se considera internacionalmente que el riesgo Provincia de Buenos Aires no está alejado del riesgo Gobierno Nacional Argentino.

La otra alternativa es la de salir en base al crédito general del emisor, en nuestro caso, el de la Provincia de Buenos Aires. Esta es la alternativa más difícil, porque requiere instalar en los mercados el nombre del emisor, rodeado de una buena imagen. Además, hay que tener un tamaño de emisión que permita absorber costos fijos, entre ellos, el de preparar la información del emisor, obtener una calificación de riesgo, organizar reuniones con potenciales inversores, etc.

¿Cómo optar entre estas alternativas?. Nuevamente, observamos qué es lo que hacían los emisores de prestigio internacional: emiten sin garantías específicas; su solo nombre tiene crédito suficiente. El razonamiento que hicimos fue: "si queremos que nos consideren un emisor de primera, debemos hacer lo que hacen los emisores de primera. No nos conocen; pues hagamos que nos conozcan, y confíen en

nosotros porque somos cumplidores, y sobre esta base progresemos en el mercado". Cuando analizábamos las posibilidades, un representante de un banco de inversión hizo el siguiente comentario: "si ustedes no se tienen fe, cómo pueden pretender que les tengan fe los demás". En definitiva, la alternativa adoptada fue no ofrecer ninguna garantía específica: sólo el crédito general de la Provincia.

5. EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN PROVINCIAL

Pero, en primer lugar había que hacer presentable a la Provincia. Para esto, los ejes fundamentales fueron el saneamiento de la situación deudora provincial y el equilibrio presupuestario.

En función de lo primero, se hicieron acuerdos con el principal acreedor del Gobierno Provincial y con su principal deudor: el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno Nacional respectivamente. Esto implicó determinar la deuda con el Banco Provincia, determinar la acreencia neta con Nación y utilizar esta acreencia para cancelar parte de la deuda con el Banco Provincia. La deuda que se mantenía con el Banco Provincia, se acotó a una cifra cierta, del orden de los 2.300 millones de dólares a noviembre de 1991, en condiciones viables de repago. De esa cifra, unos 400 millones se cancelaron en febrero de 1995, en parte a partir de la mencionada acreencia neta contra el Gobierno Nacional, y en parte a partir de excedentes presupuestarios acumulados entre 1992 y 1994. Con respecto a los 1.900 millones restantes, se realizó a fines de 1996 un acuerdo que implica su repago asegurado, de modo que ahora

sólo tenemos que pagar intereses a una tasa reducida a niveles internacionales, dejando de ser un problema la amortización.

Por otra parte, se realizó una consolidación de las deudas controvertidas, que no resultaron tan grandes como se pensaba. Esta consolidación llevó tranquilidad; implicó asegurar que no tuviéramos ninguna obligación contingente dando vueltas que pueda desestabilizar la situación financiera provincial en el futuro.

Por supuesto, un aspecto fundamental en este saneamiento de la situación deudora fue que la Provincia empezó a hacer frente puntualmente a todas sus obligaciones, eliminando los atrasos que venía arrastrando en los pagos.

Relacionado con esto, se consiguió y se mantuvo el equilibrio presupuestario: si se analiza el quinquenio 1992-96, los ingresos totales de la Provincia fueron globalmente iguales, apenas superiores, a sus gastos, y se generó un fuerte ahorro corriente. Los créditos tomados fueron únicamente para financiar proyectos a largo plazo. La inversión pública provincial, que creció desde el 1% del PBI provincial en la década del '80 hasta el 1,3% en 1994-96, se financió en más de un 80% por ahorro corriente; sólo el 12% fue financiado con uso del crédito.

6. LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN

Para poder emitir bonos, fue necesario en primer lugar gestionar la autorización legislativa correspondiente: la Provincia de Buenos Aires, para tomar un empréstito, requiere una ley que lo autorice, aprobada por los dos ter-

cios de los miembros presentes de cada cámara legislativa, indicando el destino de los fondos y los recursos con que se va a efectuar el repago.

El segundo paso fue la selección y contratación de operadores del mercado (bancos de inversión), que asesoraran a la Provincia en la preparación del programa de emisión y que presentaran ante el mercado. Hubo todo un proceso, llamado "due diligence", en el cual los bancos, antes de comprometerse, quisieron asegurarse con quién estaban tratando, para no correr el riesgo de arriesgar su prestigio frente a los inversores vendiendo los títulos de deuda de cualquier irresponsable. Mandaron representantes a La Plata, pidieron ver las cuentas de ingresos y gastos, conocer a los responsables de las finanzas, etc., para asegurarse de nuestra confiabilidad.

El tercer paso fue la preparación de toda la documentación requerida, la discusión de los términos y condiciones legales, la formalización de los convenios necesarios, etc. Algo que fue especialmente arduo para nosotros fue la preparación de la información requerida legalmente en los mercados internacionales; nos preguntaban cosas de las que no teníamos estadísticas, sencillamente porque nadie las había preguntado antes; pero hubo que averiguarlas porque formaban parte de la información standard que requería el mercado. Hubo todo un proceso de acostumbamiento, de nosotros a las reglas de juego del mercado internacional, y de los bancos asesores respecto a nosotros, porque tampoco estaban acostumbrados a trabajar con provincias, no digo argentinas, ni siquiera latinoamericanas.

Los mismos operadores nos aconsejaron obtener una calificación internacional de riesgo: entonces hubo que afrontar una nueva au-

ditoría, esta vez por parte de Standard & Poor's y Moody's, que son las calificadoras líderes en el mercado internacional de capitales. El proceso de calificación llevó a que terminaron sacando la conclusión de que el "rating" de la Provincia de Buenos Aires debía ser igual al de la República Argentina, "constreñido por el techo soberano", lo que es equivalente a decirnos: "no los ponemos en un nivel mejor porque tenemos como norma no otorgar a un gobierno local de un país una calificación mejor que la del Gobierno Nacional de ese país". Ultimamente, Standard & Poor's flexibilizó este criterio en el caso de empresas privadas, pero lo mantuvo en el caso de los gobiernos locales.

Otro paso importante fue hacer una gira, realizando reuniones con potenciales inversores, lo que se llama en la jerga "roadshow". A ese fin, viajó al exterior una delegación encabezada por el Ministro de Economía de la Provincia, a explicar a la comunidad financiera internacional la situación de la Provincia, y a someterse a las preguntas que los participantes quisieran hacer, dandoles así la oportunidad a los que administran el dinero de los fondos de pensión, bancos, seguros, fondos de inversión, inversores individuales, etc., de conocer cara a cara a los responsables del manejo de las finanzas provinciales, y analizar personalmente si les parecían confiables.

7. LAS EMISIONES REALIZADAS

Finalmente, salimos al mercado. Hasta ahora hemos hecho seis emisiones. La primera fue en julio de 1994. Anduvo bastante bien; pensemos que en el mercado interno, las mejores ofertas que obteníamos era de créditos al

12% anual; esta emisión tuvo una tasa de interés del 9,5% anual; sobre una emisión de cien millones de dólares, la diferencia en términos de gastos anuales es bastante importante.

Después, sufrimos la crisis de desconfianza hacia los emisores de deuda latinoamericanos desatada a partir del "efecto tequila", y se nos cerraron los mercados durante un año. Recién emitimos una segunda serie en agosto de 1995, pero fue una emisión de tamaño reducido, colocada en el mercado local de las AFJP. A continuación, emitimos un bono internacional, por otros 100 millones de dólares, en octubre de ese año. Ambos fueron en dólares, al igual que el primero, pero con una tasa más alta, debido a que todavía no se habían disipado las consecuencias del "efecto tequila", aunque los diferenciales de riesgo habían descendido notablemente con respecto a lo que eran en marzo de 1995.

En diciembre de ese año accedimos por primera vez a otro mercado, el de los marcos alemanes, con un bono emitido con un interés del 10% anual en esa moneda. En estas emisiones de 1995 todavía las tasas pagadas por

los bonos provinciales eran bastante altas, algo más del 5% anual por encima de las tasas internacionales consideradas "sin riesgo" por los operadores: las de los bonos del Tesoro Americano, en el caso de los Estados Unidos, y la de los bonos del Banco Central en el caso de Alemania. Ese spread se fue reduciendo con el tiempo, al disminuir el "riesgo-país" de Argentina y, en particular, el diferencial pagado por la Provincia de Buenos Aires. Al ser fijo el pago de intereses, esta reducción del riesgo percibido produjo un aumento en la cotización de los títulos ya emitidos, lo que redundó en un muy buen negocio para los que los compraron originalmente. Esto creó un clima favorable para las siguientes emisiones.

En marzo de 1996, con una nueva emisión en marcos alemanes, se aumentó el plazo y se redujo el spread. En octubre de 1996 se continuó diversificando mercados: se emitió en francos suizos, alargando nuevamente los plazos, y reduciendo nuevamente el spread. Fue una emisión distinguida en los mercados internacionales por su buena performance.

EMISIONES DE BONOS REALIZADAS POR LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, 1994-1996

Fecha	Monto	Moneda	Tasa de Interés	Plazo
Julio de 1994	100 millones	dólares	9,5%	3 años
Agosto y Octubre de 1995	115 millones	dólares	11,5%	3 años
Diciembre de 1995	150 millones	marcos alemanes	10%	3 años
Marzo de 1996	250 millones	marcos alemanes	10%	5 años
Octubre de 1996	200 millones	francos suizos	7,75%	7 años

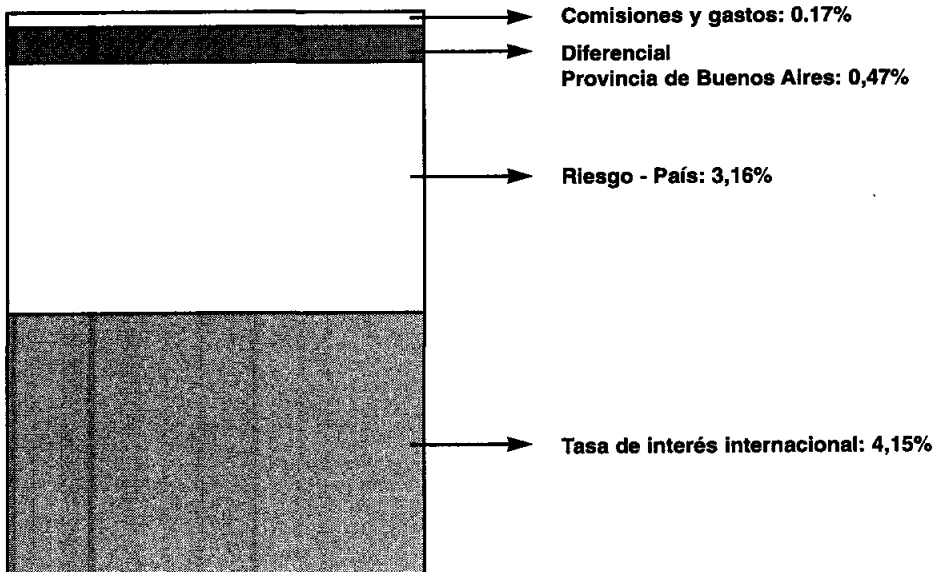
Hoy tenemos posibilidades mucho más amplias que hace algunos años. Antes, muy pocos bancos de inversión se animaban a salir con la Provincia de Buenos Aires; hoy tenemos no menos de 15 o 20 bancos internacionales de primer nivel que ofrecen vender títulos de la Provincia, con un amplio abanico de posibilidades en materia de moneda de emisión, con plazos de hasta 10 años, y diferenciales de riesgo inferiores al 3% anual respecto a la tasa base en cada mercado.

A los efectos de mostrar cómo se compone el costo de una emisión, he tomado como ejemplo a la última emisión realizada, la de francos suizos de octubre de 1996. Como puede verse en el gráfico, el grueso del costo está determinado, en primer lugar, por la tasa inter-

nacional de interés; y en segundo lugar, por el llamado "riesgo-país", que sería el diferencial que habría pagado la República Argentina si hubiera emitido al mismo tiempo, en la misma moneda y plazo. Existe además un diferencial "Provincia de Buenos Aires", básicamente explicado, por un lado, porque la República es más conocida que la Provincia, y por otro, por el hecho de que el Gobierno Nacional cuenta con la ventaja de manejar las herramientas macroeconómicas: el control del tipo de cambio, la emisión de moneda, etc. Las comisiones y gastos representaron, en términos de tasa anual, aproximadamente el 0,2%. Este porcentaje es representativo del costo de intermediación, es decir, la diferencia entre lo que reciben los inversores y lo que paga la Provincia.

Composición del Costo de una Emisión

Bono de Francos Suizos a 7 años al 7,75% anual



8. CONCLUSIONES

En resumen, en esta decisión de utilizar la emisión de títulos p'ublicos como herramienta fundamental del financiamiento provincial, tenemos ventajas en términos de costo, de flexibilidad, de transparencia, de imagen. Como condicionantes, se requiere disciplina fiscal y formalidad en el cumplimiento. El hecho de cumplir con estos requerimientos termina implicando mayor facilidad de acceso a los mercados, menor tasa de interés a pagar, y mayo-

res plazos de financiamiento.

En cuanto a las perspectivas a futuro, creo que se consolida como opción de financiamiento para la Provincia de Buenos Aires la emisión de bonos. Si seguimos haciendo buena letra, no sólo nosotros, sino también la Nación y las demás provincias que salgan al mercado, se consolidará el crédito argentino en el mercado internacional, y los diferenciales de riesgo tenderán a caer; como consecuencia, los costos se van a acercar cada vez más a las tasas internacionales.



ENOHSa

ENTE NACIONAL DE OBRAS
HIDRICAS DE SANEAMIENTO

LA REFORMA FINANCIERA EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

Autor: Cont. CARLOS A. RONCHI
DIRECTOR DE FINANZAS
DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DE SANTA FE

El contador Carlos Ronchi comenta en este documento el proceso seguido en la provincia de Santa Fe para poner en marcha una reforma financiera de la administración pública. Según expresa el autor, el Presupuesto 97 refleja esa reforma, y brinda información cuantitativa y cualitativa de los programas gubernamentales de Santa Fe. Ronchi dice que asimismo se ha logrado un nivel de perfeccionamiento que ha transformado al presupuesto en una herramienta indispensable para la toma de decisiones. Esta reforma y la formulación presupuestaria permiten una mayor racionalidad en la aplicación de los recursos, y un mayor control del gasto.

LA EXPERIENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO

ANTECEDENTES:

El ejercicio 1997, con la formulación de su respectivo Presupuesto ha marcado para nuestra Provincia la puesta en marcha definitiva del proceso de reforma administrativa, hecho que deriva en la culminación de una prolongada etapa de discusión que, en lo que respecta a la oficina de Presupuesto, había comenzado previo a la organización de la reunión anual de ASAP que se desarrolló en esta ciudad de Santa Fe en el mes de octubre de 1993.

En aquella etapa se mezclaron permanentemente las discusiones referidas a la organización del evento, la preparación de un documento para ser presentado en el mismo y las incipientes ideas sobre Reforma de los procesos en la Administración Pública. Dos cuestio-

nes dominaron el centro de las polémicas, a saber:

- el Presupuesto, ley fundamental de la Administración Pública, era comprensible para todos los ámbitos cuyas incumbencias tenían relación con él;
- las técnicas de contabilización y de administración, habían mejorado substancialmente en la actividad privada en los últimos años y esto no tenía un correlato formal en el sector público.

Con relación a la primera cuestión, en distintas oportunidades quien esto suscribe, había recibido innumerables cuestionamientos relativos a que la técnica presupuestaria en sus distintas facetas (en lo referido al Presupuesto Provincial), había olvidado el aspecto referido a la fácil comprensión, elemento éste que dejaba fuera de la discusión a no pocos interesados en conocer a fondo la ley fundamental de la Provincia.

La segunda cuestión, más que un tema de discusión era un dato de la realidad que poco favor nos hacía a los técnicos que trabajamos en el sector público.

Mi experiencia en la Universidad me colocó en más de una oportunidad frente a la necesidad de elaborar respuestas poco convincentes cuando se utilizara la técnica tradicional de presupuestación.

Reafirmando que estos temas se correspondían con cuestiones de rigurosa actualidad, en octubre de 1993 en la reunión de ASAP realizada en Santa Fe, los Directores de Presupuesto de las distintas Provincias nos reunimos informalmente analizando la necesidad de realizar encuentros periódicos a fin de debatir temas comunes y especialmente estudiar la evolución de la reforma administrativa en los distintas jurisdicciones provinciales, todo esto finalmente daría origen a la creación del Foro Permanente de Directores de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina.

Antes de continuar con el relato deseo destacar la función de esclarecimiento que sobre el particular tuvo el mencionado FORO, en cuyas reuniones siempre tuvimos la oportunidad de contar con disertantes que, al margen de su idoneidad técnica, por el hecho de encontrarse un paso más adelante en la ejecución de los temas, podían transmitir su experiencia.

Dichas reuniones han mostrado su aspecto positivo en el marco formal expresado y han sido muy útiles para el suscripto, por las charlas informales de los intervalos, a través de las cuales el interesado completa el conocimiento de los temas que le interesan en los aspectos particulares.

Asimismo, destaco las reuniones del FORO como mecanismo de distribución y conocimiento de bibliografía de rigurosa actualidad.

PUESTA EN MARCHA:

Como todos conocemos, el proceso de reforma administrativa reconoce como marco referencial el proceso implementado en el orden nacional que gira alrededor de la sanción de la Ley N° 24.156 y normas complementarias. En tal sentido, la Provincia de Santa Fe firmó un convenio de asistencia técnica con la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Como elementos sustanciales para la concientización del proceso de formulación del Presupuesto se generaron tres temas básicos de análisis:

- 1) la modificación del Clasificador de Créditos presupuestarios;
- 2) la implementación de la técnica de Presupuestos por Programas;
- 3) la difusión de los grandes temas de la Reforma en los servicios administrativos.

La combinación de los puntos 1 y 2 habrían de permitir la satisfacción de las observaciones planteadas en la primera parte de este comentario. La tercera, a nuestro juicio, representa una cuestión fundamental teniendo en cuenta las costumbres arraigadas en la Administración Pública.

El Presupuesto por Programas, instrumentado con un Clasificador que permita un alto nivel de desagregación admite una evaluación de origen y aplicación de fondos que induce a la evaluación de resultados lo cual, agregado a la implementación de metas físicas, deriva casi necesariamente en un análisis que sólo refiere a la ejecución financiera (antes principio y fin de toda cuestión) como un elemento más a tener en cuenta.

La tradicional obsesión por el control de legalidad, dejará paso también al necesario cuidado que debe tenerse con los recursos

cuando se ha prefijado una relación de insumo-producto.

Implementación de la Técnica de Presupuestación por Programas:

En el marco de la reforma de los sistemas de Administración Financiera, la Dirección General de Finanzas de la Provincia comenzó con la técnica de presupuestación por programas en el ejercicio 1.995, confeccionando al efecto en dicha oportunidad pautas para la elaboración del documento final en el que se practicaron consideraciones teórico-metodológicas que facilitaron la formulación, así como reuniones informativas con los servicios administrativos, exponiendo y capacitando al personal en la referida técnica de presupuestación.

Dicho proyecto fue analizado y evaluado por un Comité integrado por distintos estamentos técnicos que resolvió la remisión a consideración del Poder Ejecutivo y a posteriori a las HH.CC. Legislativas.

Continuando con dicha mecánica y la experiencia adquirida con el transcurso de los siguientes años así como la realización de nuevos cursos de capacitación organizados por este órgano rector con especialistas del mismo y de reparticiones nacionales, se posibilitó alcanzar, en oportunidad de comenzar con las tareas referentes al Anteproyecto de Presupuesto 1997, el máximo nivel de desarrollo en la técnica de presupuestación por programas mediante la confección del Manual de Formulación y el nuevo Clasificador de Créditos, unificando criterios aceptados a nivel nacional y acorde a las recomendaciones del Foro de Directores de Presupuestos de la República Argentina, en el que esta Dirección General actuó en forma permanente.

Dichas pautas contienen criterios que unifican procedimientos e información de cada

organismo sobre aspectos relativos al accionar de cada Jurisdicción o Entidad, sus objetivos, los recursos que a tales fines destina, los insumos que prevé utilizar para su cumplimiento y la cuantificación de los bienes que produce y servicios que presta.

En dicho contexto se asumió el compromiso de que el Instrumento Presupuestario exponga fielmente las Políticas Presupuestarias a llevarse a cabo durante el año 1997, reflejando los distintos programas de Gobierno., cuantificados no sólo en unidades financieras sino también en unidades físicas.

Consecuentemente se formuló un Presupuesto sobre la base de lo que el Gobierno como objetivo estima realizar y no sobre los gastos que desea efectuar. Ello implica la primacía de los objetivos y las metas y no, de los medios e instrumentos para alcanzar aquéllos.

En razón de ello, cada programa presupuestario contiene todos los costos inherentes al mismo discriminados en forma adecuada y con la debida consideración de los directos e indirectos. Deberá entenderse que tanto los costos de las Actividades Centrales como los de las Comunes, condicionan los de los Programas sobre los que impactan.

La nueva estructura presupuestaria reviste el carácter de un verdadero instrumento de programación y concreción de metas y objetivos de un proceso de planificación, abarcando todos los sectores económicos y sociales.

La información que se suministra en el instrumento presupuestario es a nivel general de la jurisdicción o entidad. Surge por consolidación de la requerida a nivel de las categorías programáticas. Dicho documento expresa además, la política presupuestaria de la jurisdicción o entidad, resumen de las principales metas, cuadros de recursos humanos, cuadro

de los créditos presupuestarios por programas y por inciso, partida principal y parcial.

En las categorías programáticas por su parte, se expone con la finalidad de que, para quienes tienen que analizar y aprobar el proyecto de presupuesto, puedan apreciar los tipos de bienes o servicios a producir en el ejercicio presupuestario, así como los recursos reales y financieros necesarios para su materialización.

Asimismo, el nuevo esquema se ha diseñado teniendo presente que la información suministrada no sólo pueda ser producida a los fines de la presentación del documento presupuestario, sino que a la vez sea útil para el gerenciamiento de esta Administración. Por otra parte, los datos volcados serán de vital importancia para los órganos centrales de conducción del sistema presupuestario público, ya que los mismos podrán, por consolidación o agrupación, realizar los análisis macroeconómicos que consideren necesarios y, por ende, conocer anticipadamente los efectos del Presupuesto en el resto de la economía.

En lo que hace a la implementación operativa, específicamente la formulación de las redes programáticas, se efectuó una evaluación previa de los productos o servicios terminales de cada Jurisdicción bajo el criterio de que los mismos sean relevantes y que posibiliten su cuantificación en unidades físicas o financieras. No solamente se tuvo en cuenta el producto terminal, sino también la producción en proceso de cada programa (ejemplo: alumnos egresados nivel primario-alumnos matriculados primero a séptimo grado; enfermos en tratamiento-altas médicas).

La definición de las redes programáticas, orientadas y supervisadas por la Dirección de Presupuesto, previa definición de la política

presupuestaria jurisdiccional, fue confeccionada simultáneamente con el apoyo de la misma, los servicios administrativos pertinentes y los responsables de las unidades ejecutoras de cada programa.

Como en otros aspectos referidos a la Reforma, se combinó la función docente con las tareas desarrolladas a través de un proceso interrelacionado, en el que la teoría adquirida posibilitaba la aplicación de las nuevas técnicas en los hechos y éstos a su vez mediante la experiencia adquirida y discusiones dinámicas, producían una retroalimentación en el proceso de conocimientos aplicados.

EL CLASIFICADOR DE CRÉDITOS

Como es de conocimiento en el marco del análisis sobre la Reforma de la Administración Financiera del Estado, el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina, elaboró una propuesta del Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Provincial.

La Dirección General de Finanzas de Santa Fe participó junto a representantes de las provincias de Córdoba, Entre Ríos y de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, de la Comisión encargada de la elaboración de un Clasificador Presupuestario Provincial compatible con la estructura presupuestaria de la Nación incorporando aspectos particulares del Sector Provincial, dando lugar a la creación de un Clasificador Adicional para los recursos públicos del Sector.

Las conclusiones de dicho trabajo fueron presentadas en la 3ra. Reunión Plenaria del Foro llevada a cabo en agosto de 1994 en la cual se aprobó el Reglamento del Manual de Clasificaciones Presupuestarias elaborado.

Al mismo tiempo la Dirección de Presupuesto de la Provincia realizó estudios tendientes a la aplicación en el ámbito provincial del trabajo realizado por el Foro que concluyó con la aprobación por Decreto Nro. 1302/96 de un nuevo Clasificador de Recursos y Gastos compatible con el vigente en la Nación y con el aprobado por el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto del País.

La nueva clasificación de recursos y gastos, resulta más detallada que la existente hasta la fecha, posibilitando la obtención de información más completa y con criterios uniformes a los nacionales. De esta manera, se hace factible la Consolidación de información presupuestaria del Sector Público necesaria para la elaboración de las Cuentas Nacionales. Permite además, analizar la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria, identificando relaciones entre nivel de recursos y gastos, entre los costos y los beneficios y entre los objetivos de los programas de gobierno y su eficacia.

Con la aplicación del nuevo Clasificador se amplía el concepto de Administración Pública Provincial consolidada, incorporando a la misma todo el accionar del Estado (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social).

Se prevé la Clasificación de los gastos por Fuente de Financiamiento, identificando las erogaciones en función de los Recursos que las financian.

La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y determinar el valor agregado por el Sector Público; la de los Gastos de Capital muestra la inversión del Sector Público y su contrastación con la Clasificación Económica de los recursos, posibilita la

determinación del superávit financiero del Sector Público y las Fuentes de Financiamiento internas y externas a que el mismo recurre.

Se incorpora la Clasificación Geográfica de las Erogaciones, permitiendo la identificación y ubicación de los gastos y la producción.

En el marco de la nueva Clasificación Presupuestaria, más analítica, resulta necesario la obtención de datos oportunos y ciertos para una correcta evaluación de la gestión financiera, debiendo en consecuencia contarse con sistemas informáticos que posibiliten obtener la información en tiempo real.

Para ello se cuenta con sistemas aportados por la Nación que se hallan en etapa de investigación, adaptados a las características particulares de nuestro ámbito presupuestario. Los mismos contemplan no sólo las funciones de presupuesto sino también de Tesorería, Contabilidad, Contrataciones y Administración de Bienes y Servicios diseñados con criterios tendientes a lograr una centralización normativa y descentralización operativa.

ALGUNAS PARTICULARIDADES OPERATIVAS:

A) El proceso de Carga

El trabajo de carga del Presupuesto 1997 puede resumirse teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- se contaba con poco tiempo disponible, en base al cronograma que se había propuesto como tentativo, y con el fin de presentar dentro del período constitucional, el Proyecto de Presupuesto 1997 a las HH.CC. Legislativas (en nuestra Carta Magna Provincial se establece el 30 de setiembre de

cada año como fecha hasta la cual debe el Poder Ejecutivo presentar a la Legislatura el proyecto de presupuesto).

- en base a la disponibilidad de computadoras se organizó un programa de carga mediante el otorgamiento de turnos rotativos para que trabajaran en forma conjunta los Jefes de Presupuesto de las distintas Jurisdicciones con los Analistas de Presupuesto de la Dirección General de Finanzas. Este mecanismo de carga asistida permitía a la vez la discusión de la imputación, la docencia en cuanto a la carga y además el control concomitante de la Secretaría de Hacienda (Dirección de Presupuesto).
- cada Jurisdicción tuvo disponible una PC (en base a los turnos otorgados) con el fin de cargar el proyecto jurisdiccional y volcarlo en un soporte magnético (diskette) con el fin de que luego fuera incorporado al Rector de la Dirección General de Finanzas por medio del personal de Informática, que contribuía a salvar cualquier obstáculo técnico que se presentara.
- cada PC requería un mínimo de ocho (8) mega bytes de memoria disponible y otras configuraciones que debieron ser adecuadas oportunamente por el personal del Sistema Provincial de Informática.
- se debieron realizar diversos procesos de cierre que posibilitaron la consolidación de toda la información ingresada, permitiendo la salida de información necesaria para la confección de los anexos a la ley.

B) Control

En cuanto al proceso de control, el mismo se dividió en dos etapas: la primera se realizó en forma concomitante con la carga jurisdic-

cional; y la segunda se produjo una vez finalizada la misma verificando los distintos totales y con el fin de lograr la aprobación final.

Esta segunda etapa incluyó una adecuación, a fin de compatibilizar la formulación de 1997 con el mecanismo tradicional, atento a dos cuestiones:

- 1) los techos presupuestarios a nivel jurisdiccional habían sido fijados con la metodología anterior en función del estado de evolución y comprensión del nuevo sistema y
- 2) tomar las previsiones necesarias para los cuadros comparativos que finalmente solicitara para análisis el Poder Legislativo.

OTRAS CONSIDERACIONES FINALES

La elaboración del proyecto de Presupuesto y la aplicación de la técnica de presupuestación por programas, se realiza en el marco de un perfeccionamiento informático a través de la aplicación del SIPAF (Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera), el que inicia este proceso de centralización informativa y descentralización operativa desde la formulación presupuestaria, previendo posteriormente la incorporación de los distintos estadios del gasto (desde la fijación de cuotas para gastar) hasta el pagado de cada erogación. Dicha implementación informática posibilitará la obtención de información en tiempo real.

Cabe señalar que todo el proceso de presupuestación fue coordinado en el ámbito de la Secretaría de Hacienda y Finanzas -Subsecretaría de Finanzas Públicas - Dirección General de Finanzas-.

Asimismo, todas las innovaciones introducidas en el proyecto de Presupuesto 1997 fueron apoyadas por el dictado de cursos teó-



REPUBLICA ARGENTINA

Av. Ing. Huergo 431
(1170) Buenos Aires - República Argentina
Tel.: 54-1-3314407 - Fax: 54-1-3319640

rico-práctico a cargo de capacitadores de la Secretaría de Hacienda de la Nación y de esta oficina Rectora destinados a los distintos sectores provinciales (políticos y operativos) debiendo destacarse que los mismos fueron organizados por la Dirección de Formación de Recursos Humanos de la Provincia, habiéndose interesado también el gremio (U.P.C.N.) para el apoyo logístico en este tipo de cursos.

Finalmente deseo manifestar mi convicción de que el Proyecto de Presupuesto 1997 brinda información cualitativa y cuantitativa de las acciones gubernamentales y el destino de los recursos públicos, perfeccionándose así como herramienta indispensable para la toma

de decisiones. Así también el proceso de presupuestación y posterior seguimiento de las erogaciones posibilitará una mayor racionalidad en la aplicación de los recursos escasos de los que dispone el Gobierno Provincial y un mayor control por parte de la Comunidad de las erogaciones que el mismo realiza.

Como puede apreciarse en el relato de esta experiencia, el mismo alcanza hasta la conclusión de la etapa de formulación. En el momento que esto se escribe, continúa el proceso para la puesta en marcha de los módulos de modificaciones presupuestarias, cupos financieros y lo que quizás sea la etapa más complicada, la de Ejecución presupuestaria.

LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Autor: Lic. CARLOS A. RIVIÈRE*
DIRECTOR DE POLÍTICAS Y NORMAS PRESUPUESTARIAS
DE LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO

Los esfuerzos oficiales para determinar la clasificación geográfica del gasto y su distribución entre la Nación y las provincias son analizadas en este trabajo por el licenciado Carlos Rivière. El autor sostiene que se han logrado avances durante la elaboración del Presupuesto 97, que se advierten en un menor peso de los gastos imputados a la Capital Federal y la Nación. Estas dos jurisdicciones se apropian respectivamente del 24,2% y 23,7% del gasto total. Las participaciones de Córdoba y Santa Fe son respectivamente del 4,6% y 4,8%. En conjunto, 20 provincias se apropian de menos del 23% de las erogaciones nacionales. Según Rivière, los esfuerzos para determinar la clasificación geográfica del gasto deberían continuarse. Una clasificación de esta naturaleza es de vital importancia para determinar y conocer los beneficios o perjuicios que tienen las distintas provincias durante la discusión y aprobación por parte del Congreso del proyecto de Presupuesto Nacional.

INTRODUCCIÓN

A partir de la sanción de la Ley N° 24.629, que versa sobre las normas para la ejecución del presupuesto y la reorganización administrativa del Sector Público Nacional, surgió la necesidad de impulsar el perfeccionamiento de la clasificación geográfica del gasto, debido a que la misma no se encontraba a la altura de las circunstancias exigidas, esto es, no ofrecía información útil para la toma de decisiones. En efecto, dicha Ley, en su artículo 1°, estableció que el Presupuesto General

de la Administración Nacional debe exponer, como anexo al proyecto de Ley de Presupuesto que presenta el Poder Ejecutivo Nacional al Poder Legislativo para su tratamiento, la clasificación geográfica de las partidas presupuestarias asignadas a las actividades y proyectos que conforman los programas.

Tal artículo, a su vez, invoca los incisos 8° y 19 del artículo 75 de la Constitución Nacional, que son los que fijan las atribuciones del Congreso para determinar anualmente "el presupuesto general de gastos y recursos de la Administración Nacional, en base al programa ge-

*.- La opiniones vertidas en este trabajo no comprometen necesariamente la posición oficial sobre los temas analizados. El autor agradece los comentarios realizados por el Cdor. Adrián Centurión.

neral de gobierno y al plan de inversiones públicas" (inc. 8); y para "proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento del territorio y promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones" (inc.19).

Por lo tanto, es posible afirmar, a partir de la lectura de dichas normas legales, que los legisladores han considerado que el análisis y posterior aprobación del Presupuesto de la Administración Nacional es una tarea que requiere, como insumo relevante, la clasificación geográfica del gasto, dejándose, asimismo, explícitamente normado, que tal información es útil para promover políticas que tiendan a eliminar los distintos desarrollos relativos que actualmente pueden verificarse en las provincias en las cuales se divide políticamente la República Argentina.

Desde siempre, los diputados y senadores de la Nación, especialmente éstos últimos, se mostraron interesados en disponer de la información que provee la clasificación geográfica del gasto. Este interés se manifestaba tanto en el momento que el Proyecto de Ley de Presupuesto era remitido al Congreso por el Poder Ejecutivo Nacional, como así también en el período que se analizaba y aprobaba la Cuenta General del Ejercicio. Para muchos de ellos los datos eran poco menos que vitales si se deseaba conocer el beneficio o perjuicio que tenían las distintas provincias en la distribución espacial del Presupuesto de la Administración Nacional. Incluso no pocos legisladores se inclinaban a estructurar una defensa o una objeción de tipo político al esquema presupuestario en base a dicha información.

A su vez, gran cantidad de analistas del desenvolvimiento del Sector Público permanentemente abogaron respecto de la conve-

nencia de poseer un presupuesto de gastos correctamente clasificado desde el punto de vista geográfico, con el fin de conocer, no ya desde un ángulo político, sino desde un punto de vista más económico, cómo se distribuía el gasto público nacional en las distintas provincias. Dicha información, podía eventualmente utilizarse para fundamentar propuestas de modificaciones, por ejemplo, en las leyes de coparticipación federal de impuestos; en las leyes que afectan el producido de algunos tributos al gasto de determinadas jurisdicciones provinciales; o en las decisiones que se toman anualmente en materia de promoción industrial.

El clasificador geográfico del gasto que puede consultarse hasta el año 1996, inclusive, adolecía de profundas imperfecciones que era imperioso erradicar si la intención era obtener una información relativamente confiable como para elaborar conclusiones y fijar recomendaciones de política fiscal. A esta tarea se abocó, a lo largo de 1996, la Secretaría de Hacienda, en particular la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP), con la intención de que el Presupuesto de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio fiscal 1997 pudiera ofrecer mejoras apreciables.

El motivo del presente trabajo es analizar en detalle el tipo de información que arrojaba el clasificador geográfico hasta 1996, los procesos encarados por la ONP con miras a perfeccionar la formulación del presupuesto 1997 del gasto desde el punto de vista geográfico; los resultados alcanzados que pueden observarse en el Presupuesto de dicho año; la consistencia de los datos incluidos en el mismo; y, por último, reseñar las dificultades que persisten y que deben ser solucionadas con el transcurrir de los próximos ejercicios presupuestarios para consolidar los avances obtenidos.

1.- EL DIAGNÓSTICO

Al momento de tomar la decisión de impulsar un proceso que culminara en una significativa mejora del clasificador geográfico (en cuadro anexo N° A se presenta el Clasificador que fuera incluido en la tercera edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional), la ONP estaba receptando información prácticamente desechable. La excepción le cabían a unos pocos rubros de gasto, especialmente aquellos que tenían que ver con la inversión real directa, los cuales venían tradicionalmente imputándose con bastante razonabilidad, y algunas pocas transferencias.

El esmero puesto por los organismos para clasificar correctamente el gasto en inversión estuvo justificado, desde larga data, entre otros motivos, por la posterior inclusión del mismo en la cuenta de inversión. Además, la localización geográfica comenzó a ser solicitada por la Secretaría de Programación Económica, en su calidad de órgano responsable de la administración del Sistema Nacional de Inversión Pública, que fuera creado mediante la sanción de la Ley N° 24.354 en agosto de 1994. Tal información comenzó a ser uno de los datos que debían incluirse en el Banco de Proyectos (BAPIN) que sistematiza dicha Secretaría.

El diagnóstico, elaborado en función de la información geográfica que se remitía a la ONP, registraba una excesiva concentración de gastos en los códigos 02 y 97, los que respectivamente identifican Capital Federal y Nacional (esta última categoría identifica los gastos que se destinan a todas las provincias sin excepción) y, en menor medida, en el código 99-No clasificado. Fue por ello que se planteó la necesidad de reapropiar en las pro-

vincias aquellos gastos que venían imputándose erróneamente en tales clasificadores.

En los datos correspondientes a 1996 que fueron utilizados para el presente trabajo (que corresponden al Presupuesto que fuera presentado al Congreso de la Nación junto con el de 1997, y que por tanto recogen todas las modificaciones que debieron realizarse a los efectos de contar con esquemas presupuestarios homogéneos), es posible advertir que el código 97-Nacional representa nada menos que el 52,7% del total del gasto corriente y de capital de la Administración Nacional. El código de Capital Federal, por su parte, ostenta un 31,2%; en tanto que el 99-No clasificado muestra un 11,7%. En conjunto, los dos primeros clasificadores significan casi un 84% del gasto global; y si la suma engloba a los códigos 02, 97 y 99, la ponderación llega al 95,6% (ver cuadros Nros. 1 y 2).

La concentración incluso es más fuerte en algunos rubros del clasificador económico. Así, por ejemplo, en 1996, en el rubro Nacional, se imputó el 89% del total de las prestaciones de la seguridad social, mientras que en la Capital Federal se incluyó el 56,3% de las remuneraciones, el 65,7% del gasto en bienes y servicios y el 59,4% del total de las transferencias otorgadas para financiar gastos corrientes.

Existieron repetidos intentos, básicamente impulsados por la ONP, para corregir la información que proporcionaba el clasificador geográfico en aquellos gastos que no eran inversión; sin embargo, las iniciativas eran alentadas en forma aislada por dicha Oficina, por lo que nunca arrojaron los resultados deseados. En una de las últimas acciones destinadas a este fin puede mencionarse la revisión de los criterios metodológicos que debían ser utilizados para clasificar espacialmente el gasto,

cambios que fueron incluidos en los manuales de formulación de presupuesto de la Administración Nacional correspondiente a los años 1995 y 1996.

En tales manuales fueron explicitados cuáles eran los criterios que debían considerarse para determinar si un gasto debía ser calificado como divisible, esto es, que podía ser identificado con un código que especificara una provincia en particular; también para distinguir aquellos egresos que no podían considerarse divisibles, pero que pese a ello era factible construir algún indicador apropiado para asignar los mismos a una jurisdicción provincial determinada; y para reconocer cuáles gastos no debían ser identificados con una localización territorial dentro del ámbito del país. El objetivo apuntaba a disminuir en forma sustancial los mencionados códigos 02 y 97 (tildados también como rubros "bolsa"), que tanto distorsionaban los datos.

Una advertencia que se formulaba en dichos Manuales era la de que si el organismo imputaba, pese a todo, algunos importes en los códigos 02 y 97, tal proceder podía únicamente justificarse en la etapa de formulación de presupuesto, pero de ningún modo podía convalidarse ello en el momento de la ejecución del gasto. Es decir, se aclaraba que si el organismo alegaba, por ejemplo, que ignorada por completo la localidad geográfica que iría a beneficiarse con el gasto, debido a que en el momento del cálculo presupuestario no estaban definidos los criterios de política que posibilitaban una determinada categorización territorial; o que no existían antecedentes que hicieran posible, en función de la experiencia pasada, una determinada alocación, tal desconocimiento debía poder eliminarse en el preciso instante de comprometer y devengar los egresos.

No obstante que fuera realizado un esfuerzo considerable por mejorar la clasificación geográfica a través de la sanción de las normas correspondientes, en la práctica los organismos continuaron operando como lo venían haciendo hasta ese entonces. Las razones de tal conducta se hallaban en la escasa adhesión que concitaba el clasificador, atribuible esta, a su vez, principalmente, a que se juzgaba sumamente engorroso respetar la normativa emanada de la ONP.

El producto que se exigía era visto como una carga excesivamente pesada. Para colmo, la misma no reportaba ningún beneficio para el organismo que debía realizar el trabajo. Muchos de los funcionarios encargados de confeccionar los presupuestos desconocían el valor del clasificador, o aun cuando conocieran la importancia del mismo, tampoco estaban dispuestos a hacer más complejo el proceso de formulación presupuestaria. Se consideraba que eran demasiados los trastornos que debían encararse para efectuar una desagregación como la requerida, opinión esta que estaba fuertemente arraigada en aquellos organismos que cuentan con varias delegaciones en el interior del país.

2.- LAS MEDIDAS ENCARADAS

A partir de la sanción de la ley de Reforma del Estado, nuevamente se redoblaron las exigencias para que los organismos elaboraran con mayor calidad los datos que expresaban la distribución espacial del gasto nacional.

Respecto de las decisiones tomadas, debe mencionarse la elaboración y remisión de una nota a las jurisdicciones y entidades a fines de marzo de 1996. En la misma, la ONP alertaba

sobre los nuevos condicionamientos legales, y advertía acerca de la necesidad de dejar de lado las antiguas modalidades de trabajo. En la circular se exigió, en consecuencia, la reelaboración del presupuesto 1996 con un mayor perfeccionamiento del clasificador geográfico, haciendo especial hincapié en que se debía abstener de utilizar los códigos 96, 97, 98 y 99 del catálogo de cuentas. Se aclaró, asimismo, que dicha tarea debía considerarse como una suerte de entrenamiento para la formulación del presupuesto del año 1997.

En la nota no se planteaban penalidades para aquellos organismos que no respondieran afirmativamente al pedido, aunque se dejaba constancia de que el tema había adquirido mucho mayor relevancia debido a la sanción de la Ley de Reorganización Administrativa del Estado; y que, por lo tanto, la ONP, en su carácter de órgano rector del sistema de presupuesto, iba a extremar la supervisión que le correspondía ejercer en relación a las imputaciones defectuosas.

Los resultados en esta ocasión tampoco fueron demasiado alentadores. Una gran cantidad de organismos no remitió la información solicitada (la fecha de cumplimiento estaba fijada para el 30 de abril de 1996). Por otra parte, aquellos que se habían tomado el trabajo de reelaborar la clasificación geográfica no eran justamente los más representativos dentro del total del gasto de la Administración Nacional. Sin embargo, el principal objetivo, que fue el de concientizar acerca de la necesidad de modificar las pautas que estaban arraigadas en la mayoría de los organismos, fue sobradamente cumplido. Posteriormente, con motivo de la elaboración del Presupuesto 1997, pudo comprobarse que muchas de tales actitudes habían sido revisadas.

En el Manual de Formulación de Presupuesto del ejercicio 1997, por su parte, se revisaron integralmente los criterios metodológicos que los organismos debían respetar para clasificar geográficamente el gasto. Todos fueron ampliados y mejor desarrollados para evitar posibles confusiones y dudas de interpretación.

La principal característica que se repite en muchos de dichos criterios, tal como quedaron luego de la última revisión, es la de identificar la distribución espacial del gasto en función del asiento territorial que ostenta la jurisdicción, la entidad o el funcionario que presta servicios. Es decir, en la mayoría de los casos se privilegió la ubicación territorial de la unidad ejecutora del respectivo proceso productivo o la del recurso humano que la lleva a cabo.

Esto significa que, por ejemplo, en los gastos en personal el criterio escogido fue el de ubicar los egresos de acuerdo a la localización territorial del funcionario, en tanto que en los gastos en bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso, prima el lugar donde están situados los organismos que tienen la responsabilidad de gestionar el proceso productivo. En cambio, en los proyectos de inversión, la clasificación depende de la localización de las obras; en tanto que en las transferencias, en los préstamos que se otorgaban, así como en el pago de servicios de la deuda por intereses, las imputaciones están supeditadas a la residencia de los beneficiarios de los fondos (en el cuadro anexo B se presentan los criterios metodológicos incluidos en los formularios e instructivos del Manual para la Formulación de Presupuesto de la Administración Nacional de 1997).

Una cuestión que debe quedar debidamente expuesta es que con los criterios escogidos

existe una fuerte limitación: la clasificación geográfica únicamente puede reflejar la distribución primaria del gasto nacional. Plantearse objetivos más ambiciosos hubiera sido contraproducente debido a la carencia de tecnología y capacidad de seguimiento estadístico de las transacciones que se realizan con el gasto ejecutado por la Administración Nacional.

Así, por ejemplo, si el gasto en personal se ubica en Chaco, debido a que allí existe una delegación de un organismo cuya sede central está en la Capital Federal, la suposición implícita que recoge el clasificador geográfico es que los agentes que cobran el sueldo luego lo gastan en su propia provincia. De allí que Chaco sea considerada la beneficiaria primaria del gasto nacional a los efectos del análisis. Sin embargo, es muy factible que algunos funcionarios gasten parte de sus haberes en otra provincia, con lo cual la beneficiaria final termina siendo otra jurisdicción provincial. Pero este efecto secundario no es captado por la clasificación. Tampoco se recogen otros efectos que podrían provenir de los consecuencias multiplicadoras del traspaso del dinero.

Lo ideal sería disponer de información que mostrara la distribución territorial tal como queda configurada definitivamente, es decir una vez finalizados todos los pasos intermedios que realiza el dinero que circula desde los organismos públicos nacionales hacia las provincias, pero tal objetivo, por el momento, no es técnicamente factible.

Finalmente, entre las iniciativas que se tomaron, en este caso para facilitar la utilización del clasificador geográfico y eliminar las resistencias que podían tener los responsables encargados de la ejecución del presupuesto, cabe resaltar la inclusión del artículo 9 en la Decisión Administrativa N° 12/97 que distri-

buyó el Presupuesto General de la Administración Nacional en 1997. En el mismo se dispuso que la clasificación geográfica fuese de carácter indicativo; es decir, el cálculo realizado en la fase de Presupuesto podía ser modificado sin más trámite que una norma de carácter interno (o incluso sin la sanción de norma alguna).

Esta decisión se justificaba debido al hecho de que una gran parte de los gastos, originalmente localizados en una provincia, luego, en el momento de la ejecución, podían verse asociados a otra provincia distinta; con lo cual, de tener que sancionarse una norma legal de mayor jerarquía para aprobarse tales cambios, v.g.: resolución ministerial, decreto, etc., hubiera complicado innecesariamente el proceso presupuestario.

Los esfuerzos desplegados para obtener una mejora sustantiva en el clasificador geográfico se vieron coronados en gran medida por el éxito, aunque como se verá más adelante todavía hay cuestiones pendientes que esperan ser corregidas con miras a obtener una distribución espacial del gasto de la Administración Nacional totalmente confiable para la toma de decisiones.

3.- LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Para el análisis del clasificador geográfico del año 1997 se prefirió trabajar con las cifras de la Ley de Presupuesto tal como fueran aprobadas por el Congreso de la Nación, y no con las que surgen de la Decisión Administrativa N° 12/97 que distribuyó los créditos de dicha Ley. Tal determinación se adoptó en función de que dicha Decisión debió incorporar lo establecido en el articulado de la propia

Ley, entre otras, una economía de \$ 285 millones. Dicha rebaja, efectuada por la Secretaría de Hacienda, alteró en alguna medida la versión geográfica informada originalmente por las distintas jurisdicciones y entidades, con lo cual se corría el riesgo de introducir algunas distorsiones en el análisis.

3.1) Clasificación económica del gasto

Una lectura rápida de las imputaciones realizadas en la clasificación geográfica del gasto corriente y de capital para 1997 permite apreciar un resultado verdaderamente alentador. El primer indicador que justifica tal razonamiento es la abrupta reducción de la significación del código correspondiente a Nacional y, en menor medida, del código de Capital Federal. Como corolario de ello, puede advertirse un aumento en las participaciones relativas de todas las demás provincias, especialmente las de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, comportamiento que, a priori, podría justificarse en razón de la importancia económica y poblacional que tienen las mismas. (ver cuadro anexo N° 3)

De este modo, la información proporcionada por la clasificación geográfica del gasto incluido en el Presupuesto 1997, analizado desde el punto de vista de su naturaleza económica, permite extraer varias conclusiones interesantes. Algunas de las más relevantes son las siguientes:

- La Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires son las jurisdicciones más beneficiadas con la distribución geográfica del Presupuesto Nacional. Respectivamente se apropian un 24,2% y un 23,7% del gasto global, en tanto que conjuntamente le corresponden casi un 48% de los egresos totales.
- El 53,3% del gasto de funcionamiento (remuneraciones y bienes y servicios no personales) de la Administración Nacional está concentrado en la Capital Federal.
- El gasto en jubilaciones y pensiones está localizado, en su mayor parte, en la Provincia de Buenos Aires (41,3% del total).
- Las jurisdicciones más beneficiadas con las transferencias corrientes son las de Buenos Aires y Capital Federal (18% aproximadamente del total son receptadas en cada una de dichas jurisdicciones), en tanto que las transferencias para financiar gastos de capital están en una gran proporción (36,2%) dirigidas a la Provincia de Buenos Aires,
- La inversión real directa está localizada principalmente en la Ciudad de Buenos Aires (20,5%), seguida de la Provincia de Buenos Aires (10,3%).
- El porcentaje promedio del gasto total de la Nación captado por las provincias está ubicado en el orden del 1,5.
- La participación de las provincias de Córdoba y Santa Fe en el gasto total del Presupuesto es, respectivamente, del 4,6% y 4,8%, ello implica, entonces, que 20 provincias se apropian de menos del 23% de los egresos nacionales. (ver cuadros Nros. 4 y 5).

3.2) Clasificación funcional del gasto

La configuración espacial de las partidas de gasto, a su vez, determina que tipo de servicios presta la Administración Nacional en cada una de las provincias, información que puede ser recogida del clasificador por finalidades y funciones. Dicha clasificación permite formular las siguientes conclusiones:

- La administración gubernamental está altamente concentrada en "Capital Federal" (62,8% del total)
- Los servicios de defensa y seguridad están alocados principalmente en "Capital Federal" (42%) y en "Buenos Aires" (19,1%). al igual que los sociales, donde tales guarismos son, también respectivamente, de 21,4% y 33%.
- Los servicios económicos son las prestaciones que más distribuidas se encuentran geográficamente, pese a que igual se observa una alta proporción de servicios prestados en "Capital Federal" y Buenos Aires" (Ver cuadros Nros. 6 y 7)

4.- ANÁLISIS DE LOS CLASIFICADORES GEOGRÁFICOS QUE NO IDENTIFICAN LAS PROVINCIAS

4.1) La radiografía del clasificador 97 - Nacional

El clasificador Nacional, que expresa los gastos que se localizan en todas las provincias, pero que no son posibles de desagregar y asociar a una jurisdicción en particular, luego de las instrucciones vertidas por la ONP, ha sido objeto de un especial trato por parte de los responsables de confeccionar los proyectos de presupuesto en los distintos organismos, quienes han evitado, en lo posible, la utilización de dicho código para imputar gastos que son perfectamente desagregables por provincias. Es por ello que tal clasificación se reduce de un 52,7% en 1996 a tan sólo un 5% del gasto total en 1997.

Gran parte del cambio obedece a una me-

jor imputación de las prestaciones de la seguridad social, rubro al cual se le asigna la mayor ponderación de todos los gastos que efectúa la Administración Nacional. En efecto, casi la totalidad de las pasividades fueron ubicadas en alguna provincia en particular, fenómeno que se contraponen notoriamente con lo sucedido en 1996, al estar incluidas en un 89% en el rubro Nacional.

Adicionalmente, cabe subrayar las correcciones que fueron efectuadas en el total de las transferencias corrientes y de capital, que de estar en un 40% incluidas en el código correspondiente a Nacional en 1996, pasaron a un porcentaje de 6.7 en 1997. Esto pone en evidencia el trabajo que realizaron los organismos para subsanar los defectos que ostentaba la clasificación geográfica en esta clase de gastos. Otras mejoras destacables se pueden constatar en los rubros del clasificador económico correspondientes a Remuneraciones, Bienes y Servicios e Inversión Real Directa, los que respectivamente en 1996 estaban imputados en un 41,6%, 22,2% y 28,4% en Nacional, en tanto que en 1997 los porcentajes se reducen a un 10,4%, 11,5% y 13,9% también respectivamente.

La razón de observar importes estadísticamente significativos en el código "Nacional", en los rubros de gasto anteriormente mencionados, es atribuible al hecho de que persisten antiguas prácticas: varios organismos han alocado correctamente por provincia parte de sus gastos (especialmente la inversión real directa), pero a la vez insistieron en apropiarse en "Nacional" otros egresos, aduciendo que tal actitud fue obligada por distintos motivos, entre ellos: la falta de tiempo para elaborar el anteproyecto, la complejidad que era necesario introducir en el proceso de formulación presupuestaria, la imposibilidad de realizar la tarea

por falta de información, la ausencia de decisiones que avalaran un detalle por ubicación geográfica, la falta de experiencia pasada, la carencia de recursos humanos, etc.

En el detalle institucional surge que de los 93 organismos que presentan presupuesto de gastos en la Administración Nacional en 1997 (Servicios Administrativo-Financieros de la Administración Central y entidades descentralizadas), aproximadamente un tercio (30 en rigor) utilizaron la clasificación Nacional para imputar alguna clase de gasto. En algunos casos el porcentaje apropiado en dicho código es despreciable, pero en otros el total asignado es muy relevante.

Los organismos que apelaron en forma sistemática al código 97 Nacional -casi la mitad de los 30 anteriormente apuntados-, obviamente, no cumplieron con las recomendaciones metodológicas comunicadas por la Oficina Nacional de Presupuesto. Al respecto pueden resaltarse las siguientes particularidades: OD 103 CONICET, aproximadamente el 85% del total del gasto del organismo está clasificado como Nacional. El único inciso no imputado en este clasificador corresponde al 4-bienes de uso, asociado a proyectos de inversión OD 105 CONEA, en todos los incisos sin excepción contabiliza gastos dentro de Nacional (el código 97 representa casi un 20% del total del gasto).

OD 107 PARQUES NACIONALES, la totalidad del inciso 1-Gastos en Personal está clasificado como Nacional

SAF 304 SERVICIO OFICIAL DE RADIO-DIFUSION, la totalidad del inciso 4-Bienes de Uso está clasificado como Nacional

SAF 310 del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, en todos los incisos, con la excepción del 1, existen importes clasifica-

dos en Nacional (el código 97 representa un 13,2% del gasto global)

SAF 325 del MINISTERIO DEL INTERIOR, el 90% del total del gasto imputable a transferencias a provincias en concepto de Fondo de Aportes del Tesoro Nacional se clasificó en Nacional SAF 330 del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, en todos los incisos, con la excepción del 1, existen importes clasificados en Nacional (el código 97 representa un 18,6% del total de los egresos)

SAF 374 EJERCITO, en promedio en los incisos 1, 2 y 3 se puede constatar un 26.4% en "Nacional"

SAF 379 ARMADA, en promedio en los incisos 1, 2 y 3 se puede comprobar un 17,6% en "Nacional"

OD 451 FABRICACIONES MILITARES, la totalidad del gasto del organismo fue imputado en Nacional

OD 604 VIALIDAD NACIONAL, en promedio en los incisos 4 y 5 se puede verificar un 20,6% en "Nacional"

OD 608 INTI, la totalidad del gasto incluido en el inciso 1 se clasificó en Nacional

OD 850 ANSeS, la totalidad del gasto incluido en los incisos 1, 2, 3 y 4 (con la excepción en este último de los proyectos) fue clasificado en Nacional

OD 900 ANSSal, la totalidad de los préstamos a las obras sociales, que representan un 36% del total del gasto del organismo, fueron incluidos en "Nacional"

4.2) La radiografía del clasificador 98 - Binacional

El clasificador correspondiente a Binacional es aquel que identifica aquellos egresos asignados a un emprendimiento conjunto entre

nuestro país y otro estado extranjero. En la formulación del Presupuesto 1997, el mismo fue utilizado únicamente por las jurisdicciones "Obligaciones a Cargo del Tesoro" y "Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos", totalizando un monto de \$ 3.843.470, esto es, un porcentaje irrelevante dentro del total del gasto.

No obstante la escasa significancia de dicho clasificador, lo resaltante es que tales jurisdicciones continuaron operando como lo hicieron hasta 1996. No se procedió, tal como lo recomendaba el Manual de Formulación de Presupuesto para 1997, a construir una metodología que posibilitara apropiar el gasto, sino todo al menos una parte, a la provincia donde se encuentra localizado el emprendimiento llevado a cabo por la Argentina y el otro país.

4.3) La radiografía del clasificador 96 - Interprovincial

El código 96- Interprovincial es el que identifica aquellos gastos que se localizan geográficamente en dos o más provincias pero no en todas, y que al igual que acontece con el código 97 no es posible realizar una desagregación particular. En 1996 dicho clasificador no ostentaba una importancia porcentual significativa dentro del total del gasto corriente y de capital de la Administración Nacional (su participación fue del 0,3%). Sin embargo, y a contramano del rumbo que fueron adquiriendo las magnitudes de los rubros que no identifican provincias, esta categoría aumentó en 1997 su peso relativo al situarse en un 0,9% del gasto global.

En el Presupuesto 1997 fueron 8 los organismos que utilizaron tal clasificación, incluyendo en la misma un importe total de \$ 388,4 millones. De los mismos pueden resaltarse las siguientes particularidades:

SAF 356 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, las transferencias a empresas privadas fueron clasificadas en su mayor parte en Interprovincial

SAF 357 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, el 37,1% del total del gasto en el inciso 4 - Bienes de Uso fue imputado en Interprovincial
SAF 380 PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, en todos los incisos, con la excepción de los gastos figurativos, contabiliza gastos dentro de Interprovincial (el código 96 representa un 73,8% del total del gasto del SAF). En el caso particular de las pasividades el SAF clasifica en este código el 100% del gasto.

OD 614 INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, el 84,2% del total del gasto presupuestado por el organismo en transferencias fue incluido en el código 96

4.4) La radiografía del clasificador 99 - No clasificado

Los gastos que no son susceptibles de ser clasificados geográficamente son aquellos que no pueden asociarse a una localización dentro del ámbito territorial de la Argentina. En 1997 tales gastos significaron casi un 14% del total de gastos corrientes y de capital, guarismo que fue explicado, en su mayor parte, por las rentas de la propiedad abonadas a residentes extranjeros (un 93,5% del total del gasto imputable a este clasificador corresponde a intereses de la deuda pública y por préstamos con el sector externo) y, en menor medida, por las transferencias que se efectúan a los organismos internacionales en los cuales la Argentina es miembro adherente (cuotas sociales), así como por los sueldos y viáticos que se abonan a los funcionarios que deben cumplir comisiones en el exterior.

Sin contar los gastos figurativos y las aplicaciones financieras, que también deben ser incluidos en aquellos egresos no clasificables geográficamente, el monto total imputado dentro de este clasificador ascendió en el Presupuesto 1997 a \$ 6087,8 millones.

De los organismos que utilizaron el código 99 (48 de los 93 organismos de la Administración Nacional) cabe resaltar la participación del SAF 355-Servicio de la Deuda Pública, que concentra el pago de intereses de la deuda externa, y el SAF 307 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que abona un monto considerable en concepto de sueldos a diplomáticos, servicios no personales abonados por las embajadas y transferencias a organismos internacionales.

En términos generales puede afirmarse que las imputaciones realizadas en el código 99 son correctas, salvo algunas excepciones aisladas que a continuación se detallan:

SAF 357 del MINISTERIO DE ECONOMIA, imputó como no clasificable una transferencia a gobiernos provinciales por \$ 1.200.000, cuando debió identificar la provincia destinataria del aporte

OD 850 ANSeS, imputó como no clasificable un importe de \$ 97,7 millones en concepto de intereses abonados por préstamos del sector privado, cuando debía imputar los gastos de acuerdo a la localidad donde residen los beneficiarios del pago de dichos intereses.

5.- ANÁLISIS DE CONSISTENCIA DEL PRESUPUESTO 1997

El análisis de la consistencia de los datos proporcionados por el clasificador geográfico es difícil de efectuar, debido a que no es posi-

ble construir, para todos los rubros de gastos, los parámetros adecuados como para proceder a una comparación que permita avalar la bondad de las imputaciones realizadas por los organismos de la Administración Nacional.

El trabajo consistió, en enfocar, entonces, el gasto en remuneraciones, bienes y servicios no personales, la mayor parte de las transferencias corrientes y de capital y las prestaciones de seguridad social administradas por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS). El rubro correspondiente a Inversión real directa debió ser excluido del análisis en razón de que no fue posible diseñar un indicador que posibilitará el contraste con las previsiones presupuestarias.

De todos modos, en la inversión se supuso que no deberían existir errores significativos dado que, como ya fuera mencionado, existe mayor tradición en su clasificación geográfica, característica que presumiblemente se vería reforzada por la injerencia de la Secretaría de Inversión Pública encargada de elaborar el plan trienal de inversión pública en los términos establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

5.1) El gasto en remuneraciones

Para encarar el análisis de consistencia del gasto imputado en el rubro remuneraciones, lo apropiado es trabajar en base a información referida a la cantidad de funcionarios que prestan servicios en cada una de las provincias. Sin embargo, la misma no fue posible obtenerla. Recientemente comenzó a recabarse información de planta localizada geográficamente a través del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), aunque al momento de elaboración del presente trabajo tales da-

tos no estaban disponibles. Ante tal carencia, se optó por investigar si los organismos, que se sabe de antemano cuentan con una presencia regional importante, habían realizado una apertura territorial adecuada de sus gastos.

Del estudio surgió que los principales organismos que contaban con delegaciones regionales o con asiento en las distintas provincias, tales como por ejemplo, la Dirección General Impositiva, la Administración Nacional de Aduanas (fusionadas en el nuevo organismo denominado Administración Federal de Ingresos Públicos), las Fuerzas Armadas, Gendarmería Nacional, el Servicio de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, efectivamente clasificaron el gasto en remuneraciones utilizando códigos de provincias, con lo cual, en principio, podría presumirse que programaron con una distribución espacial razonable en dicho rubro.

Los que no se adecuaron a la normativa fueron algunos organismos pertenecientes a las fuerzas armadas, con fuerte presencia institucional en las provincias, puesto que incluyeron en Nacional, tal como se analizara en el capítulo dedicado a la radiografía del código 97, montos relativamente importantes del gasto en personal. Asimismo, pudieron detectarse algunas otras distorsiones, por ejemplo, la imputación del total del gasto en personal del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en los códigos de "Capital Federal" y "Nacional"; la contabilización de la totalidad de las remuneraciones de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) en "Capital Federal"; la clasificación del total del gasto en personal de la Administración Nacional de la Seguridad Social (AN-

SeS) en "Nacional"; y la inclusión de gran parte de las remuneraciones de la Prefectura Naval Argentina en el código correspondiente a interprovincial.

No obstante que algunos organismos hayan alocado incorrectamente su gasto en personal, ello no es motivo suficiente como para desestimar la potencialidad informativa del clasificador geográfico en el rubro referido a remuneraciones, dado que los mismos asumen una representación minoritaria dentro del gasto global computado en dicho rubro.

5.2) El gasto en bienes y servicios

El análisis efectuado en el rubro de bienes y servicios no personales consistió, básicamente, en relacionar el gasto imputado en el mismo con el que fuera clasificado en el rubro de remuneraciones. Se partió de la premisa que las actividades que despliega un funcionario tienen que estar asociadas a un determinado gasto en papelería, teléfono, útiles de escritorio, repuestos, etc. Un agente público que se desempeña en la provincia del Chaco, por ejemplo, se especuló, debería hacer uso de una cantidad de bienes y servicios semejante al que puede utilizar otro agente en otra provincia. De este modo se estableció un parámetro promedio para todo el país, conformado por la relación Bienes y Servicios y Remuneraciones (ByS/R) a los efectos de calificar la consistencia de la distribución de tales gastos de funcionamiento.

Si el parámetro se construye utilizando directamente los montos clasificados en bienes y servicios y remuneraciones, entonces podría concluirse que el primero de los rubros muestra distorsiones importantes, dado que, por ejemplo, Capital Federal ostenta una relación

ByS/R mucho más alta que el promedio del resto del país (47% versus 19%). Este fenómeno también se verifica en las provincias de Formosa, Santa Cruz y Santiago del Estero, jurisdicciones en las cuales se observan cocientes ByS/R alejados del promedio, en más o en menos, aunque, cabe consignar, la importancia de los montos imputados en tales provincias son poco significativos.

Esta conclusión, sin embargo, debe ser revisada debido a la existencia de situaciones de funcionamiento administrativo y de estrategias de compra que imposibilitan una comparación lineal entre las provincias. Así, por ejemplo, puede darse el caso que un organismo lleve a cabo una política de compras centralizadas en lo que respecta a determinados insumos; tal como sucede en las fuerzas armadas y policiales que reflejan en "Capital Federal" la mayor parte, sino la totalidad, del gasto en material de guerra y seguridad, repuestos, accesorios y uniformes. También puede darse el caso que los gastos de mantenimiento y reparación de vehículos estén imputados en el lugar donde se encuentran físicamente los mismos, con lo cual no sería correcto por lo menos en estos casos, prestar atención a la relación entre Bienes y Servicios y gastos en personal para concluir acerca de la bondad de las clasificaciones geográficas, sin antes proceder a efectuar las adecuaciones del caso.

Por otra parte, existen organismos que centralizan la contratación de servicios también en "Capital Federal", tal como sucede por ejemplo en la Dirección General Impositiva, que imputa gran parte del gasto en concepto de Publicidad, Servicios Informáticos, de correo y servicios bancarios en dicha jurisdicción. También deberían depurarse los gastos

judiciales que suelen imputarse en la sede central del organismo. Este fenómeno es particularmente distorsivo en la jurisdicción de Obligaciones a cargo del Tesoro, en razón de que dicha institución no prevé en 1997 ejecutar gastos en remuneraciones.

Otra situación especial tiene lugar con el gasto en servicios técnicos y profesionales, esto es, aquel que se asigna para retribuir al personal contratado bajo locación de obra. Tales montos se imputan en el inciso correspondiente a servicios no personales, con lo cual aquí se presenta la particularidad de que un aumento en tales servicios, originado por un mayor número de contrataciones, a su vez provoca un aumento adicional en el rubro de bienes y servicios. En rigor, el gasto atribuible a dichos contratos debería, a fin de eliminar las distorsiones que se generan en el parámetro ByS/R, trasladarse del numerador al denominador.

Finalmente, otro elemento distorsivo puede constituirlo aquel gasto que suele imputarse en bienes de consumo, pero que en realidad debería tratarse como transferencias a personas, puesto que la verdadera naturaleza de la transacción que origina el gasto se asemeja más a un subsidio que a un gasto de funcionamiento. Como ejemplo puede mencionarse la adquisición de medicamentos por parte del Ministerio de Salud y Acción Social y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados que, posteriormente, ceden a personas carenciadas o jubilados. Este clase de erogaciones, lógicamente, no es función del número de funcionarios que se desempeñen en tales organismos, más bien dependen de la cantidad de enfermos que reclaman asistencia medicinal del Estado.

Lo sorprendente es que, a pesar de que se depuren estos elementos, igual el cociente,

ByS/R, para el caso de Capital Federal, continúa siendo más elevado que en el resto de las provincias. El parámetro, una vez corregido, es el doble que el promedio de las jurisdicciones provinciales.

Se pueden buscar algunas justificaciones para este resultado. Así, por ejemplo, podría alegarse que los funcionarios que se desempeñan en la Capital Federal ejecutan un mayor gasto de funcionamiento debido a que cuentan con mayor potencialidad tecnológica (disponen de mayor cantidad de fotocopiadoras y computadoras, cuentan con mayor número de teléfonos por cantidad de empleados, tienen lugares de trabajo más amplios que necesitan un mayor gasto de mantenimiento, etc.) de la que se dispone un funcionario típico en el interior. También puede suponerse que la sede central de un organismo situado en la Capital Federal concentra, en términos relativos, la mayor parte de la burocracia que la que puede reunir, por ejemplo, una delegación del interior, debido a que en estas últimas se suele verificar una menor responsabilidad administrativa.

Por último, es posible que algún analista suponga simplemente que los funcionarios de la capital federal son menos eficientes que los que trabajan en el interior puesto que necesitan un mayor gasto relativo en bienes y servicios para cumplir con los objetivos planteados por la institución. Al respecto, vale mencionar que existe una cantidad apreciable de organismos, que no poseen delegaciones en el interior del país, y que muestran un cociente ByS/R alto respecto del que se observa, en promedio, en las delegaciones provinciales.

No obstante estas consideraciones sigue siendo difícil justificar una diferencia tan notoria como la que existe entre los cocientes ByS/R de las provincias con el de la Capital

Federal, con lo cual cabe aquí reconocerse que algún tipo de reparo debe ponerse a la información brindada por la clasificación geográfica del gasto en bienes y servicios no personales. De todos modos, se juzga que los interrogantes solo involucran puntualmente a algunos organismos y no a la mayoría; por lo cual, los posibles errores de imputación no deberían considerarse tampoco tan relevantes como para invalidar por completo la información que puede obtenerse en este rubro.

5.3) El gasto en transferencias corrientes y de capital

5.3.1) Aportes y subsidios al sector privado

En relación a los aportes que los organismos de la Administración Nacional realizan en favor del sector privado es poco lo que puede verificarse. Los subsidios otorgados están supeditados a la conformación de decisiones políticas o, en el mejor de los casos, a la firma de contratos preexistentes, dos cuestiones incontrastables con los datos disponibles. Incluso, muchas de las determinaciones que dan origen a estos aportes no están lo suficientemente definidas en el momento de la formulación del presupuesto. Es decir, no es factible la construcción de parámetros que puedan ser utilizados para juzgar el grado de razonabilidad de la localización geográfica de las transferencias que prevén ejecutar los organismos en la etapa de formulación del anteproyecto. En todo caso, ello requeriría un estudio pormenorizado de las misiones y funciones de cada uno de las instituciones a fin de determinar si la distribución escogida se ajusta a la realidad, objetivo que naturalmente excede a este trabajo.

La excepción corresponde al gasto administrado por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. En este caso, las cápitas que abona dicha obra social a los prestadores médicos (aproximadamente \$ 1650 millones), en teoría están correlacionadas con la distribución geográfica de la nómina de afiliados a la obra social, situación que hizo posible la construcción de un indicador apropiado para el monitoreo de la información presupuestaria. El estudio de tal indicador permitió verificar una clasificación espacial muy cercana a la localización territorial de los usuarios del Instituto. (Ver cuadro N° 8)

5.3.2) Aportes y subsidios al sector público

En las transferencias dirigidas al sector público se hallaron mayores elementos para analizar el grado de consistencia que poseen los números incluidos en el Presupuesto 1997. Así, pudieron investigarse los aportes a los gobiernos provinciales, a los establecimientos educacionales de las provincias y a las universidades nacionales.

5.3.2.1) Transferencias a provincias

En el caso de las transferencias a los gobiernos provinciales, se procedió a comparar los porcentajes que surgían de la distribución geográfica de las partidas 571 y 581 del clasificador por objeto del gasto (transferencias para financiar gastos corrientes y de capital), con los que pudieron obtenerse de las transferencias efectivamente realizadas en el año 1996 (sin considerar los importes correspondientes a la coparticipación federal que no consolidan en el Presupuesto de la Administración Nacional), datos estos últimos compilados por la Direc-

ción Nacional de Coordinación con las Provincias, y publicados trimestralmente en el Boletín Fiscal editado por la Secretaría de Hacienda. El cotejo no arroja diferencias relevantes entre ambas distribuciones (Ver cuadro N° 9).

En efecto, el promedio de discrepancia en valores absolutos es del 14%, diferencia que puede atribuirse al impacto que ocasionan los aportes discrecionales, que sin automaticidad alguna, son girados a las provincias, dado que esta clase de subsidios no están incluidos en su totalidad en las estadísticas que se publican en dicho Boletín Fiscal.

5.3.2.2) Transferencias a universidades

En el estudio de la consistencia de la clasificación geográfica de las transferencias a la universidades se trató de constatar que la distribución informada por el Presupuesto fuera idéntica a la que establece el cuadro anexo al artículo 29 de la Ley de Presupuesto, el cual estipula la cantidad de dinero que debe ser girado a cada una de las universidades. La investigación, en este caso, permitió comprobar una clasificación en línea con dicha exigencia legal.

Cabe destacar, no obstante, que si bien la distribución territorial de las transferencias a las universidades es correcta desde el punto de vista presupuestario, esto es, respeta las exigencias emanadas de la Ley de Presupuesto, la misma no es muy consistente con la cantidad de alumnos que cursan estudios en las universidades. Las casas de estudios que ostentan una mayor cantidad de alumnos regulares, tales como la de Buenos Aires, Córdoba, la Plata, Nordeste, Rosario y Tecnológica, poseen una menor asignación relativa de recursos, contraste este que puede observarse con ma-

yor nitidez en la primera de ellas. (Ver cuadro N° 10).

5.3.2.3) Transferencias a escuelas de provincia

En relación a las transferencias a las escuelas provinciales, también cabe apuntar algún grado de inconsistencia respecto del número de alumnos identificados en cada una de las jurisdicciones. En el Presupuesto existe bastante paridad en las participaciones porcentuales que tienen las provincias respecto del rubro transferencias a escuelas, en tanto que la cantidad de alumnos, de acuerdo al último censo disponible, muestra una fuerte concentración en la provincia de Buenos Aires. La significativa asimetría que existe en esta provincia se pone de manifiesto al observar que la misma debe atender al 32,8% del total de alumnos del país, pero recibe apenas el 6,3% del total de las transferencias corrientes y de capital con destino a los establecimientos educacionales provinciales. (Ver cuadro N° 11)

No obstante esta clase de inconsistencias, debe advertirse que ello no significa que la clasificación geográfica de tales aportes sea incorrecta, más bien esto pone al descubierto que los criterios que se utilizan en la programación de este tipo de gastos no tienen demasiado en cuenta el número de alumnos matriculados en cada una de las jurisdicciones provinciales.

5.4) El gasto en prestaciones de la seguridad social

En las pasividades, se analizó exclusivamente el gasto en jubilaciones y pensiones de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), el cual representa el 83% del

total del gasto en prestaciones. Para ello se comparó la información incluida en el Presupuesto 1997 con la de tipo estadístico que existe sobre el número de beneficios previsionales, así como de los montos abonados por ellos en cada una de las provincias, datos estos sistematizados y difundidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de publicaciones especializadas

El estudio determinó que la distribución del gasto prestacional de la ANSeS es correcta, dado que la misma resulta ser muy parecida a la que puede obtenerse a partir de la cantidad de beneficios, y es casi igual a la que surge de los montos abonados en jubilaciones y pensiones. (Ver cuadro N° 12)

Algunas inconsistencias, sin embargo, han podido ser detectadas, tales como las que pueden observarse en las provincias de Salta, puesto que su participación en el Presupuesto es inferior a la que surgiría de la cantidad de beneficios que posee o del monto que se paga por ellos; y en las de Tierra del Fuego y Tucumán. En estos dos últimos casos todo indica que en el proceso de formulación de presupuesto se cometió un error de carga al invertirse los códigos del clasificador. Así, los datos correspondientes a Tucumán se habrían volcado en el campo de Tierra del Fuego y en esta provincia se habrían imputado los de Tucumán.

6.- LA CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA VERSUS LOS COEFICIENTES DE REPARTICIÓN SECUNDARIA DE LOS IMPUESTOS COPARTICIPADOS

Una de las principales conclusiones que pueden extraerse de la distribución espacial

del gasto de la Administración Nacional, es que "Capital Federal" y "Provincia de Buenos" son las jurisdicciones mayormente beneficiadas. Las derivaciones que podrían traer aparejadas este tipo de aseveraciones es difícil de dilucidar. Al respecto, podría plantearse el siguiente interrogante: ¿Qué sucedería si se decidiera esgrimir la conclusión anterior para descalificar, por ejemplo, la actual distribución secundaria de la coparticipación federal de impuestos establecidos por la Ley 23.548?

Si se procediera a comparar los porcentajes que surgen de los importes que fueron efectivamente girados, en forma automática, en 1996 a las provincias en concepto de coparticipación federal (que no tienen reflejo presupuestario), incluyendo dentro de dicho concepto, las transferencias de servicios y la suma fija destinada al Fondo Compensador de Desequilibrios, con los porcentajes que pueden obtenerse a partir de la clasificación geográfica del Presupuesto 1997 (sin considerar las categorías bolsas 96, 97, 98 y la 99, ni tampoco la coparticipación al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Tierra del Fuego, podrá observarse que casi todas las provincias registran una participación inferior en el Presupuesto respecto de la que establece la Ley 23.548. Las únicas excepciones corresponden a "Buenos Aires" y "Tierra del Fuego".

En valores absolutos, el promedio de discrepancia entre una y otra distribución alcanza a casi 35%. "Buenos Aires" y "Tierra del Fuego" reciben del total del gasto presupuestado un 91,2% y un 72,4% más, respectivamente, que lo reciben en concepto de coparticipación federal. Del otro lado, pueden citarse a "Catamarca" y "Formosa", que se apropian de un porcentaje del presupuesto que resulta inferior en un 63,3% y 60%, respectiva-

mente, a los que les corresponden en la distribución secundaria de la coparticipación. En cambio, Santa Fe, Córdoba y Neuquén ostentan guarismos bastante similares en uno y otro caso. (Ver cuadro N° 13)

Si se resolviera convalidar un escenario hipotético en el cual se corrigieran los porcentajes de reparto secundario de la coparticipación, ponderando en ellos los efectos que producen en las distintas provincias la distribución territorial del Presupuesto 1997; es decir, preservar la distribución que la Ley 23.548 estableció para el conjunto de las provincias, pero ahora incorporando en la misma el reparto que surge de la clasificación geográfica del gasto de la Administración Nacional, se arribaría a una situación en la cual "Buenos Aires" -por citar un caso- debería disminuir abruptamente su participación (pasaría de un 22,2% a un 2%) en favor de casi todas las provincias restantes.

No significa ello que se esté postulando que la provincia de Buenos Aires deba indefectiblemente disminuir su participación en una futura distribución secundaria de los impuestos coparticipados, aunque si cabe postular que, en la medida que se perfeccione la distribución geográfica del Presupuesto Nacional, la misma debería tenerse en cuenta en las negociaciones que entablen las provincias para decidir el reparto de tales tributos.

Por supuesto que para determinar los coeficientes de la distribución secundaria de los impuestos coparticipados deben tenerse en cuenta, como elementos principales, la contribución económica que cada provincia realiza para conformar la masa de recursos que posteriormente se reparte, la población que reside en cada jurisdicción, y el desarrollo económico y social relativo. Por lo tanto, el hecho de que una provincia se apropie de una porción significativa del pre-

supuesto nacional debida a que, por ejemplo, una gran cantidad de jubilados y pensionados nacionales residen en la misma, no debería ser razón suficiente como para recomendar una baja de los porcentajes que corresponden a dicha provincia en una eventual modificación del régimen de coparticipación federal de impuesto; pero si tal vez tal baja cabría aconsejarla, en alguna medida, si la provincia se beneficia recurrentemente con una considerable proporción del total de las transferencias discrecionales o de los proyectos de inversión.

Lo que cabe subrayar, entonces, es que algunos elementos provenientes de la clasificación geográfica deberían integrar la fórmula polinómica de determinación de los coeficientes de reparto secundario de los impuestos coparticipados, asignándole a los mismos alguna ponderación que se juzgue apropiada. También con otro enfoque, podría argumentarse que el proceso de fijación de créditos en el Presupuesto Nacional debería contemplar, de algún modo, los porcentajes de distribución secundaria de los impuestos coparticipados. Ello evitaría que las provincias que están más favorecidas en la coparticipación federal, se vean adicionalmente beneficiadas con la localización de nuevos proyectos de inversión o la concesión de subsidios discrecionales. Una coordinación de este tipo contribuiría, sin duda, a racionalizar aún más la asignación de los recursos públicos.

7) LAS DIFICULTADES

Como ha quedado expuesto, los organismos de la Administración Nacional han realizado un significativo esfuerzo en aras de mejorar la clasificación geográfica de los gastos, debiendo en muchos casos enfrentar el desafío de ejecutar una

mayor cantidad de acciones presupuestarias, especialmente aquellas jurisdicciones o entidades que poseen delegaciones en el interior del país.

El avance producido, aun con las limitaciones anteriormente comentadas, ha posibilitado la conformación de una base confiable que puede comenzar a tornarse útil para la toma de decisiones en materia de política fiscal. No obstante ello, es importante resaltar que el esfuerzo debe ser persistente si es que se desean acrecentar los resultados en el tiempo, puesto que así como sucedió en la fase de programación, es posible que también no pocos organismos arguyan distintas trabas (reales o no) para ejecutar el presupuesto por provincias.

Algunas dificultades comenzaron a aparecer ni bien se conoció la restricción impuesta para el uso del código 97- Nacional como subparcial dentro de la clasificación del gasto en el inciso 5 - Transferencias, norma que quedó consagrada en el artículo 10 de la Decisión Administrativa N° 12/97 que distribuyó el Presupuesto 1997.

Al respecto, cabe recordar que dicho artículo estableció que los organismos debían justificar la utilización de dicha subparcial ante la Contaduría General de la Nación, debiendo, para ello, aportar los elementos de juicio y las razones que impiden la imputación del gasto en las partidas específicas que identifican el beneficiario final del aporte. Esta medida, en la práctica, buscó imponer una restricción en la utilización del mencionado clasificador. Luego, ante las presiones ejercidas por los propios organismos, se decidió flexibilizar la operatoria, brindándose la posibilidad de que la presentación de la distribución geográfica de las transferencias que estaban clasificadas como "Nacional" se realice a los 20 días corridos del cierre mensual.

Respecto de este punto cabe realizar algunas aclaraciones. Las subparciales del inciso 5

- Transferencias, cuando tienen como beneficiarias al sector público provincial, llevan el mismo código que se utiliza en la clasificación geográfica. Sin embargo, algunos organismos, probablemente confundidos en la interpretación de las normas presupuestarias contables vigentes, formularon el Presupuesto utilizando en la clasificación geográfica de las transferencias a provincias códigos distintos a los que apelaron en la clasificación por objeto. Así, fue posible detectar casos donde la ubicación geográfica de los aportes a provincias fue correctamente formulada (no se utilizó el código 97 sino una jurisdicción determinada), pero en la subparcial de la transferencia clasificada por objeto se apeló al código 97.

Tal fenómeno pudo ser constatado, por ejemplo, en los Ministerios de: Educación y Cultura (en particular con los aportes a los establecimientos educacionales situados en las provincias), de Salud y Acción Social; y en los organismos de Vialidad Nacional y Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Agroalimentaria.

Al restringirse la utilización del clasificador 97 - Nacional en el clasificador por objeto 5- Transferencias, en realidad lo que se está tratando de hacer es de modificar el carácter de una clasificación que previamente se definió como indicativa, y otorgarle un nuevo status de cuasilimitatividad. Ahora bien, si el objetivo es que los organismos clasifiquen correctamente la localización geográfica del gasto, y el mismo puede ser cumplimentado, no existe impedimento alguno para hacer otro tanto con las subparciales del inciso 5 que están asociadas a las jurisdicciones provinciales, puesto que los códigos son los mismos. Si la información está disponible para un caso, también lo está para el otro.

Tampoco es posible admitir que los organismos puedan ejecutar el gasto en forma geográfi-

ca apelando indiscriminadamente a las categorías bolsas que prevé el clasificador (96 y 97) cuando ello fue evitado en la etapa de formulación. Cabe señalar que esta posibilidad existe dado que, como ya fuera mencionado, la clasificación geográfica es meramente indicativa. Es decir, aun cuando los gastos en el momento de la formulación identifiquen una provincia determinada, la ejecución podría luego concentrarse en las categorías de Interprovincial o Nacional. Si ello sucediera, se obtendría una información valiosa en el Presupuesto inicial, pero se dispondría de otra totalmente irrelevante en el momento de la ejecución.

CONCLUSIONES

La información que ofrecía la clasificación geográfica hasta el ejercicio 1996 no tenía ningún tipo de utilidad práctica y sólo se incorporaba al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), administrado por la Contaduría General de la Nación, en razón de que la misma era una exigencia del modelo informático diseñado en función de la normativa vigente.

El total del gasto que los organismos distribuían geográficamente estaba concentrado en los códigos 02 y 97, que respectivamente identificaban Capital Federal y Nacional. Estas imputaciones no representaban en absoluto la verdadera asignación espacial de los egresos. Los funcionarios encargados de confeccionar el presupuesto consideraran una pérdida innecesaria de tiempo dicha clasificación -nadie la exigía, nadie la evaluaba-, por lo cual no estaban dispuestos a tornar más engorroso los procedimientos de presupuestación desagregando en vano la información por provincias

Con la sanción de la Ley N° 24.629, de Re-

forma del Estado, que obligó al Poder Ejecutivo a remitir al Congreso el Proyecto de Ley de Presupuesto con una desagregación del gasto por ubicación geográfica, la Secretaría de Hacienda impulsó, por conducto de la Oficina Nacional de Presupuesto, un proceso de perfeccionamiento del clasificador geográfico para revertir los defectos que mostraban las imputaciones.

Los esfuerzos realizados fueron correspondidos en gran medida por el éxito, sin por ello dejar de reconocer que todavía deben corregirse algunas falencias para mejorar aún más la información en años próximos. El principal indicador del avance logrado lo constituye la reducción del peso que tenía el código correspondiente a Nacional y, en menor medida, el de Capital Federal. Sin embargo, la categoría Nacional continua exhibiendo una importancia relativamente alta en algunos conceptos de gasto, lo cual demuestra la necesidad de intensificar el impulso reformista para obtener información útil para el análisis y la toma de decisiones.

No cabe duda alguna que los organismos, con motivo del perfeccionamiento del clasificador geográfico, ven ahora más compleja la tarea de formulación y ejecución del presupuesto. Sin embargo, si se considera inobjetable lo establecido por la Ley de Reforma del Estado e, independientemente de esta norma, existe voluntad por parte de los funcionarios políticos de contar con la información que arroja dicho clasificador, las dificultades deberán ser afrontadas y solucionadas de una u otra forma. Lo que no es conducente es retrotraer la situación y permitir una programación o una ejecución defectuosa del clasificador geográfico, puesto que de esta manera se diluirían los logros alcanzados hasta el momento.

Si el resultado de una evaluación determi-

na que los costos que deben incurrirse para producir una correcta clasificación geográfica del gasto son demasiados altos en relación a los beneficios de contar con la información que arroja dicha clasificación, entonces lo aconsejable es sincerar la situación y suspender o derogar las normas que obligan la confección de la misma. De nada vale exigir la carga de un voluminoso arsenal de datos en el SIDIF para satisfacer el diseño de un modelo informático, pero sin utilidad alguna para los analistas y decisores de política fiscal.

Es posible que deban introducirse algunos cambios, incluso resultaría aconsejable recoger la experiencia de los organismos para decidir las modificaciones. Y si hace falta aliviar la tarea en algunos aspectos, dado que el momento actual es de transición, no estaría tampoco demás propiciar algunas rectificaciones. Pero lo que sería una verdadera lástima es desaprovechar los desarrollos efectuados, como así también demorar la obtención de nuevos resultados que potencialmente pueden alcanzarse.

La información que provee el clasificador geográfico no sólo se considera provechosa para los legisladores, también se cree útil para los propios funcionarios políticos que deben ejecutar los programas nacionales en todo el país; para los funcionarios de los gobiernos provinciales, siempre ávidos de conocer como se diseminan los fondos nacionales en sus provincias; así como para los analistas privados que estudian el accionar del estado. Es por ello que los eventuales trastornos que puedan provocarse con la elaboración de los números se verán ampliamente compensados por los beneficios que se derivan del hecho de poseer novedosos elementos de juicio que contribuyen a hacer más racional la toma de decisiones y a dotar de mayor transparencia los actos de gobierno.

ANEXO N° 1

**MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL
SECTOR PÚBLICO NACIONAL - 1996**
CATÁLOGO DE CUENTAS DEL CLASIFICADOR GEOGRÁFICO (PROVINCIAS)

02 Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	62 Provincia de Río Negro
06 Provincia de Buenos Aires	66 Provincia de Salta
10 Provincia de Catamarca	70 Provincia de San Juan
14 Provincia de Córdoba	74 Provincia de San Luis
18 Provincia de Corrientes	78 Provincia de Santa Cruz
22 Provincia del Chaco	82 Provincia de Santa Fe
26 Provincia del Chubut	86 Provincia de Santiago del Estero
30 Provincia de Entre Ríos	90 Provincia de Tucumán
34 Provincia de Formosa	94 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
38 Provincia de Jujuy	96 Interprovincial
42 Provincia de La Pampa	97 Nacional
46 Provincia de La Rioja	98 Binacional
50 Provincia de Mendoza	99 No clasificado
54 Provincia de Misiones	
58 Provincia del Neuquén	

ANEXO N° 2

**MANUAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
- FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS - 1997**

**FORMULARIO F:10: PRESUPUESTO DE GASTOS
DE LA JURISDICCIÓN O ENTIDAD
CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA CLASIFICAR
GEOGRÁFICAMENTE EL GASTO**

1) Erogaciones Divisibles

En este caso, los gastos son perfectamente imputables a una determinada jurisdicción política.

Inciso 1: El gasto en personal se debe imputar en

la provincia donde presta los servicios el funcionario; por lo tanto, si la jurisdicción o entidad posee delegaciones en el interior del país, el gasto debe imputarse discriminando aquel efectuado en la unidad central del que corresponde a dichas delegaciones. El gasto en personal capitalizable

asociado a un proyecto de inversión debe clasificarse en la provincia donde se ubican las obras.

Inciso 2: El gasto en materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales debe ser clasificado en función de la localización geográfica de dichos entes. Si la jurisdicción o entidad posee delegaciones en el interior del país, el gasto debe imputarse discriminando aquel efectuado en la unidad central del que corresponde a dichas delegaciones. El gasto en bienes de consumo capitalizable asociado a un proyecto de inversión debe clasificarse en la provincia donde se ubican las obras.

Inciso 3: El gasto en servicios para el funcionamiento de los entes estatales debe ser clasificado en función de la localización geográfica de dichos entes. Si la jurisdicción o entidad posee delegaciones en el interior del país, el gasto debe imputarse discriminando aquel efectuado en la unidad central del que corresponde a dichas delegaciones. El gasto en servicios no personales capitalizable asociado a un proyecto de inversión debe clasificarse en la provincia donde se ubican las obras. El gasto realizado en concepto de viáticos debe imputarse en la ubicación geográfica donde el funcionario transitoriamente presta servicios o se capacita.

Inciso 4: Los gastos que se generan por la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo del ente estatal deben ser imputados en función de la localización geográfica de dicho ente. Si la jurisdicción o entidad posee delegaciones en el interior del país, el gasto debe imputarse discriminando aquel efectuado en la unidad central del que corresponde a dichas delegaciones. El gasto en bienes de uso que esté asociado a un proyecto de inversión debe clasificarse en la provincia donde se ubican las obras.

Inciso 5: Las transferencias deben ser clasificadas según el lugar de residencia del benefi-

ciario de las mismas.

Inciso 6: Los aportes de capital y los préstamos de corto y largo plazo, deben ser clasificados según el lugar de residencia del destinatario del aporte o préstamo.

Inciso 7: Los intereses, comisiones y otros gastos que son abonados por el servicio de préstamos recibidos del sector privado y público deben imputarse según el lugar de residencia de la persona o entidad prestamista. Los intereses, comisiones y otros gastos originados en el servicio de la deuda interna o en los préstamos recibidos del sector privado o público que sean capitalizables por estar asociados a un proyecto de inversión deben clasificarse en la provincia donde se ubican las obras.

Inciso 8: Los gastos imputables a depreciación y amortización asociados a un proyecto de inversión deben ser clasificados en la provincia donde se ubican las obras.

2) Erogaciones Indivisibles:

En los casos que no pueda ser posible imputar el gasto a una determinada ubicación geográfica de acuerdo a los criterios expuestos precedentemente, deberá estimarse la misma en base a metodologías que se consideren apropiadas para efectuar la desagregación, v.g.: la ubicación ejecutada en el ejercicio anterior.

Si la construcción de tales metodologías tampoco es posible, los gastos deberán clasificarse en las siguientes categorías:

Interprovincial: si el gasto está asociado a dos o más jurisdicciones pero no a todas (v.g.: la construcción de un puente limítrofe entre dos provincias)

Nacional: si el gasto está asociado a todas las jurisdicciones (v.g.: el pago de intereses de la

deuda interna representada por empréstitos, títulos, bonos, etc.)

En las categorías mencionadas precedentemente no deben imputarse aquellos gastos que sean divisibles, pero que en la etapa de la formulación del presupuesto se desconozca su destino geográfico. Ejemplo de ello son las transferencias discrecionales que efectúa una jurisdicción o entidad. Es posible que en el momento de realizarse el presupuesto no estén definidos los criterios políticos para determinar la ubicación geográfica de los destinatarios de tales transferencias; sin embargo, también en este caso deberá estimarse la clasificación geográfica en base a metodologías especialmente diseñadas.

En el caso de los gastos que estén asociados a una ubicación geográfica binacional, también deberá construirse una metodología que posibilite apropiar una parte o la totalidad del gasto a la provincia en donde se encuentre localizado el emprendimiento llevado a cabo por la Argentina y el otro país.

3) Erogaciones No Clasificables:

En la categoría "no clasificado" deben in-

cluirse aquellos gastos que no pueden ser identificados con una localización geográfica dentro del ámbito territorial del país, también las aplicaciones financieras y los gastos figurativos.

Las partidas que deben incluirse en esta clasificación son

- a) Las transferencias al sector externo.
- b) La amortización de deuda interna y la cancelación de préstamos del sector privado y público.
- c) Los servicios de la deuda externa instrumentada en concepto de intereses y amortizaciones.
- d) Los intereses y cancelación de préstamos del sector externo.
- e) Los gastos en personal del personal diplomático y agregados militares que se realicen en el exterior.
- f) Los viáticos abonados al personal cuando viajan al exterior.
- g) Los aportes de capital y préstamos a organizaciones del sector externo.
- h) Las aplicaciones financieras por incremento de disponibilidades, de cuentas y documentos a cobrar e incremento de activos diferidos y adelanto a proveedores y contratistas.
- i) Los gastos figurativos.

Cuadro N° 1

Presupuesto 1996 - Clasificador Geográfico
 Clasificación Económica del Gasto - En millones de pesos

PROVINCIA	GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL			TOTAL DEL GASTO	APLICACIONES FINANCIERAS						
	Remanenc.	Bienes y Serv.	Transfer. Prop.	Presup. Seg. Transferenc.	Otros	SUBTOTAL	Inversión		Transferenc.	Inv. Financ.	Anet. Deuda	Total Aplic.			
02 CAPITAL FEDERAL	4064.7	1418.8	39.0	1714.6	5371.5	1.1	12609.7	190.7	549.5	33.4	723.6	13383.3	161.4	640.1	801.5
06 BUENOS AIRES	88.9	62.6	0.6	0.0	39.8	0.1	192.0	80.0	680.6	1.4	762.0	954.0	0.6	0.0	0.6
10 CATAMARCA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5.0	2.0	0.2	7.2	7.2	0.0	0.0	0.0
14 CORDOBA	0.0	10.9	0.0	0.0	2.2	0.8	13.9	13.1	0.0	1.2	14.3	28.2	0.0	0.0	0.0
18 CORRIENTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	44.5	2.8	0.3	47.6	47.6	1.8	0.0	1.8
22 CHACO	0.0	43.5	0.0	0.0	0.0	0.0	43.5	18.2	0.2	0.3	18.7	62.2	1.5	0.0	1.5
26 CHUBUT	0.0	0.5	0.0	0.0	16.1	0.0	16.6	8.4	0.0	0.2	8.6	25.2	0.0	0.0	0.0
30 ENTRE RIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	36.1	0.4	0.4	36.9	36.9	2.6	0.0	2.6
34 FORMOSA	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	19.2	0.0	0.2	19.4	19.6	6.0	0.0	6.0
38 JUJUY	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.8	0.0	0.3	9.1	9.1	0.0	0.0	0.0
42 LA PAMPA	0.0	0.3	0.0	0.0	4.2	0.0	4.5	11.7	3.0	0.2	14.9	19.4	0.0	0.0	0.0
46 LA RIOJA	0.0	0.0	0.0	0.0	135.6	0.0	135.6	14.6	3.3	0.2	18.1	137.7	0.0	0.0	0.0
50 MENDOZA	0.0	1.7	0.0	0.0	0.0	0.0	1.7	16.3	0.0	0.4	16.7	18.4	0.0	0.0	0.0
54 MISIONES	6.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	6.1	4.0	0.1	0.2	4.3	10.4	2.9	0.0	2.9
58 NEUQUEN	0.0	0.6	0.0	0.0	11.2	0.0	11.8	21.4	0.0	0.2	21.6	33.4	0.0	0.0	0.0
62 RIO NEGRO	0.7	0.7	0.0	0.0	16.0	0.0	17.4	28.2	0.0	0.2	28.4	45.8	0.0	0.0	0.0
66 SALTA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11.1	0.5	0.4	12.0	12.0	0.0	0.0	0.0
70 SAN JUAN	2.1	0.2	0.0	0.0	0.1	0.0	2.4	3.1	16.0	0.3	19.4	21.8	0.0	0.0	0.0
74 SAN LUIS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6.6	3.9	0.2	10.7	10.7	0.0	0.0	0.0
78 SANTA CRUZ	0.0	0.1	0.0	0.0	34.0	0.0	34.1	16.5	0.0	0.2	16.7	50.8	0.0	0.0	0.0
82 SANTA FE	0.0	0.0	0.0	0.0	3.0	0.0	3.0	16.2	1.6	0.5	18.3	21.3	4.5	0.0	4.5
86 SANTIAGO DEL ESTERO	0.0	0.0	0.0	1.8	0.0	0.0	1.8	9.4	2.0	0.3	11.7	13.5	0.0	0.0	0.0
90 TUCUMAN	3.3	0.3	0.0	0.0	0.1	0.0	3.7	5.1	6.6	0.4	12.1	15.8	0.0	0.0	0.0
94 TIERRA DEL FUEGO, A. e IAS	0.0	0.4	0.0	0.0	147.0	0.0	147.4	9.3	0.0	0.2	9.5	156.9	0.0	0.0	0.0
96 INTERPROVINCIAL	28.7	11.4	0.0	0.0	12.0	0.0	52.1	39.0	48.6	0.0	87.6	139.7	0.0	0.0	0.0
97 NACIONAL	3002.7	479.9	179.9	13899.2	3222.6	4.0	20788.3	257.6	1560.4	1.3	1819.3	22607.6	306.0	135.7	441.7
98 BINACIONAL	0.0	0.1	0.0	0.0	0.6	0.0	0.7	1.0	3.0	0.0	4.0	4.7	0.0	0.0	0.0
99 NO CLASIFICADO	23.7	126.8	4750.0	0.0	22.7	0.0	4923.2	12.7	34.2	28.7	75.6	498.8	1243.8	6063.5	7307.3
TOTAL	7220.8	2159.1	4969.5	15615.6	9038.7	6.0	39009.7	907.8	2918.7	71.8	3898.3	42908.0	1731.1	6839.3	8570.4

Presupuesto 1996 - Clasificador Geográfico
Clasificación Económica del Gasto - En porcentajes

PROVINCIA	GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL			TOTAL DEL GASTO	APLICACIONES FINANCIERAS						
	Remunerac.	Alquiler y Serv.	Prestac. Prop.	Prestat. Seg. Transmision.	Otros	SubTOTAL	Inversión		Tranferencia.	Inv. Financ.	Amort. Deuda	Total Aplic.			
02 CAPITAL FEDERAL	56.3	65.7	0.8	11.0	59.4	18.3	32.3	21.0	18.8	46.5	19.8	31.2	9.3	9.4	9.4
06 BUENOS AIRES	1.2	2.9	0.0	0.0	0.4	1.7	0.5	8.8	23.3	1.9	19.5	2.2	0.0	0.0	0.0
10 CATAMARCA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.6	0.1	0.3	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0
14 CORDOBA	0.0	0.5	0.0	0.0	0.0	13.3	0.0	1.4	0.0	1.7	0.4	0.1	0.0	0.0	0.0
18 CORRIENTES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.9	0.1	0.4	1.2	0.1	0.1	0.0	0.0
22 CHACO	0.0	2.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	2.0	0.0	0.4	0.5	0.1	0.1	0.0	0.0
26 CHUBUT	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	0.9	0.0	0.3	0.2	0.1	0.0	0.0	0.0
30 ENTRE RIOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.0	0.0	0.6	0.9	0.1	0.2	0.0	0.0
34 FORMOSA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.1	0.0	0.3	0.5	0.0	0.3	0.0	0.1
38 JUJUY	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.0	0.4	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0
42 LA PAMPA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.3	0.1	0.3	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0
46 LA RIOJA	0.0	0.0	0.0	0.0	1.5	0.0	0.3	1.6	0.1	0.3	0.5	0.4	0.0	0.0	0.0
50 MENDOZA	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.8	0.0	0.6	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0
54 MISIONES	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.0	0.3	0.1	0.0	0.2	0.0	0.0
58 NEUQUEN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	2.4	0.0	0.3	0.6	0.1	0.0	0.0	0.0
62 RIO NEGRO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0	3.1	0.0	0.3	0.7	0.1	0.0	0.0	0.0
66 SALTA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.2	0.0	0.6	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0
70 SAN JUAN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3	0.5	0.4	0.5	0.1	0.0	0.0	0.0
74 SAN LUIS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	0.1	0.3	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0
78 SANTA CRUZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.0	0.1	1.8	0.0	0.3	0.4	0.1	0.0	0.0	0.0
82 SANTA FE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.8	0.1	0.7	0.5	0.0	0.3	0.0	0.1
86 SANTIAGO DEL ESTERO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	0.1	0.4	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0
90 TUCUMAN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.6	0.2	0.6	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0
94 TIERRA DEL FUEGO, A. + IAS	0.0	0.0	0.0	0.0	1.6	0.0	0.4	1.0	0.0	0.3	0.2	0.4	0.0	0.0	0.0
96 INTERPROVINCIAL	0.4	0.5	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	4.3	1.7	0.0	2.2	0.3	0.0	0.0	0.0
97 NACIONAL	41.6	22.2	3.6	89.0	35.7	66.7	53.3	28.4	53.5	1.8	46.7	52.7	17.7	2.0	5.2
98 BINACIONAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
99 NO CLASIFICADO	0.3	5.9	95.6	0.0	0.3	0.0	12.6	1.4	1.2	40.0	1.9	11.7	71.9	88.7	85.3
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Clasificador Geográfico
Total del Gasto Corriente y de Capital
 En millones de pesos

PROVINCIA	1996	%	1997	%
02 CAPITAL FEDERAL	13383.3	31.2	10650.8	24.2
06 BUENOS AIRES	954.0	2.2	10415.4	23.7
10 CATAMARCA	7.2	0.0	243.3	0.6
14 CORDOBA	28.2	0.1	2041.9	4.6
18 CORRIENTES	47.6	0.1	647.9	1.5
22 CHACO	62.2	0.1	688.8	1.6
26 CHUBUT	25.2	0.1	420.7	1.0
30 ENTRE RIOS	36.9	0.1	783.7	1.8
34 FORMOSA	19.6	0.0	335.9	0.8
38 JUJUY	9.1	0.0	387.0	0.9
42 LA PAMPA	19.4	0.0	282.4	0.6
46 LA RIOJA	153.7	0.4	407.5	0.9
50 MENDOZA	18.4	0.0	975.3	2.2
54 MISIONES	10.4	0.0	597.1	1.4
58 NIQUEN	33.4	0.1	438.7	1.0
62 RIO NEGRO	45.8	0.1	484.0	1.1
66 SALTA	12.0	0.0	729.6	1.7
70 SAN JUAN	21.8	0.1	420.8	1.0
74 SAN LUIS	10.7	0.0	276.2	0.6
78 SANTA CRUZ	50.8	0.1	362.2	0.8
82 SANTA FE	21.3	0.0	2128.0	4.8
86 SANTIAGO DEL ESTERO	13.5	0.0	452.0	1.0
90 TUCUMAN	15.8	0.0	557.3	1.3
94 TIERRA DEL FUEGO, A. e LAS	156.9	0.4	552.3	1.3
96 INTERPROVINCIAL	139.7	0.3	388.4	0.9
97 NACIONAL	22607.6	52.7	2177.2	5.0
98 BINACIONAL	4.7	0.0	3.8	0.0
99 NO CLASIFICADO	4998.8	11.7	6087.8	13.9
TOTAL	42908.0	100.0	43936.0	100.0

Presupuesto 1997 - Clasificador Geográfico

Clasificación Económica del Gasto - En millones de pesos

PROVINCIA	GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL			TOTAL DEL GASTO	APLICACIONES FINANCIERAS		
	Remunerac.	Bienes y Serv.	Rentas Prop.	Prestac. Sq.	Transferenc.	Inversión	Intr. Financ.		Intr. Financ.	Amort. Deuda	Total Aplic.
02 CAPITAL FEDERAL	3311.8	1557.4	15.1	3506.1	1809.7	1.9	10202.0	10650.8	11.7	9.8	21.5
06 BUENOS AIRES	970.1	231.6	0.1	6266.0	1817.7	2.6	9288.1	10415.4	53.5	0.0	53.5
10 CATAMARCA	15.1	3.1	0.0	63.4	107.0	0.0	188.6	243.3	2.0	0.0	2.0
14 CORDOBA	227.6	42.2	0.1	1081.2	554.7	0.3	1906.1	2041.9	11.2	0.0	11.2
18 CORRIENTES	72.2	11.0	0.0	176.9	263.3	0.0	523.4	647.9	4.2	0.0	4.2
22 CHACO	63.0	8.9	0.0	167.7	357.1	0.0	596.7	688.8	9.4	0.0	9.4
26 CHUBUT	88.4	11.8	0.1	133.4	112.7	0.0	346.4	420.7	8.6	0.0	8.6
30 ENTRE RIOS	97.1	14.6	0.0	350.7	222.8	0.0	685.2	783.7	40.5	0.0	40.5
34 FORMOSA	49.0	4.5	0.0	63.6	116.6	0.0	233.7	335.9	4.4	0.0	4.4
38 JUJUY	22.8	4.3	0.0	100.9	176.1	0.0	304.1	387.0	5.4	0.0	5.4
42 LA PAMPA	35.3	7.4	0.0	99.2	80.0	0.0	221.9	282.4	1.9	0.0	1.9
46 LA RIOJA	12.5	3.0	0.0	60.1	277.0	0.0	352.6	407.5	2.5	0.0	2.5
50 MENDOZA	146.8	18.4	0.0	443.6	262.4	0.0	871.2	975.3	15.4	0.0	15.4
54 MISIONES	75.0	10.7	0.0	142.0	279.7	0.0	507.4	597.1	24.4	0.0	24.4
58 NEUQUEN	71.8	8.6	0.0	109.3	163.2	0.1	353.0	438.7	7.5	0.0	7.5
62 RIO NEGRO	51.3	12.1	0.0	136.2	179.6	1.1	380.3	484.0	4.0	0.0	4.0
66 SALTA	63.0	10.2	0.0	227.6	333.4	0.0	634.2	729.6	13.8	0.0	13.8
70 SAN JUAN	25.7	4.9	0.0	135.2	169.2	0.0	335.0	420.8	8.4	0.0	8.4
74 SAN LUIS	23.9	3.8	0.0	88.2	93.4	0.0	209.3	276.2	0.6	0.0	0.6
78 SANTA CRUZ	78.0	6.6	0.0	58.2	156.7	0.0	299.5	362.2	5.1	0.0	5.1
82 SANTA FE	145.0	31.6	0.0	1204.3	579.6	0.0	1960.5	2128.0	21.9	0.0	21.9
86 SANTIAGO DEL ESTERO	11.4	4.5	0.0	152.2	197.8	0.0	365.9	452.0	4.0	0.0	4.0
90 TUCUMAN	61.6	10.2	0.0	57.1	343.2	0.1	472.2	557.3	7.0	0.0	7.0
94 TIERRA DEL FUEGO, A. e IS	29.8	8.7	0.0	257.7	202.9	0.0	499.1	552.3	0.5	0.0	0.5
96 INTERPROVINCIAL	157.4	16.9	0.0	96.4	66.7	0.0	337.4	388.4	0.0	0.0	0.0
97 NACIONAL	696.8	278.9	126.6	0.4	765.8	1.1	1869.6	2177.2	1.3	0.0	1.3
98 BINACIONAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.8	0.0	0.0	0.0
99 NO CLASIFICADO	111.0	95.5	5698.8	0.0	151.1	0.0	6051.4	6087.8	1856.3	12133.8	13990.1
TOTAL	6713.4	2421.4	5835.8	15177.6	9839.4	7.2	39994.8	43936.0	2125.5	12143.6	14269.1

Presupuesto 1997 - Clasificador Geográfico

Clasificación Económica del Gasto - En porcentajes

PROVINCIA	GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE CAPITAL			TOTAL DEL GASTO	APLICACIONES FINANCIERAS		
	Remuner.	Bienes y Serv.	Reparac. Prop.	Preser. Seg.	Transferenci.	Inversión	Subtotal		Int. Financ.	Anot. Deuda	Total Aplic.
02 CAPITAL FEDERAL	49.3	64.3	0.3	23.1	18.4	26.4	25.5	24.2	0.6	0.1	0.2
06 BUENOS AIRES	14.5	9.6	0.0	41.3	18.5	36.1	23.2	23.7	2.5	0.0	0.4
10 CATAMARCA	0.2	0.1	0.0	0.4	1.1	0.0	0.5	0.6	0.1	0.0	0.0
14 CORDOBA	3.4	1.7	0.0	7.1	5.6	4.2	4.8	4.6	0.5	0.0	0.1
18 CORRIENTES	1.1	0.5	0.0	1.2	2.7	0.0	1.3	1.5	0.2	0.0	0.0
22 CHACO	0.9	0.4	0.0	1.1	3.6	0.0	1.5	1.6	0.4	0.0	0.1
26 CHUBUT	1.3	0.5	0.0	0.9	1.1	0.0	0.9	1.0	0.4	0.0	0.1
30 ENTRE RIOS	1.4	0.6	0.0	2.3	2.3	0.0	1.7	1.8	1.9	0.0	0.3
34 FORMOSA	0.7	0.2	0.0	0.4	1.2	0.0	0.6	0.8	0.2	0.0	0.0
38 JUJUY	0.3	0.2	0.0	0.7	1.8	0.0	0.8	0.9	0.3	0.0	0.0
42 LA PAMPA	0.5	0.3	0.0	0.7	0.8	0.0	0.6	0.6	0.1	0.0	0.0
46 LA RIOJA	0.2	0.1	0.0	0.4	2.8	0.0	0.9	0.9	0.1	0.0	0.0
50 MENDOZA	2.2	0.8	0.0	2.9	2.7	0.0	2.2	2.2	0.7	0.0	0.1
54 MISIONES	1.1	0.4	0.0	0.9	2.8	0.0	1.3	1.4	1.1	0.0	0.2
58 NEUQUEN	1.1	0.4	0.0	0.7	1.7	1.4	0.9	1.0	0.4	0.0	0.1
62 RIO NEGRO	0.8	0.5	0.0	0.9	1.8	15.3	1.0	1.1	0.2	0.0	0.0
66 SALTA	0.9	0.4	0.0	1.5	3.4	0.0	1.6	1.7	0.6	0.0	0.1
70 SAN JUAN	0.4	0.2	0.0	0.9	1.7	0.0	0.8	1.0	0.4	0.0	0.1
74 SAN LUIS	0.4	0.2	0.0	0.6	0.9	0.0	0.5	0.6	0.0	0.0	0.0
78 SANTA CRUZ	1.2	0.3	0.0	0.4	1.6	0.0	0.7	0.8	0.2	0.0	0.0
82 SANTA FE	2.2	1.3	0.0	7.9	5.9	0.0	4.9	4.8	1.0	0.0	0.2
86 SANTIAGO DEL ESTERO	0.2	0.2	0.0	1.0	2.0	0.0	0.9	1.0	0.2	0.0	0.0
90 TUCUMAN	0.9	0.4	0.0	0.4	3.5	1.4	1.2	1.3	0.3	0.0	0.0
94 TIERRA DEL FUEGO, A. e IS	0.4	0.4	0.0	1.7	2.1	0.0	1.2	1.3	0.0	0.0	0.0
96 INTERPROVINCIAL	2.3	0.7	0.0	0.6	0.7	0.0	0.8	0.9	0.0	0.0	0.0
97 NACIONAL	10.4	11.5	2.2	0.0	7.8	15.3	4.7	5.0	0.1	0.0	0.0
98 BINACIONAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
99 NO CLASIFICADO	1.7	3.9	97.6	0.0	1.5	0.0	15.1	13.9	87.3	99.9	98.0
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Cuadro N° 6

Presupuesto 1997 - Clasificador Geográfico
Gasto total por finalidades
 En millones de pesos

PROVINCIA	ADMINIST. GUBERNAM.	SERVIC. DEFENSA Y SEGUR.	SERVIC. SOCIALES	SERVIC. ECONOMIC.	DEUDA PUBLICA	TOTAL
02 CAPITAL FEDERAL	2593.4	1383.7	5939.4	727.0	7.4	10650.9
06 BUENOS AIRES	219.5	627.2	9180.7	388.1	0.0	10415.5
10 CATAMARCA	6.1	7.6	193.4	36.2	0.0	243.3
14 CORDOBA	73.7	118.8	1756.2	93.1	0.0	2041.8
18 CORRIENTES	19.3	43.1	490.1	95.4	0.0	647.9
22 CHACO	27.6	26.8	583.2	51.2	0.0	688.8
26 CHUBUT	28.3	57.8	287.0	47.5	0.0	420.6
30 ENTRE RIOS	30.9	55.9	626.1	71.0	0.0	783.9
34 FORMOSA	15.2	34.8	226.4	59.5	0.0	335.9
38 JUJUY	13.6	12.3	270.3	90.8	0.0	387.0
42 LA PAMPA	4.8	19.1	204.7	53.7	0.0	282.3
46 LA RIOJA	150.0	6.2	214.2	37.4	0.0	407.8
50 MENDOZA	43.9	69.4	785.4	76.6	0.0	975.3
54 MISIONES	24.2	46.4	415.7	110.9	0.0	597.2
58 NEUQUEN	14.5	54.5	323.3	46.3	0.0	438.6
62 RIO NEGRO	21.5	19.6	387.5	55.4	0.0	484.0
66 SALTA	21.7	33.8	585.1	89.0	0.0	729.6
70 SAN JUAN	5.9	14.6	345.5	55.1	0.0	421.1
74 SAN LUIS	5.7	16.8	217.0	36.7	0.0	276.2
78 SANTA CRUZ	26.6	63.5	193.7	78.5	0.0	362.3
82 SANTA FE	69.3	38.8	1909.4	110.5	0.0	2128.0
86 SANTIAGO DEL ESTERO	4.6	4.0	396.8	46.7	0.0	452.1
90 TUCUMAN	29.9	14.5	438.1	74.7	0.0	557.2
94 TIERRA DEL FUEGO, A, e IAS	152.9	23.8	343.8	31.8	0.0	552.3
96 INTERPROVINCIAL	6.0	169.8	145.7	66.8	0.0	388.3
97 NACIONAL	275.2	323.0	1259.1	192.2	127.5	2177.0
98 BINACIONAL	0.0	0.0	0.0	3.8	0.0	3.8
99 NO CLASIFICADO	248.1	5.1	64.9	40.5	5728.9	6087.5
TOTAL	4132.4	3290.9	27782.7	2866.4	5863.8	43936.2

Presupuesto 1997 - Clasificador Geográfico
Gasto total por finalidades
 En porcentajes

PROVINCIA	ADMINIST. GUBERNAM.	SERVIC. DEFENSA Y SEGUR.	SERVIC. SOCIALES	SERVIC. ECONOMIC.	DEUDA PUBLICA	TOTAL
02 CAPITAL FEDERAL	62.8	42.0	21.4	25.4	0.1	24.2
06 BUENOS AIRES	5.3	19.1	33.0	13.5	0.0	23.7
10 CATAMARCA	0.1	0.2	0.7	1.3	0.0	0.6
14 CORDOBA	1.8	3.6	6.3	3.2	0.0	4.6
18 CORRIENTES	0.5	1.3	1.8	3.3	0.0	1.5
22 CHACO	0.7	0.8	2.1	1.8	0.0	1.6
26 CHUBUT	0.7	1.8	1.0	1.7	0.0	1.0
30 ENTRE RIOS	0.7	1.7	2.3	2.5	0.0	1.8
34 FORMOSA	0.4	1.1	0.8	2.1	0.0	0.8
38 JUJUY	0.3	0.4	1.0	3.2	0.0	0.9
42 LA PAMPA	0.1	0.6	0.7	1.9	0.0	0.6
46 LA RIOJA	3.6	0.2	0.8	1.3	0.0	0.9
50 MENDOZA	1.1	2.1	2.8	2.7	0.0	2.2
54 MISIONES	0.6	1.4	1.5	3.9	0.0	1.4
58 NEUQUEN	0.4	1.7	1.2	1.6	0.0	1.0
62 RIO NEGRO	0.5	0.6	1.4	1.9	0.0	1.1
66 SALTA	0.5	1.0	2.1	3.1	0.0	1.7
70 SAN JUAN	0.1	0.4	1.2	1.9	0.0	1.0
74 SAN LUIS	0.1	0.5	0.8	1.3	0.0	0.6
78 SANTA CRUZ	0.6	1.9	0.7	2.7	0.0	0.8
82 SANTA FE	1.7	1.2	6.9	3.9	0.0	4.8
86 SANTIAGO DEL ESTERO	0.1	0.1	1.4	1.6	0.0	1.0
90 TUCUMAN	0.7	0.4	1.6	2.6	0.0	1.3
94 TIERRA DEL FUEGO, A. e IAS	3.7	0.7	1.2	1.1	0.0	1.3
96 INTERPROVINCIAL	0.1	5.2	0.5	2.3	0.0	0.9
97 NACIONAL	6.7	9.8	4.5	6.7	2.2	5.0
98 BINACIONAL	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0
99 NO CLASIFICADO	6.0	0.2	0.2	1.4	97.7	13.9
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Cuadro N° 8

Distribución de las prestaciones médicas del INSSJyP
En porcentajes

PROVINCIA	PRESUP. 97 CLASIFIC. GEOGRÁF. GASTO EN PRÉST. MÉD.	NÚMERO DE AFILIADOS (*)
02 CAPITAL FEDERAL	12.4	12.6
06 BUENOS AIRES	40.2	42.0
10 CATAMARCA	0.7	0.5
14 CORDOBA	9.1	9.2
18 CORRIENTES	1.7	1.6
22 CHACO	1.9	1.7
26 CHUBUT	0.8	0.8
30 ENTRE RIOS	3.3	3.2
34 FORMOSA	0.6	0.4
38 JUJUY	1.2	1.1
42 LA PAMPA	0.9	0.8
46 LA RIOJA	0.7	0.4
50 MENDOZA	3.7	3.8
54 MISIONES	1.7	1.4
58 NEUQUEN	0.7	0.6
62 RIO NEGRO	1.0	1.0
66 SALTA	2.0	1.7
70 SAN JUAN	1.4	1.3
74 SAN LUIS	0.7	0.6
78 SANTA CRUZ	0.3	0.3
82 SANTA FE	9.9	10.3
86 SANTIAGO DEL ESTERO	2.1	1.7
90 TUCUMAN	2.9	2.9
94 TIERRA DEL FUEGO, A, e LAS	0.1	0.1
TOTAL	100.0	100.0

(*) Información proporcionada por el INSSJyP correspondiente al mes de diciembre de 1996.

Distribución de los recursos y gastos en las provincias
En porcentajes

PROVINCIA	EJECUCIÓN AÑO 1996 (1) TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS A PROVINCIAS	PRESUP. 1997 CLASIF. GOEG. TRANSF. A PROVINCIAS	DIFERENC. %
06 BUENOS AIRES	29.3	28.9	-1.5
10 CATAMARCA	1.6	2.0	25.3
14 CORDOBA	5.2	5.8	10.2
18 CORRIENTES	3.4	3.3	-3.3
22 CHACO	3.9	3.2	-17.3
26 CHUBUT	2.4	2.1	-13.4
30 ENTRE RIOS	3.7	3.4	-8.6
34 FORMOSA	3.1	2.7	-13.7
38 JUJUY	2.8	3.5	24.1
42 LA PAMPA	1.9	1.6	-17.9
46 LA RIOJA	4.3	5.6	30.7
50 MENDOZA	3.2	3.2	0.1
54 MISIONES	3.0	4.1	36.4
58 NEUQUEN	3.2	2.3	-26.9
62 RIO NEGRO	3.1	2.6	-16.4
66 SALTA	3.0	3.9	27.6
70 SAN JUAN	2.8	2.9	2.3
74 SAN LUIS	2.1	1.9	-8.0
78 SANTA CRUZ	2.2	2.5	10.1
82 SANTA FE	6.8	6.5	-4.9
86 SANTIAGO DEL ESTERO	3.4	2.8	-18.1
90 TUCUMAN	3.9	3.9	-0.7
94 TIERRA DEL FUEGO, A, e IAS	1.5	1.4	-4.3
TOTAL	100.0	100.0	14.0

“Nota: No incluye Coparticipación Federal de Impuestos, Ley N° 23.548, ni Transferencias de servicios, Ley N° 24.049 y Dto. N° 964/92, ni el Fondo Compensador de Desequilibrios Provinciales

Incluye las siguientes transferencias automáticas: Impuestos a las Ganancias (Necesidades básicas insatisfechas, Fondo de Conurbano y Suma Fija), Leyes Nros 24.621 y 24.699; Impuesto a los Bienes Personales, Leyes Nros. 24.699 y 23.966; Fondo Eactivo, Ley N° 23.906; Impuesto al Valor Agregado, Ley N° 23.966; Fondo para Financiar Déficit Provinciales, Ley N° 23.763; y Clausula de Garantía de Coparticipación Federal.

Incluye las siguientes transferencias discrecionales: Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, ex- Fondo de Desarrollo Regional y Subsidios al Consumo de Gas.

Cuadro N° 10

Distribución del gasto en las Universidades
En porcentajes

PROVINCIA	PRESUP. 97 CLASIFIC. GEOGRÁF. TRANSF. A UNIVERSIDADES	NÚMERO DE ALUMNOS UNIVERSITARIOS (*)
<i>BUENOS AIRES</i>	19.2	28.1
<i>CATAMARCA</i>	1.4	0.5
<i>CENTRO</i>	1.6	0.8
<i>COMAHUE</i>	2.7	1.4
<i>CORDOBA</i>	7.8	11.2
<i>CUYO</i>	4.9	2.4
<i>ENTRE RIOS</i>	1.5	0.9
<i>FORMOSA</i>	0.6	0.2
<i>GRAL. SAN MARTIN</i>	0.4	0.0
<i>JUJUY</i>	1.1	0.5
<i>LA MATANZA</i>	1.5	1.3
<i>LA PAMPA</i>	1.2	0.5
<i>LA PATAGONIA</i>	2.1	0.7
<i>LA PLATA</i>	6.1	7.8
<i>LA RIOJA</i>	0.8	0.9
<i>LITORAL</i>	2.8	2.2
<i>LOMAS DE ZAMORA</i>	1.6	3.0
<i>LUJAN</i>	1.2	1.1
<i>MAR DEL PLATA</i>	2.7	2.9
<i>MISIONES</i>	1.9	1.0
<i>NORDESTE</i>	3.2	5.2
<i>QUILMES</i>	0.9	0.2
<i>RIO CUARTO</i>	2.2	1.1
<i>ROSARIO</i>	5.7	6.8
<i>SALTA</i>	2.0	1.4
<i>SAN JUAN</i>	4.1	1.2
<i>SAN LUIS</i>	2.4	1.0
<i>SANTIAGO DEL ESTERO</i>	1.1	0.4
<i>SUR</i>	2.4	1.1
<i>TECNOLOGICA</i>	6.5	9.1
<i>TUCUMAN</i>	6.4	5.1
TOTAL	100.0	100.0

(*) Censo de estudiantes de universidades nacionales, 1994
Ministerio de Educación y Cultura, Secretaría de Políticas Universitarias,
Consejo Interuniversitario Nacional-INDEC.

Distribución de las transferencias a escuelas de provincia
En porcentajes

PROVINCIA	PRESUP. 97 CLASIFIC. GEOGRÁF. GASTO EN TRANSF. A ESCUELAS	NÚMERO DE ALUMNOS (*)
02 CAPITAL FEDERAL	3.5	5.5
06 BUENOS AIRES	6.3	32.8
10 CATAMARCA	5.4	1.2
14 CORDOBA	3.7	7.8
18 CORRIENTES	5.9	3.3
22 CHACO	4.7	3.7
26 CHUBUT	2.8	1.4
30 ENTRE RIOS	6.2	3.5
34 FORMOSA	3.1	2.0
38 JUJUY	5.4	2.4
42 LA PAMPA	2.7	0.9
46 LA RIOJA	2.6	1.1
50 MENDOZA	5.6	4.7
54 MISIONES	5.9	3.1
58 NEUQUEN	2.7	1.9
62 RIO NEGRO	2.8	2.1
66 SALTA	5.7	3.5
70 SAN JUAN	3.1	1.9
74 SAN LUIS	2.4	1.1
78 SANTA CRUZ	1.9	0.7
82 SANTA FE	7.8	8.8
86 SANTIAGO DEL ESTERO	4.5	2.8
90 TUCUMAN	4.2	3.6
94 TIERRA DEL FUEGO, A. e IAS	0.9	0.4
TOTAL	100.0	100.0

(*) Cantidad de alumnos en nivel inicial, primario y medio, Censo Nacional de Docentes y Establecimientos Educativos, 1994, Dirección General Red Federal de Información Educativa Ministerio de Cultura y Educación de la Nación - INDEC

Cuadro N° 12

Distribución del gasto en jubilaciones y pensiones de la ANSES
En porcentajes

PROVINCIA	PRESUP. 97 CLASIFIC. GEOGRÁF. GASTO EN JUBIL. Y PENS.	NÚMERO DE BENEF. JUB. Y PENS. (*)	MONTOS ABONADOS POR JUB. Y PENS. (*)
02 CAPITAL FEDERAL	22.5	18.6	22.1
06 BUENOS AIRES	42.5	44.1	43.8
10 CATAMARCA	0.4	0.3	0.3
14 CORDOBA	7.3	8.2	7.0
18 CORRIENTES	1.0	1.1	1.0
22 CHACO	1.0	1.0	0.8
26 CHUBUT	0.9	0.6	0.9
30 ENTRE RIOS	2.3	2.6	2.2
34 FORMOSA	0.3	0.2	0.2
38 JUJUY	0.6	0.6	0.6
42 LA PAMPA	0.6	0.7	0.5
46 LA RIOJA	0.3	0.3	0.2
50 MENDOZA	3.0	3.1	2.9
54 MISIONES	0.8	0.8	0.7
58 NEUQUEN	0.6	0.4	0.6
62 RIO NEGRO	0.9	0.8	0.9
66 SALTA	1.3	1.7	2.4
70 SAN JUAN	0.9	0.9	0.8
74 SAN LUIS	0.5	0.5	0.5
78 SANTA CRUZ	0.4	0.2	0.4
82 SANTA FE	8.9	10.0	8.6
86 SANTIAGO DEL ESTERO	0.9	1.0	0.8
90 TUCUMAN	0.1	2.1	1.9
94 TIERRA DEL FUEGO, A, e IAS	2.0	0.0	0.1
TOTAL	100.0	100.0	100.0

(*) Los datos de cantidad de jubilaciones y pensiones, así como el monto abonado por tales beneficios en cada una de las provincias corresponden al mes de junio del año 1996 (Fuente: Panorama de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

Distribución de los recursos y gastos en las provincias
En porcentajes

PROVINCIA	EJECUCIÓN AÑO 1996 COP. FED. A PROVINCIAS (1)	PRESUP. 97 CLASIF. GEOG. TOTAL DEL GASTO (*) (2)	DIFERENC. % (2/1)	CORFIC. DE COPART. FED. CORREGIDOS POR LA CLASIF. GEOG. (3)
06 BUENOS AIRES	22.2	42.5	91.2	2.0
10 CATAMARCA	2.7	1.0	-63.3	4.4
14 CORDOBA	8.7	8.3	-3.8	9.0
18 CORRIENTES	3.6	2.6	-26.1	4.5
22 CHACO	4.5	2.8	-37.0	6.1
26 CHUBUT	1.9	1.7	-7.6	2.0
30 ENTRE RIOS	4.8	3.2	-33.8	6.5
34 FORMOSA	3.4	1.4	-60.0	5.5
38 JUJUY	2.9	1.6	-45.3	4.2
42 LA PAMPA	2.0	1.2	-42.3	2.8
46 LA RIOJA	2.1	1.7	-22.0	2.6
50 MENDOZA	4.2	4.0	-6.1	4.5
54 MISIONES	3.3	2.4	-25.5	4.1
58 NEUQUEN	1.9	1.8	-4.0	1.9
62 RIO NEGRO	2.5	2.0	-20.5	3.0
66 SALTA	3.8	3.0	-21.5	4.6
70 SAN JUAN	3.3	1.7	-47.9	4.9
74 SAN LUIS	2.3	1.1	-50.9	3.5
78 SANTA CRUZ	1.7	1.5	-13.6	1.9
82 SANTA FE	8.7	8.7	0.4	8.6
86 SANTIAGO DEL ESTERO	3.9	1.8	-53.0	6.0
90 TUCUMAN	4.7	2.3	-51.3	7.1
94 TIERRA DEL FUEGO, A, e IAS	1.0	1.7	72.4	0.3
TOTAL	100.0	100.0	34.8	100.0

(*) En Tierra del Fuego se excluyeron del Presupuesto 1997 los importes transferidos en concepto de coparticipación federal de impuestos.

PRESUPUESTO NACIONAL: INFORME DE AVANCE AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

Autor: PODER EJECUTIVO NACIONAL

A continuación se reproduce el Informe de Avance enviado por el Gobierno Nacional al Congreso. En este documento se informa al Poder Legislativo de las actividades preparatorias del proyecto de Presupuesto 1998, así como de las proyecciones macroeconómicas y el contexto de las políticas que desarrollará el Poder Ejecutivo Nacional. El documento proyecta un crecimiento del PBI para este año del 6% como mínimo, y de 5.8% para el año próximo, y una inflación del 1,5%. Con respecto a los servicios de la deuda, la Administración Central deberá afrontar un aumento del orden de los \$ 2.700 millones, en concepto de intereses y amortizaciones. El incremento por intereses de la deuda rondará los \$ 1.200 millones, siendo atribuidos por el documento oficial al aumento del endeudamiento en este año y el primer semestre de 1998.

INFORME DE AVANCE AL 30 DE JUNIO DE 1997 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA 1998

1. ORGANIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO

Con fecha 4 de abril del corriente año se sancionó la Resolución N° 414/97 del Sr. Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, mediante la cual se detallan las principales actividades a llevarse a cabo a los efectos de formular el proyecto de ley de Presupuesto, los responsables de ejecutar las mismas, así como los plazos de inicio y finalización de cada una de ellas.

Con dicha Resolución se programaron, con la debida antelación, todas las tareas, de modo tal de cumplir la fecha que fija la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistema de Control del Sector Público, para la remisión del proyecto de ley de presupuesto al Congreso de la Nación, la que en esta oportunidad se prevé será el 12 de setiembre del corriente (se adjunta la Resolución mencionada).

Calendario

En el calendario aprobado se establecieron plazos para la ejecución de actividades, tales como:

- a) capacitación de las unidades responsables de la elaboración del presupuesto, en cada una de las jurisdicciones y entidades;

- b) confección del presupuesto preliminar, por parte de los organismos;
- c) constitución de un grupo de apoyo especial para la elaboración del proyecto de ley (GAEP);
- d) preparación, discusión y aprobación de los "techos" presupuestarios;
- e) elaboración de los anteproyectos por las jurisdicciones y entidades y análisis de los mismos por la Oficina Nacional de Presupuesto;
- f) toma de decisiones respecto de la asignación final de créditos; y
- g) elaboración del documento del proyecto de ley que contiene el mensaje, el articulado y los cuadros anexos.

De las actividades enumeradas precedentemente, las tres primeras ya han sido desarrolladas, en tanto que las restantes aún están en proceso de finalización, encontrándose próxima a su conclusión la referida a los "techos" presupuestarios.

Capacitación

Respecto de la capacitación, cabe consignar que se han desarrollado, con la coordinación del Centro de Capacitación de la Secretaría de Hacienda y la participación como instructores de funcionarios del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, ocho (8) seminarios-talleres para los organismos de la Administración Nacional.

Los mismos se llevaron a cabo con el objeto de intercambiar ideas sobre la política presupuestaria que tendrá vigencia en el ejercicio 1998, la necesidad de que los organismos preparen un presupuesto preliminar y la factibilidad del modelo de gestión de administración financiera propuesto por el proceso de reforma

en ejecución. Asimismo, se trabajó, en todos los seminarios, en comisiones con el fin de abordar, como análisis de casos, la problemática real de cada una de las jurisdicciones.

Presupuesto preliminar

En lo que respecta a la elaboración del presupuesto preliminar, cabe destacar que se ha reafirmado la convicción acerca de la conveniencia de que las jurisdicciones y entidades cuenten con una versión del anteproyecto de presupuesto con anterioridad a la comunicación de "techos". De este modo se hace posible una eficiente compatibilización entre las necesidades de recursos que tienen los organismos, para llevar cabo una determinada producción de bienes y servicios, con las posibilidades financieras, destinadas a atender dichas demandas.

Para plasmar tal iniciativa se reafirmó el rol activo que debe desempeñar la conducción política de los organismos en la determinación de los lineamientos de trabajo de la programación preliminar, y se ha hecho hincapié en la conveniencia de que se logre una mayor participación, en el proceso de presupuestación, de los jefes de las unidades ejecutoras de los programas.

Grupo de apoyo

En lo que se refiere al Grupo de Apoyo para la Elaboración del Presupuesto (GAEP), puede mencionarse que con la conformación de este grupo de trabajo se buscó como objetivo básico que sus integrantes participen en el diseño de los lineamientos de política fiscal, de los posibles escenarios macroeconómicos y, adicionalmente, que proporcionen información cuantitativa sobre los temas de su competencia.

En función de ello, y siguiendo la práctica desarrollada en años anteriores, se constituyó el grupo técnico, cuya función es la de preparar las bases y propuestas de políticas presupuestarias para 1998 y las estimaciones de los respectivos niveles de gastos, ingresos y resultados. Las instituciones que están representadas en el Grupo corresponden a distintas Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Nacionales del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; la Jefatura de Gabinete de Ministros; y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS).

2. CONTEXTO MACROECONÓMICO

Evolución

La estimación preliminar del comportamiento del Producto Interno Bruto correspondiente al año 1998, permite confirmar el sostenimiento del proceso de recuperación económica que tuvo lugar a partir del último trimestre de 1995, en términos desestacionalizados.

Proyección

Para el año 1997 cabe prever un aumento del PIB del 6%, como mínimo, en términos reales, en tanto que para 1998 el incremento proyectado es del 5,8%. El comportamiento de los componentes de la demanda agregada para 1998, estaría liderado por la inversión y las exportaciones, agregados para los que se prevé un incremento real del 12,5%. El consumo, en tanto, observaría una tasa anual de crecimiento del 4,5%. Por su parte, las importaciones crecerían un 13,6%.

Respecto de la estimación del nivel general de precios de la economía, se aguarda una tasa de variación de los precios implícitos en el PIB del 1,5% para 1998. El tipo de cambio del peso respecto del dólar estadounidense continuará fijado en la paridad uno por uno.

3. LINEAMIENTOS PRESUPUESTARIOS GENERALES

Reforma del Estado Nacional

Las acciones encaradas dentro de la Reforma del Estado II se han direccionado a la modernización de la gestión estatal revisando las estructuras organizativas, removiendo condicionamientos y mejorando su funcionamiento, eficiencia, efectividad y costos, tanto a nivel de sistemas horizontales, como de estructuras verticales.

En este contexto, los avances producidos deben ser sostenidos con acciones que profundicen los cambios, que permitan una Administración Nacional que gestione de manera eficaz y eficiente sus recursos, reduciendo los costos para la sociedad, a la vez que se preocupe especialmente por producir los resultados requeridos, brindando servicios de calidad que respondan a las necesidades sociales.

En el marco enunciado, las actividades en el ejercicio fiscal 1998 estarán destinadas específicamente a los siguientes aspectos:

Promover un Sistema de Gestión de Recursos Humanos, con énfasis en la profesionalización, mejora del gerenciamiento, trabajo en equipos y remuneraciones relacionadas a capacidades y resultados.

Fortalecer a los organismos clave para la gestión pública, por medio del monitoreo de

los Planes Estratégicos que incluyan: reingeniería de procesos, reformulación de los sistemas de gestión de recursos humanos, implementación de cambios tecnológicos y análisis y simplificación de los sistemas normativos.

- Promover la coordinación de funciones claves como lo son los programas destinados al gasto social y los vinculados a los temas científico-tecnológicos.
- Fortalecer la priorización y ejecución de los programas financiados con fondos de organismos internacionales, promoviendo su monitoreo permanente para la evaluación de los resultados e impactos producidos.
- Fortalecer y modernizar el sistema de administración tributaria
- En lo que atañe a las Fuerzas Armadas y de Seguridad, se continuará con el proceso de modernización de los sistemas de administración del personal, de atención sanitaria del personal en actividad y retiro, de formación y capacitación profesional, de funciones logísticas, servicios educativos y regímenes de carrera. Asimismo, se analizarán los aspectos que hacen a la reforma del Régimen de Pasividades de dicho personal, de modo tal que se tienda al autofinanciamiento basado en un sistema de capitalización individual.

Política Presupuestaria

Respecto de los aspectos presupuestarios globales, la política para el próximo año, en el contexto de una economía en crecimiento, consistirá básicamente en obtener un menor desequilibrio de las cuentas públicas, mediante la contención del gasto global y el mantenimiento de la actual estructura de captación de recursos de índole tributaria y no tributaria.

En el año 1998 se contempla fijar un nivel de gasto primario similar al que se estima será ejecutado en el presente ejercicio. Se prevé, asimismo, el aumento del total de recursos tributarios, como consecuencia del aumento en el nivel de la actividad económica y las mejoras implementadas, y en proceso de implementación, en materia de administración tributaria. La reducción del desequilibrio financiero que la evolución del gasto primario y de los tributos haría posible para el ejercicio 1998, se encuentra limitada por el incremento en el servicio de la deuda pública.

Presupuestos Futuros

Es intención del Gobierno Nacional adoptar las medidas que conduzcan a disminuir, paulatinamente, la brecha actual entre el total de ingresos y gastos del sector público nacional, de modo tal que pueda arribarse en breve a un resultado financiero que tienda al equilibrio.

4. POLÍTICAS DE RECURSOS PÚBLICOS

4.1 POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Política Tributaria

En materia tributaria la política a desarrollar durante el año 1998 continuará basándose en procurar el aumento de la recaudación mediante la lucha contra la evasión fiscal, de modo tal de acercar la percepción real de los ingresos a los niveles potenciales que se infieren a partir de los hechos imposables, las alícuotas que rigen en la actualidad y el nivel de actividad económica previsto.

En tal sentido, no se contempla la reducción de las tasas impositivas, política que habrá de ser revisada, únicamente, en el caso que se logren niveles de recaudación tributaria por encima de las pautas contempladas y pueda visualizarse, en consecuencia, una consolidación de la situación fiscal.

La principal novedad en lo que respecta a la política tributaria habrá de ser la implantación del denominado monotributo, mecanismo por el cual se prevé la simplificación impositiva para los pequeños y medianos contribuyentes. El nuevo régimen permitirá abonar, en un pago único y periódico, las obligaciones impositivas en materia de Impuesto al Valor Agregado, Ganancias y Contribuciones a la Seguridad Social.

Uno de los principales objetivos, del mencionado proyecto, es facilitar la regularización de la situación fiscal a aquellos agentes económicos que hoy permanecen al margen de los circuitos formales de la economía. Tal proceso no afectará la recaudación, puesto que el monto de ingresos tributarios que en la actualidad se percibe continuará, como mínimo, siendo el mismo una vez que tenga lugar la instrumentación del monotributo.

Administración Tributaria

La disminución de los actuales niveles de evasión impositiva habrá de ser alcanzada mediante la utilización sistemática de los medios informáticos que, actualmente, disponen los organismos recaudadores, los cuales permiten instrumentar sistemas adecuados de control y cruce de información, a los fines de detectar inconsistencias que serán objeto de verificaciones particulares.

Las principales acciones que pueden ser mencionadas respecto al servicio del contribu-

yente y la gestión y administración tributaria son las siguientes:

- a) rediseño de metodologías de control de la cuenta corriente tributaria, adecuadas a los avances en materia informática, tendiendo a una mejor performance integral;
- b) implementación de sistemas de comunicación electrónica entre el contribuyente y el organismo recaudador;
- c) continuación del proceso de reafectación de recursos humanos operativos, de tareas subsidiarias a funciones sustantivas de la gestión recaudatoria;
- d) simplificación de las operaciones y procedimientos vinculados a la información solicitada a los contribuyentes;
- e) establecimiento de modalidades diferenciadas de servicio y control, según las características, importancia y comportamiento tributario, de los contribuyentes;
- f) consolidación de los programas de selección de potenciales evasores de las obligaciones tributarias o de la seguridad social, maximizando la utilización de la información existente en el organismo recaudador;
- g) fiscalización especializada para sectores específicos de la actividad económica, desarrollando prototipos de auditoría tributaria para dichos sectores;
- h) integración de la verificación aduanera expost con la fiscalización externa de tributos.

En materia aduanera, en particular, se procurará:

- a) extender el sistema informático María a la totalidad de los destinos aduaneros, interconectando las aduanas principales del país;
- b) celebrar acuerdos de complementación con organismos estatales, privados y de otros países, a los efectos del intercambio de in-

formación y asistencia para la lucha contra el narcotráfico, fraude y lavado de dinero.

Finalmente, se multiplicarán los esfuerzos para ejecutar las acreencias que la Dirección General Impositiva posee, recurriendo para ello a la ejecución judicial de las mismas, sin desmedro de la consecución de los procesos penales que correspondan aplicarse a los contribuyentes evasores.

4.2 POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

Contexto

Los indicadores principales de la evolución de la economía argentina exhiben una fortaleza tal que se ve facilitado el acceso a los mercados internacionales de crédito, a tasas cada vez más bajas, plazos más extensos y diversidad de monedas, a la par que mejora, paulatinamente, la calificación otorgada a sus títulos de la deuda pública, por las agencias dedicadas a estas tareas.

Un aspecto derivado de tal estado de situación, es la puesta en marcha y consolidación de un sistema de colocación de letras de tesorería, a corto y mediano plazo, en el mercado doméstico de capitales a tasas de interés convenientes. Esto ha permitido sustituir ahorro externo por interno y reducir el riesgo país que presenta la Argentina.

Organismos Multilaterales

Los desembolsos provenientes de los organismos multilaterales de crédito tales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial (en mucho menor grado se realizan operaciones con FONPLATA, el Banco Europeo de Inversiones y el Eximbank de Japón, que co-

financia operaciones BIRF-BID), continuarán siendo muy importantes a los efectos de financiar la inversión pública nacional y provincial.

Coordinación y Reestructuración

Resulta imprescindible optimizar la preparación y ejecución de programas o proyectos con financiamiento externo, asegurando que la asignación de estos recursos resulte coherente con las políticas macroeconómicas y sectoriales implementadas por el Gobierno Nacional. Asimismo, el uso de estos créditos exige la máxima coordinación y articulación entre las áreas de Gobierno competentes y de éstas con los gobiernos provinciales, en lo que respecta a las políticas de asistencia financiera que se efectúan en favor de dichas jurisdicciones.

Como consecuencia de ello se ha tomado la decisión de concentrar en la Jefatura de Gabinete de Ministros las tareas de coordinar las relaciones interjurisdiccionales vinculadas con estos recursos y de definir las condiciones de elegibilidad y factibilidad de los programas o proyectos nacionales con financiamiento externo, así como la priorización de los mismos.

En forma conjunta con dicha decisión, también está prevista la reestructuración de las unidades ejecutoras, coordinadoras o administradoras de prestamos con financiamiento de organismos internacionales.

4.3 LAS RELACIONES FISCALES ENTRE LA NACIÓN Y LAS PROVINCIAS

Distribución del producido de impuestos

Para la confección del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional corres-

pondiente al ejercicio 1998, no se han previsto cambios en los distintos mecanismos de distribución del producido de impuestos nacionales entre la Nación y los gobiernos provinciales. En consecuencia, habrá de trabajarse de acuerdo con lo que estipulan las normas vigentes.

Coparticipación Federal

Se continúan desarrollando estudios acerca de nuevos enfoques en materia de relaciones fiscales intergubernamentales, de modo tal de llevarlas al debate en el momento que se abran formalmente las negociaciones que deben conducir a la sanción de un nuevo sistema de coparticipación federal de impuestos, acorde con los preceptos emanados de la Constitución Nacional. La premisa con la cual se está trabajando es la de avanzar en forma progresiva en el mejoramiento de la asignación de los fondos coparticipables, tratando de evitar desfinanciamientos en ambos niveles de gobierno.

5. POLÍTICAS DE GASTOS PÚBLICOS

5.1 POLÍTICA DE OCUPACIÓN Y SALARIOS

Ocupación

Los cálculos que se proyectan respecto del gasto en personal son consistentes con las decisiones tomadas en el marco de la reforma del Estado, mediante la cual se procedió a adecuar las estructuras organizativas de todos los organismos de la Administración Nacional.

Remuneraciones

Para 1998 no está contemplado realizar ajustes salariales. Los créditos que se asignen a las partidas correspondientes a remuneraciones incluirán todos los movimientos automáticos que se produzcan en los haberes derivados, por ejemplo, del cambio en la antigüedad, la realización de cursos de capacitación, etc.

Convenios

En el futuro próximo se estima que comenzarán las negociaciones colectivas en el ámbito del sector público, como asimismo se renovarán los convenios colectivos de trabajo oportunamente suscriptos. En dichas negociaciones se considerarán los principios emergentes de la productividad laboral, para lo cual se generarán adecuadas metodologías de medición y seguimiento, como asimismo las respectivas políticas que posibiliten su instrumentación.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en orden a su estado de avance con el plan de transformación que comprende la unificación de la DGI y la Administración Nacional de Aduanas, y la AN-SeS por el desarrollo de su plan estratégico, serían los dos organismos que iniciarían un futuro programa de negociaciones colectivas.

Sistemas retributivos

No obstante que no se contemplan ajustes salariales, se evaluará la posibilidad de que los diversos sistemas retributivos que surjan de tales negociaciones estén conformados por un componente variable de la remuneración. Dicho componente podría estar asignado en fun-

ción de la productividad y/o del logro que se demuestre en el cumplimiento de resultados y objetivos. Pero los acuerdos que se celebren, bajo las perspectivas expuestas, deberán considerar los ahorros y/o ingresos genuinos de cada organismo, como condición para la distribución del segmento variable de la retribución.

5.2 POLÍTICA DE GASTO SOCIAL

Aspectos generales

Los gastos públicos sociales cumplen el objetivo de sostener la función redistribuidora del Estado, intentando disminuir la desigualdad de oportunidades y de circunstancias por intermedio de estrategias de desarrollo social acordadas con las fuerzas sociales.

El gasto público social brinda, en forma prioritaria, servicios de educación y salud a los miembros de la sociedad que requieran su utilización y realiza políticas compensatorias dirigidas a la población con carencias socio-económicas. También, el Estado pone a disposición de los ciudadanos bienes y servicios indispensables para una vida digna, a través de financiamientos de bajo costo, como vivienda y saneamiento. Asimismo en la economía moderna, el papel de los seguros sociales adquiere importancia fundamental, otorgando protección a la población anciana y en contingencias difíciles.

Atención de la pobreza estructural

En materia de atención a las demandas derivadas de las situaciones de pobreza estructural, en el año 1998 se procurará el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, apoyando el desarrollo de la infraestructura

social básica y actuando en la prevención y atención directa de las emergencias sociales, en forma individual y colectiva.

Las acciones específicas estarán vinculadas por un trabajo coordinado con las organizaciones de voluntariado, con la implementación de programas destinados a la atención de los jóvenes sin trabajo, con el desarrollo de programas puntuales para favorecer a los grupos vulnerables (ancianos, mujeres jefes de hogar, comunidades indígenas, jóvenes sin empleo y menores en situaciones de riesgo), con el refuerzo de la atención alimentaria para niños y ancianos.

En lo que concierne a las prestaciones médicas de los pensionados no contributivos, en 1998, se procurará la instrumentación de programas de cobertura médica integral.

Educación

En el sector educación, las políticas a desarrollar estarán orientadas por la marcha de la reforma del sistema educativo.

El Ministerio de Cultura y Educación, junto con las administraciones provinciales y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, continuará llevando a cabo en 1998 las acciones necesarias para impulsar el proceso de transformación total del sistema educativo, contemplado en la Ley Federal de Educación, N° 24.195, el Pacto Federal Educativo y los acuerdos del Consejo Federal de Cultura y Educación. En 1998, se pondrá énfasis en el desarrollo de las acciones de capacitación y la dotación del equipamiento necesario para la instrumentación de los niveles básico y Polimodal.

Por su parte, la necesidad que tienen las provincias de dedicar sus esfuerzos al finan-

cionamiento del funcionamiento del sistema educativo, requiere de la Nación el aporte que tienda a las actividades orientadas a la formación y capacitación docente; la puesta en valor, adecuación y ampliación de la infraestructura educativa instalada; los equipamientos específicos; la medición rigurosa y sistemática de la calidad educativa.

También se requiere la conducción de la implementación de los contenidos básicos comunes, para lo cual es necesario efectuar el entrenamiento del personal administrativo y técnico pedagógico y de conducción intermedia de los ministerios provinciales de educación.

La Ley Federal de Educación fundamenta la relación educación-trabajo-tecnología, donde los conocimientos y el trabajo son valores primordiales, los cuales determinan el desempeño económico y social de un país. En este contexto, la misión será la de cerrar la brecha actual entre la educación y la empresa.

Respecto del sector universitario, cabe destacar que, en 1997, se implementó una reforma que permitió aplicar procedimientos destinados a producir una modificación estructural en el método de asignación de recursos del sistema universitario. En este sentido, en 1998 se continuará con los modelos de asignación instrumentados, en los cuales se tuvieron en cuenta indicadores de eficiencia y equidad.

Asimismo, en el próximo año se prevé continuar con un conjunto de actividades destinadas a impulsar la reducción de la duración de las carreras de grado; alentar el desarrollo y fortalecimiento del sistema de postgrado; promover la innovación y el desarrollo tecnológico en las universidades, así como su vinculación con el sector productivo; racionalizar el

número y denominación de los títulos universitarios de grado y postgrado; asistir a las universidades en los procesos de autoevaluación; promover procesos de obtención de recursos propios en las universidades nacionales; y promover la reforma administrativa de la gestión.

Ciencia y Técnica

En el área de la ciencia y tecnología la intención es impulsar y promover la investigación, aplicación, financiación y transferencia de conocimientos científico-tecnológicos, como instrumentos de calidad de vida y la productividad social. Para ello, se elaborará una propuesta del plan nacional estratégico plurianual de ciencia y tecnología, y se promoverá la vinculación del sector productivo con el científico-tecnológico, a fin de detectar necesidades y prioridades en desarrollo e innovación tecnológica.

Salud

En el sector salud tendrán prioridad los programas preventivos, regulatorios y fiscalizadores de las actividades sanitarias públicas y privadas. Se facilitará y regulará la implementación de los hospitales autogestivos, en las provincias y municipios. En el subsector de las obras sociales se implementará el Programa Médico Obligatorio, y se impulsará la reconversión administrativa de estos organismos, que permita ganar en eficiencia y en competencia.

El programa de atención a las personas con Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA) en 1998 se verá reforzado en forma significativa. El programa de salud materno

infantil y nutrición, por su parte, contará, como hasta el presente, con el apoyo proveniente del Banco Mundial, con lo cual se asegura el financiamiento necesario para sostener un sistema de control de las mujeres embarazadas, las madres en período de postparto y los recién nacidos hasta el primer año de edad. Asimismo, se contempla el mejoramiento de la capacidad instalada en los servicios de salud del primer nivel de atención y la reconversión, remodelación y ampliación de los comedores infantiles.

En particular, respecto del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con la ejecución de las metas contenidas en el Decreto N° 197/97 se avanzará en forma decidida a la normalización de dicha obra social. Por dicha norma el INSSJyP será excluido del Presupuesto Nacional.

Vivienda

En el sector vivienda continuará aplicándose la ley N° 24.464, que otorga el marco regulatorio para la operatoria FONAVI, con la implementación del Consejo Nacional de Vivienda, que está formado por la Nación, las provincias y los municipios. El sector habrá de revitalizar su operatoria mediante la asignación de recursos provenientes de la venta del Banco Hipotecario Nacional, las cuales se canalizarán a través del Fondo Fiduciario que actualmente se encuentra en las fases formales del trámite parlamentario.

Con dicho fondo fiduciario se financiarán obras de infraestructura económica y social, nacionales y provinciales, estando entre los objetivos básicos el de mejorar las oportunidades y condiciones de acceso a la vivienda en los sectores de ingresos medios y medios

bajos de la población, fomentando el desarrollo del mercado hipotecario y el ingreso al mismo de capitales nacionales e internacionales.

Empleo

Los programas de generación de empleo tendrán como objetivo promover la creación de puestos de trabajo, beneficiando principalmente a las personas que posean una baja calificación para el empleo, una responsabilidad de jefatura de hogar y permanezcan un período prolongado como desempleados.

Los criterios que orientarán estos programas son los de proporcionar capacitación a las personas que buscan empleo, para que puedan insertarse en el mercado de trabajo, así como realizar obras de interés que promuevan la contratación directa de trabajadores. En todos los casos se motivará la participación de la sociedad civil en el diseño, seguimiento y control de las obras a realizar

Entre los programas que adquirirán alta relevancia, en 1998, cabe mencionar el "Trabajar", que contará con el apoyo financiero del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo. Mediante esta iniciativa se propone disminuir los problemas de desempleo de personas de bajos ingresos, único sostén de familia, con un mínimo de dos personas a su cargo. La ayuda que reciben los beneficiarios del programa -de carácter no remunerativa- puede variar entre 50 y 200 pesos por mes. Entre las obras que se llevan a cabo están las de canalizaciones de riego, centros escolares, comedores, núcleos de viviendas económicas, saneamiento básico y redes de distribución; todas ellas contribuyen al desarrollo de la infraestructura económica y social.

5.3 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Organización interna

La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) continuará con la aplicación del Plan Estratégico, priorizando las acciones tendientes a lograr una mayor calidad del servicio. En tal sentido, se consolidarán los procesos de reestructuración organizativa, a efectos de dar rápida respuesta a los actuales y potenciales beneficiarios. Así, se fijará como objetivo la consolidación de la reducción de los plazos en el otorgamiento de los beneficios que se otorguen y la eliminación de los tiempos de espera en las delegaciones.

Para el logro del propósito planteado, se profundizará el proceso de descentralización operativa iniciado en 1995, mediante la apertura de nuevas Unidades de Atención Integral (UDAI), a la vez que se avanzará en la implementación de mejoras y remodelaciones en las delegaciones del organismo.

Se continuará con la adecuación tecnológica, metodológica y administrativa de los recursos del área informática, necesarios para alcanzar los objetivos de servicio a la organización. Así, el procesamiento rápido, eficiente y seguro de la información se hará extensivo a las distintas áreas operativas de la organización, tales como Administración, Presupuesto y Finanzas, Compras y Asuntos Jurídicos.

Beneficios Previsionales

Se continuará con el procedimiento de tramitación anticipada de beneficios previsionales. Por el mismo, los afiliados al Régimen Previsional Público podrán iniciar el trámite

de su jubilación con 90 días corridos de anticipación a la fecha en que cumplieren la edad requerida para el acceso al beneficio, siempre que ese sea el único requisito faltante.

En lo que hace a los beneficios previsionales derivados de la Ley N° 24.241, aún no considerados en el sistema de primeros pagos, serán incorporadas progresivamente al mismo, para obtener un único sistema de liquidador de primeros pagos, tendiente a unificar los criterios de otorgamiento y lograr un mayor control de la liquidación. Esta acción se complementará con la recuperación de los datos de declaraciones de empleadores, residentes en papel, rollos de microfilmación y disquetes, para su incorporación a las bases de datos, a fin de completar la historia laboral de las personas.

Asignaciones familiares y obras sociales

En cuanto a las asignaciones familiares, la Ley N° 24.714 establece un nuevo método de pago para los activos en relación de dependencia; por ello se avanzará en el desarrollo de un sistema que permita implementar mayores controles, entre lo declarado por el empleador a través del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (S.I.J.P.) y la información de cargas familiares del Padrón de la Seguridad Social. Este padrón recoge información de los trabajadores en relación de dependencia, incluyendo a sus familiares y posibles adherentes, la que es confrontada con los padrones de obras sociales a efectos de su depuración.

Actualmente, el padrón cuenta con 7.500.000 de beneficiarios, que incluyen a los trabajadores en relación de dependencia y sus dependientes. La conformación de este padrón facilitará la libre elección de obras sociales sindicales.

Control

Se proseguirá con las tareas de prevención y detección del fraude. En tal sentido, se establecerán controles globales de tipo informático y de funcionamiento en las UDAI, a efectos de la prevención de irregularidades e inconsistencias y el posterior seguimiento de los grupos de riesgo.

Adicionalmente, se intensificará el examen de beneficios otorgados, previéndose en tal sentido:

- a) efectuar una revisión sistemática de expedientes para constatar la eventualidad de la existencia de dobles beneficios, en el orden provincial y nacional;
- b) continuar con el reconocimiento de los beneficios por invalidez, en los ámbitos provincial y nacional;
- c) proseguir con las tareas de detección de cobros indebidos, por fallecimiento del beneficiario;
- d) mantener el seguimiento administrativo y judicial de los casos enunciados, a efectos de lograr el recupero de las sumas eventualmente abonadas en exceso;
- e) continuar con el desarrollo de un sistema en red, para brindar soporte al operativo de recupero de cobros indebidos de haberes previsionales por parte de beneficiarios de la ANSeS o sus apoderados. Dicho sistema está integrado por los módulos de citación para reconocimiento de deuda, acuerdos extrajudiciales, cobranzas y emisión de chequeras y administración de carteras de morosos; con ello, se espera lograr un impacto económico significativo y desalentar futuros intentos de fraude.

Nueva modalidad de pago

Se extenderá la nueva modalidad de pago de beneficios, que permite la identificación

del beneficiario mediante una tarjeta con banda magnética y el reemplazo de la Orden de Pago Previsional por un comprobante de pago previsional, impreso en el lugar de pago. Se proyecta que la expansión de la nueva modalidad de pago alcance al 53% de los beneficiarios; la misma se dará principalmente en el interior del país, en aquellos bancos que, alcanzando un nivel tecnológico adecuado, puedan adaptarse a las condiciones exigidas por la ANSeS.

5.4 POLÍTICA DE INVERSIÓN PÚBLICA

Plan de inversión

El Plan Nacional de Inversión Pública, correspondiente al trienio 1998/2000, se conforma con los proyectos propuestos por los organismos del sector público nacional, presentados a la Secretaría de Programación Económica, ordenados según sus prioridades y acotados por las restricciones presupuestarias.

Como consecuencia de los ajustes presupuestarios efectuados durante el último trimestre del año 1996, los niveles de inversión previstos para dicho año se vieron afectados en su ejecución. Ello se ha visto reflejado en la cuantía de la demanda recibida para el año 1998.

En el plan mencionado se identifican los proyectos de inversión de los organismos cuyos presupuestos forman parte integrante del Presupuesto General de la Administración Nacional. Por otra parte, el plan de inversión trienal que se presentará a ese Poder, incluirá información complementaria de la inversión a ser efectuada por las empresas y entes públicos cuyos presupuestos no integran el mencionado Presupuesto

General, así como las transferencias, subsidios, aportes, avales, créditos y toda otra forma de beneficio que permitan la realización de inversiones, incluso las de gestión privada, que incrementen el patrimonio público nacional.

Prioridades

Al respecto cabe subrayar que los requerimientos de gasto en inversión real directa, año a año, superan las posibilidades de financiamiento. Por tal motivo, la determinación de los proyectos que habrán de ser emprendidos y respaldados presupuestariamente, exige una estricta priorización de los emprendimientos alentados por los distintos organismos, tratando en lo posible de no desfinanciar las obras en ejecución, ni aquellas que cuentan con financiamiento externo.

En el próximo ejercicio, no obstante, tales restricciones se verán atenuadas debido a que podrán utilizarse los recursos provenientes de la venta del Banco Hipotecario Nacional. Tales recursos integrarán un fondo fiduciario que permitirá financiar proyectos, con determinadas finalidades en el ámbito nacional y provincial.

Las prioridades en materia de inversión pública estarán puestas en continuar los proyectos que se encuentran en ejecución. En segundo término, se atenderán los proyectos previstos para 1997 que no se pudieron iniciar y que comenzarán su ejecución en 1998. En tercer lugar, se procurará financiar los proyectos nuevos, salvo que, entre estos últimos, haya alguno que tenga definida alta prioridad de ejecución.

Se ha realizado un esfuerzo importante para tratar de mejorar la calidad de los proyectos a ser incluidos en el Plan y en el Presupuesto, a través de las actividades dirigidas a

brindar mejor sustento técnico-económico a las autorizaciones que debe elaborar la Secretaría de Programación Económica.

A tal efecto, se requiere que los proyectos cuenten, como condición previa para su incorporación al Presupuesto y al Plan, con la información mínima - compatible con la etapa actual de implementación del SNIP - de orden técnico, financiero, económico, institucional, legal y ambiental, provista por los propios organismos postulantes, que permita emitir un juicio favorable sobre la viabilidad ex-ante del proyecto.

Los esfuerzos para mejorar la calidad de los proyectos individuales, tienen como objetivo introducir una cultura de formulación y evaluación, que permita racionalizar los gastos de inversión y mejorar su rentabilidad.

5.5 SERVICIO DE LA DEUDA

En el Presupuesto del año 1998, la Administración Central deberá afrontar un aumento del orden de los \$ 2700 millones en los gastos por el servicio de la deuda pública interna y externa, en concepto de intereses y amortizaciones, imponiendo restricciones financieras adicionales a las que actualmente constriñen el desenvolvimiento del Sector Público Nacional.

Intereses

El incremento en los servicios por intereses de la deuda, que rondará los \$ 1200 millones, es atribuible al aumento de endeudamiento en el año 1997 y en el primer semestre de 1998, influido por el cambio en las condiciones financieras del nuevo endeudamiento. También cabe consignar que se producirán los vencimientos de los Bonos de Consolidación

previsionales, 2° serie, que venían acumulando intereses desde su emisión en 1992. En 1998, los vencimientos de intereses por la totalidad de los títulos BOCON emitidos, esto es, primera y segunda serie, previsionales y proveedores, significará un importe superior al previsto para 1997 del orden de los \$ 190 millones

Amortizaciones

En relación a los vencimientos de capital de la Administración Central (\$ 1500 millones), cabe destacar los pagos que deberán realizarse en concepto de los títulos BOCONES (previsionales y proveedores), servicios que experimentarán un aumento respecto de los pagos programados para el ejercicio 1997 por dichos títulos de aproximadamente \$ 1250 millones. Otros importantes vencimientos están identificados con las euroletras en pesos, Bontes en dólares y las deudas del Instituto Nacional de Reaseguros (INDER) próximas a ser instrumentadas, rubros que no tienen impacto presupuestario en 1997. Estos mayores pagos son compensados, parcialmente, por los menores vencimientos en concepto de euroletras, Bonos Argentina y Bonex

Tasas

Para el año 1998 no se prevé una variación sustancial de las tasas de interés que actualmente rigen en los mercados de capitales internacionales.

5.6 POLÍTICA DE CONTRATACIONES

Objetivos

Los principales objetivos a los que apunta la política de contrataciones son los de instru-

mentar procedimientos transparentes, rápidos y económicos para la obtención de bienes de utilización común por la generalidad de los organismos. Asimismo, se procura evaluar el impacto de las políticas fijadas, controlar la aplicación de las normas y procedimientos establecidos, comparar los precios de los bienes y servicios adquiridos por las diversas jurisdicciones y entidades, teniendo en cuenta las distintas variables que influyen en los mismos, y elaborar estadísticas útiles para el planeamiento.

Sistema

A tales efectos se ha decidido la creación del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, de aplicación obligatoria en el ámbito de la Administración Nacional. Con dicho sistema está previsto la conformación de una base de datos que incluya el registro de todas las operaciones relativas a los bienes del patrimonio del Estado Nacional, permitiendo conocer el inventario general actualizado y su valuación, la ubicación geográfica de los bienes y los responsables de su administración, guarda y custodia.

Al respecto se considera necesario que, para un adecuado cumplimiento de las funciones propias de cada componente del sistema, tanto en la etapa de formulación del presupuesto como en la de gestión de las contrataciones de bienes y servicios, los requerimientos sean identificados, denominados, clasificados y codificados de manera uniforme. Ello permitirá evaluar la concordancia entre lo programado presupuestariamente y lo efectivamente ejecutado.

5.7 SISTEMAS DE CONTROL

La Sindicatura General de la Nación, órgano de control interno del Poder Ejecutivo

Nacional, continuará coordinando y aplicando un modelo de control integral e integrado fundado en los criterios de economía, eficiencia y economicidad. Para el cumplimiento de tal objetivo se prevé lo siguiente:

- a) mantener la constitución de equipos profesionales interdisciplinarios orientados a la realización de auditorías contables, operativas, de legalidad y de sistemas
- b) adecuar en forma permanente el modelo de control a los avances tecnológicos y los cambios institucionales y de gestión que se produjeron y se produzcan a raíz de la implementación de la reforma del Estado Nacional.
- c) promover que las jurisdicciones y entidades elaboren un conjunto de indicadores macro

y microeconómicos, aptos para evaluar el resultado de la producción de bienes y servicios comprometidos presupuestariamente.

- d) continuar con las tareas de coordinación y supervisión del accionar de las Unidades de Auditoría Interna, mediante el mejoramiento de los sistemas de información y la intensificación del rol normativo a través de la elaboración de pautas, normas y guías de control interno y de auditoría.

Respecto del control externo llevado a cabo por la Auditoría General de la Nación, es intención del Poder Ejecutivo Nacional financiar adecuadamente todas las actividades que emprenda dicho organismo a fin de asegurar una efectiva autonomía funcional y garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

TEKii

Integración Informática

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES PARA EL EJERCICIO 1997

El Total de gastos previsto en el Presupuesto 1997 asciende a \$ 3002.9 millones, esto es \$34.6 millones menos que en 1996, mientras que el total de Recursos asciende a \$2780.3 millones, \$81.5 millones más que en 1996.

Ahora bien, si se desea comparar agregados homogéneos para analizar el desempeño fiscal de la Ciudad en ambos ejercicios, debería excluirse del total de erogaciones de 1997 el gasto extraordinario en materia de aporte de capital al Banco de la Ciudad.

El motivo de este aporte extraordinario que realizará la Ciudad en su carácter de accionista de la entidad se funda en la necesidad de fortalecer a la misma considerando la situación derivada de una estrategia errónea en materia de política comercial y de riesgo crediticio seguida a lo largo de los últimos ejercicios.

Excluyendo del Total de Gastos este aporte extraordinario, así como los pagos por intereses de la deuda, se llega a un total de gastos para 1997 de \$ 2771.5 millones frente a \$ 2780.3 millones de recursos, con lo que se obtiene un resultado primario positivo tal como se observa a continuación:

Concepto	1996	1997
Total Gastos	2900	2771.5
Total Recursos	2698,8	2780.3
Resultado primario (*)	-201,2	8,8

(*) Excluye intereses y aporte extraordinario de capital al Banco Ciudad

El resultado positivo previsto de \$ 8.8 millones revierte los \$ 201.2 millones de déficit de 1996 y se constituyen en el mejor indicador del esfuerzo realizado por la Administración de la Ciudad para acercarse a un equilibrio fiscal, basado en una política de contención del nivel de gastos, compatible con la continuidad en la prestación de sus servicios esenciales.

El déficit operativo previsto para 1997 es de \$ 222.6 millones, inferior en un 34.2 % al del ejercicio anterior, que había alcanzado a \$ 338.7 millones.

Pesa en este resultado negativo, la erogación extraordinaria antes señalada, así como la inclusión de los pagos en concepto de intereses de la deuda. La estrategia de contención del nivel del gasto y el aumento en la recaudación explican esta importante mejora en el resultado operativo.

A nivel de resultado financiero, es decir resultado operativo más amortizaciones de la Deuda, se atenúa la mejora comparativa entre 1997 y 1996; en efecto, dicho resultado financiero arrojará un déficit de \$ 645.4 millones, \$ 23.9 millones menos que en 1996. Esto se debe a la fuerte incidencia de las amortizaciones a realizar en el período que superan en \$ 91.9 millones a las efectuadas en 1996 como consecuencia de un perfil de deuda exigible altamente concentrado en el corto plazo, que el Gobierno de la Ciudad prevé modificar a través del lanzamiento de un bono en los mercados de capitales.

La pauta de recursos para el ejercicio prevé un incremento del 3 % en relación al ejercicio anterior con un total de \$ 2780.3 millones. Debe señalarse que esta pauta de crecimiento en la recaudación se consigue sin previsiones de aumentos en las alícuotas de los distintos tributos ni revalúos generalizados.

Con referencia a los distintos tributos se prevé en el caso de Ingresos Brutos un crecimiento del 8.2% consistente con un aumento del 3% en el nivel de actividad y un crecimiento del 2.5% en el nivel de precios combinados; a esto se le agrega una previsión de au-

mento en la presión fiscal estimada del 2.5% originado en una mejora en materia de control de evasión y morosidad.

En lo relativo a Patentes el crecimiento es de un 17.4% producto de la anualización para 1997 de la nueva facturación verificada en el transcurso del ejercicio 1996 debida a altas de vehículos nuevos durante 1997.

Por su parte, el Impuesto Inmobiliario crece un 4.5% a partir de la incorporación a la emisión de nuevas construcciones y remodelaciones detectadas durante 1996 a facturar en 1997.

Jurisdicción	1996	1997	Diferencia(\$)	Incremento (%)
CD	119,6	72.9	-46.7	-39.0
Defensoría del Pueblo	3,4	3.4	0	0
Jefe de Gobierno	69,1	68.5	-0.6	-0.8
Planeamiento	80,6	58.4	-22,2	-27.5
Gobierno	57,8	51.7	-6,1	-10,5
Producción	500,3	393.4	-106.9	-21.4
Salud	829,8	804.8	-25	-3.0
Promoción	83,4	82.9	-0.5	-0.6
Cultura	115,5	114.1	-1,4	-1.2
Hacienda	137,5	171.3	33.8	24.4
Educación	831,6	774.8	-56.8	-6.8
Justicia Municipal de Faltas	14,7	14.3	-0,4	-2,7
TOTAL 1(*)	2843.2	2610.5	-232.7	-8.2

(*) Excluye intereses, amortizaciones y aportes al Banco Ciudad

La apertura del gasto a nivel de jurisdicción muestra los siguientes resultados comparados:

En un marco de contención global del gasto, la participación en relación al gasto total de las áreas de salud, educación y promo-

ción social se mantiene prácticamente constante en relación con 1996. Sin embargo, gracias al ahorro del gasto en dichos sectores conseguido por mejora en el precio obtenido a través de la renegociación de los contratos de comedores escolares y de salud, será posible

en el presente ejercicio ampliar en calidad y cantidad la cobertura en los servicios prestados en 1996 con una caída en las erogaciones, producto de una gestión más eficiente de los recursos del contribuyente.

En síntesis, se está ante un proyecto de presupuesto realista, sustentado en criterios de

prudencia que propende a equilibrar en 1997 las cuentas públicas, severamente desbalanceadas en 1996, mediante una acción más eficiente en materia de recaudación y extrema prudencia en las erogaciones para evitar que la corrección recaiga sobre los bolsillos de los vecinos.

Concepto	1996	1997	Diferencia(\$)	Incremento (%)
Gastos Corrientes	2692,5	2697,7	5,2	0,2
. Personal	1669,7	1683,1	13,4	0,8
. Intereses	137,5	131,4	-6,1	-4,4
. Bienes de Consumo	91,1	105,3	14,2	15,6
. Servicios no Personales	545	524,3	-20,7	-3,8
. Crédito Adicional	0,3	12,5	12,2	—
. Transferencias	248,5	241,1	-7,4	-2,9
Gastos de Capital	345	305,2	-39,8	-11,5
. Trabajos Públicos	307,6	174,6	-133,0	-43,2
. Capitalización Banco Ciudad	0	100	100	—
. Otros	37,4	30,6	-6,8	-18,2
Total Gastos	3037,5	3002,9	-34,6	-1,1
Total Recursos	2698,8	2780,3	81,5	3,0
Resultado Primario	-201,2	8,8	-192,4	-95,6
Resultado Operativo	-338,7	-222,6	-116,1	-34,2
Amortizaciones	330,9	422,8	91,9	27,8
Resultado Financiero	-669,6	-645,4	23,95	-3,6

EL ESTADO POR VENIR

Autor: Dr. CARLOS A. DOMÍNGUEZ MOLET
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UBA

El Estado del futuro debería cumplir funciones mucho más complejas y completas que en la actualidad, perfeccionar su propia gestión, y lograr más transparencia y eficiencia, sostiene en este ensayo sobre la reciente evolución del concepto de Estado Nacional el Dr. Domínguez Molet. El autor propone que el Estado vuelque su asistencia a la sociedad civil, en todos los aspectos que el mercado no atiende, ni atenderá. Según Domínguez Molet, los fuertes cambios económicos y sociales ocurridos en los últimos años han demolido al viejo concepto de Estado que es necesario reconstruir, sobre la base de un nuevo acuerdo, en el cual todas las instancias organizativas de la sociedad civil, tengan un rol protagónico, lo cual requiere entre otros aspectos, descentralizar las estructuras y dar acceso al control de la asignación de los recursos públicos.

Las transformaciones operadas con posterioridad a la segunda guerra mundial, verdadero punto de inflexión de la era contemporánea, abarcaron una cantidad de campos que configuran, más que una Revolución al estilo de la Industrial de fines del siglo pasado, una verdadera explosión científica y tecnológica.

El dominio sobre el conocimiento que había sufrido un gran desarrollo, impulsado por las necesidades del conflicto bélico y por los requerimientos, a posteriori, de la Guerra Fría primero y luego por la llamada Guerra de las Galaxias, fue tomando dimensiones y velocidad inéditas.

Resulta difícil señalar un campo del conocimiento que haya prevalecido sobre los otros, lo cierto es que el movimiento se ha beneficiado, en su conjunto, por la extraordinaria socialización y difusión del saber, apoyado tanto en

el progreso de las comunicaciones como en el extraordinario desarrollo de la cibernética y la automación.

Todo este proceso de dimensiones múltiples, que se va produciendo casi simultáneamente, no afecta a los hombres ni a las sociedades por igual.

Existe una concentración desigual del conocimiento, y por ende del progreso, como consecuencia de la desigual distribución de un factor que deviene crítico a la hora de producir la investigación que genera el mayor conocimiento: la inversión de capital.

Los países capitalistas de Occidente, en especial EE.UU., pudieron dedicar ingentes recursos a la investigación sin producir un colapso en las condiciones de vida de sus ciudadanos. Su capacidad de ahorro y por consiguiente de inversión, se mantuvo constante-

mente superior a la de la U.R.S.S. y sus satélites.

La tercera guerra mundial, la no declarada formalmente, que concluyó en el colapso del mundo bipolar en los finales de la década del 80, se ganó en los tableros y los laboratorios de Occidente, no en los campos de batalla.

Simultáneamente también se dan, como consecuencia de los anteriores, otros fenómenos que impactan simétrica y desigualmente en los países del mundo.

Uno de las más característicos, lo constituye el crecimiento explosivo de la actividad económica, más precisamente de los mercados financieros, que apunta, en última instancia a la concentración del capital en los estratos poblacionales de mayores ingresos y en empresas de dimensiones gigantescas. También en estos casos Occidente lleva la delantera.

Otro hecho significativo lo constituye, a favor de las mismas condiciones de globalización que favorecieron a los mercados, la presencia creciente de empresas u organizaciones mundiales, multinacionales e internacionales, (Nadler et al: 1994).

Goldsmith por su parte sostiene que "el fenómeno nuevo de nuestra era es la emergencia de corporaciones transnacionales, con capacidad de mover a voluntad sus mecanismos más productivos a cualquier parte del mundo, a fin de beneficiarse sistemáticamente con salarios más bajos dondequiera se los encuentre". El resultado será, entre otros, un creciente desempleo. Más allá de que se compartan o no sus conclusiones, el fenómeno del desempleo es hoy una realidad en aumento, la consecuencia no deseada del crecimiento y el lado oscuro del ajuste para los países emergentes.

Por último, sin pretensión de agotar el tema, se asiste a la aparición de organizaciones regionales formadas por países que, superando sus límites territoriales, institucionales, políticos, económicos y sociales intentan fortalecer su vinculaciones y beneficiarse con la sinergia que ello genera. Es el caso de la Unión Europea, el Nafta, el Mercosur.

Un propósito no explícitamente declarado que subyace en la estructuración de estas organizaciones consiste en sustraerse o por lo menos morigerar la preponderancia del único país claramente hegemónico que persiste en el mundo capitalista: los Estados Unidos de América. En el mismo sentido se inscriben los pactos firmados en los últimos meses por China con Rusia y Francia, tendientes a lograr un cierto grado de multipolaridad.

No se puede dejar de mencionar el proceso de ajuste a que fue sometida la economía de aquellos países que, en virtud de las nuevas condiciones de globalización de la economía mundial y la aparición de nuevas relaciones de producción, se vieron obligadas a modificar sus estructuras productivas y acrecentar su competitividad externa, so pena de quedar descolocadas y "salir de mercado" en medio de la apertura creciente.

La enumeración pormenorizada de las modificaciones en el orden mundial producidas en las últimas décadas, y las causas que las produjeron, digamos a partir de los años 50, daría a este trabajo una extensión a la que no apunta. Nos conformaremos con señalar algunos efectos, algunas consecuencias que, en última instancia han de contribuir a la reflexión que necesariamente ha de hacerse sobre el rol del Estado en el futuro inmediato.

Señalaremos entonces:

- El aumento de la desocupación, señalada

por Goldsmith y que llevó a Grifkin a plantear las crecientes restricciones que se producen sobre las posibilidades de trabajo para el ser humano, en especial el no calificado. En 1994 este autor conjeturaba la existencia de 800 millones de desocupados. Las estimaciones más benévolas, en la actualidad no bajan de 1500 millones y el proceso tiende a incrementarse.

- La degradación del medio ambiente, problema de una gravedad tal que ha dado lugar a la formación de un movimiento de opinión de alcance mundial y a la aparición de organizaciones centradas en el mantenimiento del equilibrio ecológico.
- La inequitativa o regresiva distribución de la riqueza, a nivel mundial, continental, regional, social e individual. Aumenta la concentración de riqueza en los estratos económicamente más poderosos. Aumenta la concentración de la pobreza entre los más carecientes, y la brecha se amplía.
- La emigración hacia las ciudades de cantidades crecientes de desarraigados de las tareas rurales, en pos de una quimera de ocupación que las ciudades no están en condiciones de satisfacer. Incremento consecuente de los anillos de pobreza y marginalidad.
- Los movimientos y desplazamientos étnicos, generalmente cruentos y cuya expresión paradigmática se encuentra en Africa, generados, entre otros factores, por creación de naciones artificialmente diseñadas por las potencias colonialistas.
- Las dificultades que enfrentan la mayoría de las naciones carentes de recursos para hacer frente a los requerimientos de atención médica de niños y ancianos, agravadas por la prolongación de la vida; la deso-

cupación temprana y el incremento sideral de los costos de asistencia de ambos grupos sociales.

- El fenómeno de la drogadependencia que parece afectar a todas las capas sociales con pocas posibilidades de erradicación, por lo menos en un plazo considerable, y que repercute con mayor gravedad en los desprotegidos y carenciados,
- La corrupción que afecta a sectores no precisamente carecientes de las sociedades y cuyas repercusiones se extienden por todo el tejido social y aparece atacando la credibilidad de los sistemas democráticos.

Volvamos a recordar en este punto, que este panorama no afecta igualmente a todos los países. En este mundo diverso, variado, comunicado, globalizado y con marcadas diferencias que tienden a polarizarse en función de una gruesa distinción entre países "ricos" y "pobres", son estos últimos los que sufren con mayor intensidad los problemas.

Ante esta situación, extremadamente compleja, cabe reflexionar sobre cuales serán las funciones que, en lo futuro, tendrán los actuales estados nacionales.

Repasemos un poco la historia, por lo menos la más reciente. Se esperaba, que los Estados modernos cumplieran algunas funciones, pacíficamente aceptadas mayoritariamente, que se consideraban derivadas del pacto social constitutivo.

En principio, asegurar la administración de Justicia, ejercer las Relaciones Exteriores, proveer a la Defensa, asegurar la Seguridad Interior. Por si o a través de terceros era necesario garantizar la Educación y la Salud.

Posteriormente a la Segunda Guerra Mundial y en función del modelo económico aplicado, se le dio intervención creciente o restrin-

gida en la promoción de la actividad económica, la prestación de servicios y la actividad productiva y aún en la acumulación de capital.

Más modernamente se consideró que debía tener alguna injerencia, importante según el caso, en garantizar el estado de bienestar de la mayoría de los ciudadanos.

En todos los casos, aún en los países que practicaban el más crudo liberalismo se conceptuaba que el Estado era, a través del Poder Legislativo, el ordenador, el regulador de las relaciones comunitarias.

En un mundo cambiante, en rápida evolución los estados están sujetos a un proceso equivalente. Los tratados internacionales tienen un nivel similar al de las Constituciones Nacionales, o aún superior cuando de acuerdos regionales se trata. Muy pocos piensan hoy reencauzar al Estado hacia actividades productivas o de servicios. Aún en los casos de aquellas funciones propias del ejercicio de la soberanía hay considerable delegación de facultades en favor de las organizaciones supranacionales. Por otra parte resulta temerario plantear un nuevo paradigma en reemplazo de la bipolaridad. Hay constantes cambios en las relaciones institucionales, en los alineamientos y alianzas, todos ellos en un escenario de velocidad creciente de precipitación de los acontecimientos. Parece aconsejable ser prudentes y tratar más bien de interpretar las tendencias, los comportamientos previsibles y formular ciertas conjeturas sobre la dirección de los cambios.

En tal sentido parece que nuestros actuales estados se encuentran sometidos simultáneamente a fuerzas que llevan a la consolidación y a la disgregación de las funciones que cumplen y, eventualmente, cumplirán.

Por una parte se marcha hacia el fortaleci-

miento de las instituciones y organizaciones que se encuentran más en la frontera con el ciudadano, donde la posibilidad de interacción con éste se acentúa. Los municipios, comunidades de base y el sinnúmero de organizaciones civiles, religiosas, sociales, no gubernamentales, y todas las formas del voluntariado tratan de ocupar espacios en los cuales la actuación del Estado Central es reputada como insuficiente, ineficiente o meramente perturbadora.

En nuestro país se han dado ejemplos y existen propuestas tendientes a descentralizar determinadas funciones atribuidas en el pasado al Estado central.

Hace algún tiempo se intentó instalar en la Provincia de Buenos Aires un mecanismo de recaudación a través de los municipios, estableciendo una coparticipación ascendente desde aquéllos a la Provincia.

Por los pactos federales de 1992 y 1993 se transfirió a las Provincias la prestación de los servicios de salud, educación (primaria y secundaria) y vivienda, produciéndose los ajustes de recursos pertinentes.

Otra fuerza tiende a incorporar funciones tradicionales del Estado a las organizaciones supranacionales. Tal vez el ejemplo más avanzado de esta nueva estructuración esté dado por la Europa Unida que marcha, con sobresaltos, cuestionamientos y ahora, posibles replanteos hacia una unidad política, económica y social en que las funciones tradicionales de cada estado nacional quedarán en poder o por lo menos sujetas a fuertes restricciones y decisiones ejercidas por las autoridades comunitarias. Los estados nacionales van cediendo porciones sustanciales de lo que, en el pasado, se consideraban manifestaciones de soberanía.

El tratado de Maastricht firmado el 7 de

febrero de 1992 constituye la piedra fundamental y fundacional de este proceso que conoce antecedentes desde 40 años atrás, y que, en una segunda instancia, deberá incorporar a las naciones del Este Europeo y, eventualmente, a algunos países que constituyeron la ex-URSS.

Existen algunas cifras reveladoras de lo que puede acontecer con la Unión Europea consolidada. Por ahora cuenta con 15 países, pero es probable que 10 países de Europa central y oriental se incorporen en el futuro mediano. En tanto, "la UE representó en 1996 el 30% del PBI de los países OECD, contra el 32,5% de los EE.UU y el 20,5% de Japón. El comercio exterior de la U.E. cubre el 20,9% del comercio mundial, mientras que los EE.UU y Japón participan con 19,6% y 10,5%, respectivamente (V. Allocco: 1997).

Se cita este único ejemplo, por su importancia relativa en el contexto mundial, a fin de observar el panorama que presentan estos acuerdos regionales que exceden considerablemente las capacidades económicas, políticas y sociales de sus estados miembros.

La tercera fuerza es la que lleva a incorporar funciones al Nuevo Estado.

Surge como consecuencia de los efectos no deseados del nuevo orden mundial, debido a que la concentración de riqueza en segmentos cada vez más reducidos de población tiene como contrapartida la aparición de la marginalidad, y sus fenómenos asociados de desnutrición, mortalidad infantil, disminución de la alfabetización, hacinamiento urbano, violencia creciente y, en gran medida, deshumanización de las relaciones sociales. En fin, los efectos señalados precedentemente, generan nuevas responsabilidades al Estado, tendientes por una parte, a atemperar o morigerar las

situaciones críticas que hemos planteado y, en definitiva, a restaurar la dignidad de la condición humana, lograr solidaridad en los comportamientos, mayor equidad en la distribución y afianzamiento de la Justicia, por que sin Justicia el ser humano tiende a desconocer el pacto social.

Las nuevas condiciones requerirán posiblemente nuevas soluciones, nuevos instrumentos legales en algunas casos, imaginativos, novedosos y porque no audaces. Veamos en que consistirán.

Hay funciones centrales que el estado nunca dejará de cumplir.

En primer lugar, con prioridad absoluta, garantizar el ejercicio de una Justicia independiente, pronta y universal, que alcance a todos los ciudadanos por igual. El hombre admite resignar parte de sus derechos si se le garantiza una Justicia de tales características. De lo contrario opta por disociarse y tomarla por su mano o a través de asociaciones espúreas.

La administración de Justicia es entonces una de las actividades centrales, prioritarias del Estado.

Existen además otras actividades que sólo el Estado está en condiciones de cumplir, Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad debidamente tamizadas por los acuerdos regionales o supranacionales.

Hasta aquí no existen mayores diferencias con los modelos tradicionales. Pero las modificadas condiciones contextuales a que se ha hecho referencia imponen al Estado nuevas funciones o bien el replanteo de las actuales.

Reducida al mínimo indispensable su actividad productiva directa, se reserva no obstante la potestad de disponer el marco jurídico en que el sector privado puede desarrollar su propia actividad económica. Hay algo más, el

Estado en el caso argentino, ha transferido al sector privado determinados servicios y actividades que estaban en su órbita. Dado que se trataba de monopolios naturales o legales, resultaba imprescindible que el Estado produjera un marco regulatorio muy preciso a fin de evitar los efectos perniciosos para los intereses de los ciudadanos usuarios que eventualmente pudieran introducir, mediante las habituales prácticas resultantes de las restricciones a la competencia, los prestadores monopólicos. Esta es una realidad nueva, pero muy extendida en toda América Latina en donde las desestatizaciones han constituido una práctica común en las últimas décadas.

El desempleo y sus secuelas, marginalidad, exclusión social, hacinamiento urbano, inequidad en la distribución de la riqueza deben ser atendidos por el Estado que cuenta con instrumentos y recursos, a lo cual debe agregarse la voluntad política de lograrlo.

La degradación ecológica, el empobrecimiento del suelo, la desertización, la polución alarmante, el agotamiento de los recursos, deben ser motivo de la acción del Estado, más aún de su apuesta a la regeneración ecológica.

Si bien no tenemos problemas étnicos de la gravedad y crudeza que presentan otros países, no es menos cierto que ocurren a diario fenómenos de inmigración provenientes de los países vecinos en los que el Estado debe intervenir. La Argentina es todavía un país relativamente despoblado, sobre todo en ciertas regiones como la Patagonia, donde los conceptos de Alberdi mantienen vigencia.

La drogadependencia y sus enfermedades asociadas requieren una acción sostenida del Estado por cuanto se advierte que los niños están siendo las víctimas más buscadas por los traficantes, con el terrible peligró que esto conlleva.

Podría continuarse con la enumeración y se incrementaría interminablemente la lista de problemas sobre los cuales se debe ejercer la acción del Estado. Cabe interrogarse, pues, si es razonable pensar que el Estado puede abordar exitosamente toda esta problemática.

La respuesta es afirmativa si no pretendemos que la aborde por sí mismo. Antes bien, posiblemente encontremos una respuesta posible e inteligente a la gran mayoría de los problemas enunciados si aceptamos que el rol del Estado debe variar sustantivamente. Más aún, lo debemos admitir, a la luz de la experiencia de los países más desarrollados de la Tierra, que han logrado en gran medida sus éxitos sociales, políticos y económicos destruyendo falaces antinomias que aún pesan demasiado sobre los países emergentes.

No es cierto que exista una oposición irreductible entre el Estado y el Mercado y ello se traduzca en una opción por uno u otro.

Los EE.UU, los países de Europa y fundamentalmente los del sudeste asiático y Japón, han mostrado en forma concluyente que una armoniosa concertación, áspera, difícil, pero posible y deseable, entre Estado, Mercado y Comunidad Civil ha posibilitado y motorizado su actual nivel de desarrollo y crecimiento.

Hay que poner correctamente los énfasis en aquellas variables que constituyen las verdaderas palancas del desarrollo de los pueblos. En tal sentido y a riesgo de parecer reduccionistas, se debe apostar a la salud y a la educación. La salud cronológicamente primero, dado que la aspiración de todo ser vivo al momento de nacer es asegurar su supervivencia. La educación como elemento fundamental, primero en prioridad, porque su influencia se manifiesta sobre todas las actividades o posibilidades humanas, aún el acceso a la salud. El

Estado, a través de la herramienta del impuesto, cuenta con los elementos y con los instrumentos adecuados para realizar la inversión requerida en estos dos temas vitales y de alto rendimiento en términos sociales.

Estamos frente a una creencia sobre la cual el consenso y las estadísticas se muestran acordes. El Banco Mundial, el B.I.D., el P.N.U.D., los economistas y sociólogos más destacados y los dirigentes con responsabilidades concretas más empinadas, tienden a coincidir.

Gobernar es educar, nos plantearía un Alberdi redivivo y actual.

Cómo llevarlo a la práctica. El "cómo" suele ser el tema crucial de todos los emprendimientos humanos.

Con el grado de avance que llevamos en esta reflexión, considero que debemos plantear una solución que pasa por el cambio del Rol del Estado.

En el pasado, como hemos visto, se ha pedido tal vez demasiado del Estado. Se ha pensado, en el límite, en un Estado omnipotente, capaz de dirimir todas las controversias, aportar todas las soluciones, y efectuar todas las inversiones requeridas por el crecimiento. Ese Estado se agotó, colapsó, en la década del 80. Algunas variantes más moderadas en aspiraciones naufragaron en la ineficiencia y la corrupción. No pensemos que la solución esté en el Estado mínimo en todos los campos de su actividad. Más bien imaginemos una mínima actividad en todo aquellos para lo cual el sector privado está mejor dotado -la producción de bienes y servicios, la actividad económica y financiera- pero reservemos para un Estado potente, ágil, una actuación decisiva como orientador, regulador y movilizador de la sociedad.

A un Estado que tome sobre sí los aspectos centrales en materia de salud y educación, pero se valga de su capacidad de orientación y movilización para motorizar el quehacer de la comunidad.

Es decir dejando a un lado las funciones que, ya lo hemos dicho, el Estado nunca va a dejar de cumplir, pongamos el énfasis sobre todo aquello que tiene contenido social y que como tal necesita de la sociedad civil para convertirse en realidad.

En fin, trataremos de edificar la tercera fuerza, la tercera variable del conjunto armónico, "virtuoso" que planteamos:

$$\text{Crecimiento Social} = f \\ (\text{Estado} + \text{Mercado} + \text{Comunidad}).$$

Pero antes una advertencia. La factibilidad de una intervención plena de la sociedad, mediatizada por sus organizaciones de base, requiere de una cierta renuncia. Me refiero a la renuncia a la centralización. A realizar todo por el Estado y sus estructuras. A renunciar a la cuota de poder que significa el uso discrecional de los recursos. Requiere, también de una apertura: se trata de dar una oportunidad a la descentralización. A una descentralización real, con efectiva participación del ciudadano. A dar forma concreta a una aspiración de la sociedad, largamente reclamada, casi siempre declamada en el discurso político, pero pocas veces traducida en la realidad. Requiere, por último de una inserción: se trata de posibilitar el acceso de la sociedad al control. Al control sobre la asignación de los recursos, sobre su oportunidad y magnitud. Son tres modificaciones significativas, que implican un cambio cualitativo de la cultura prevaleciente hasta la actualidad en el tratamiento de estos problemas.

Resta determinar quienes resultarán entonces los "socios" del Estado en este cambio de roles, en donde el protagonismo operativo pasa a la Sociedad.

En primer lugar las organizaciones que naturalmente expresan a las comunidades locales, municipales, barriales, vecinales. Su participación resultará decisiva en los aspectos vinculados con la salud, que no pasan por la praxis médica pero que constituyan los requisitos previos para que la sociedad acceda a las formas más complejas de atención sin deterioros previos manifiestos.

Me estoy refiriendo a temas relacionados con la provisión de agua potable, el tratamiento de líquidos cloacales, la eliminación de excretas y todos los problemas conexos, la vacunación masiva preventiva y en una segunda instancia, más en lo curativo, los grupos de autoayuda, el voluntariado.

En segundo lugar, no en orden de importancia, los vinculados con las educación. Las familias, los padres y sus asociaciones, las cooperativas, las agrupaciones de docentes y de universitarios, todos aquellos para quienes la educación constituye una aspiración y un anhelo de vida.

El acceso a la vivienda digna, constituye otra de las aspiraciones del ser humano en la que el trabajo de los propios interesados, de la comunidad, del voluntariado y de todo tipo de organizaciones intermedias, cooperativas, mutualidades, círculos, etc. puede operar decisivamente para hacerlo realidad. Si agregamos un apoyo inteligente, preciso, transparente, no clientelístico del Estado es posible lograr resultados espectaculares en poco tiempo. Existen ejemplos muy claros, como el de Villa el Salvador de Perú, que ha recibido reconocimientos internacionales, de la UNESCO y del Rey de España.

Salud, Educación y Vivienda constituyen el tríptico en el que se asienta, en gran medida la solución de las necesidades básicas de la sociedad.

Seguimos luego con una interminable lista de asociaciones ecologistas, preservadoras de la flora, la fauna y el ambiente. La tarea a realizar es gigantesca si se limita a la conservación y ciclópea si lo que está en juego es la reconstrucción.

Seguimos con las O.N.G. (Organizaciones no Gubernamentales), dedicadas a un número prácticamente ilimitado de actividades humanas de la mayor importancia social.

Tenemos también a las comunidades y organizaciones de orientación religiosa y aquéllas que sin adscribir a una religión determinada tienen una base de espiritualidad que parece connatural con el ser humano, porque da respuesta a algunas de sus más arraigadas aspiraciones.

Si pensamos que seremos capaces de reducir la jornada de trabajo a 25 horas semanales y si las predicciones de Grifkin tienen algún asidero, resulta imaginable que crecientes masas de trabajadores deberán destinar parte de su tiempo a actividades artísticas, artesanales, voluntarias, de apoyo a la sociedad, en fin, creativas en todas sus manifestaciones posibles.

Este es el conglomerado social que constituirá la tercera fuerza social, al que el Estado deberá dedicar una parte sustancial de sus recursos y de sus esfuerzos.

A modo de síntesis de lo expuesto hasta aquí, digamos que posiblemente el Estado futuro deberá cumplir funciones más completas y complejas que nunca. Que deberá perfeccionar su propia gestión (estructuras, sistemas, procedimientos, recursos humanos y materiales), transparentarla y eficientizarla.

Que deberá proveer el marco requerido por el mercado para que pueda desarrollar todo su potencial productivo.

Que deberá volcar su asistencia a la tercera fuerza, la sociedad civil en todos aquellos aspectos que el mercado no atiende, ni previsiblemente atenderá, y en los que el propio Estado resulta reticente o deficitario en cuanto a la cobertura brindada.

La solución estará en la conjunción armónica de estas fuerzas, con un papel central, rector del Estado. Rector por cuanto deberá apoyar y potenciar las posibilidades del mercado en su rol económico y social decisivo y atemperar las inequidades resultantes de la actividad desaprensiva de cierto capitalismo en tanto "ambición estúpida del corto plazo" al decir de C. Bellamy.

Rector respecto de la sociedad civil a fin

de orientar su desarrollo, proteger sus actividades, eventualmente, subsidiar emprendimientos fundamentales que posibiliten su inserción plena en el conjunto social.

Apostemos en este sentido, en el sentido positivo del avance histórico de la sociedad.

Procuremos que la visión pesimista de E. Morin no se transforme en realidad. Que no seamos "el astro errante".

Que en el siglo venidero seamos protagonistas y testigos del avance de la humanidad en el camino del domino del conocimiento, de las manifestaciones del espíritu, del impulso creativo del hombre, del afianzamiento de sus comportamientos solidarios.

A esto deberán dedicar los Estados sus enormes posibilidades de influencia, sus esfuerzos, sus recursos y por sobre todo, su capital humano.

DESAYUNO DE TRABAJO DE MAYO

Políticas Universitarias

Expositor: Lic. EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

El 7 de mayo pasado la ASAP, realizó su habitual desayuno de trabajo mensual, invitando, en esta oportunidad, al Secretario de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Lic. Eduardo Sánchez Martínez, quien expuso sobre las actuales Políticas Universitarias.

El funcionario comenzó enumerando algunos de los problemas y desafíos que encontraron hace cuatro años cuando el actual equipo inició su gestión.

En primer lugar, el Lic. Sánchez Martínez reconoció como uno de los principales problemas que afecta al sector, el progresivo deterioro de la calidad y del nivel de formación de los graduados. Esto es resultado, entre otros factores, de un proceso complejo y de larga data, en el cual se mezclan las políticas universitarias de los gobiernos autoritarios de expulsión de alumnos, de profesores, y de investigadores; las políticas democratizadoras e improductivas que les siguieron; un progresivo relajamiento de los sistemas de selección; y una insuficiencia de recursos e ineficiente uso de los mismos.

En segundo lugar, afirmó que en el sistema universitario se advierten graves problemas de rendimiento y de ineficiencia. Para demostrar dicha situación el Secretario hizo alusión al indicador graduado/ingresante, que en

términos medios en la actualidad es del 19% (es decir, de cada 100 ingresantes sólo egresan 19), siendo dicho indicador en los países avanzados de aproximadamente el 80%. También hizo referencia a la duración media real de las carreras en las Universidades Nacionales, la cual es un 60% superior a la duración teórica prevista en el plan de estudio. Esta situación no difiere en las Universidades Privadas, donde puede constatarse un nivel superior del orden del 45% de la duración teórica.

Por otro lado, continuó, en Argentina el costo por alumno universitario es uno de los más bajos del mundo y, a su vez el costo por graduado uno de los más altos del mundo. Todos estos indicadores, argumentó, ponen de manifiesto los problemas de calidad, de eficiencia y de equidad que padece el sistema.

Otro de los problemas que el disertante resaltó en su exposición, es el de la asignación de los recursos presupuestarios. La asignación se ha hecho, y se sigue haciendo, en buena parte en función de la distribución histórica, que es altamente inequitativa, y en función de la capacidad de lobby o de influencia política por parte de las distintas instituciones universitarias. Es decir, con total independencia del desempeño efectivo de las instituciones y de sus logros.

En estas condiciones, alegó el expositor,

una propuesta universitaria debe necesariamente apuntar a impulsar un proceso de transformación del sistema universitario, que tienda básicamente a superar los problemas de deterioro de la calidad, de baja eficiencia, de inequidad y de una multiplicidad de cuestiones asociadas.

Atacar simultáneamente objetivos de calidad y objetivos de eficiencia y equidad es un problema muy complicado e incluso conceptualmente difícil, señaló Sánchez Martínez. En ocasiones el hecho de avanzar, por ejemplo sobre la eficiencia, con políticas que tienden solamente a mejorarla, simultáneamente podría complicar la calidad del sistema (tal es el caso del aumento del número de graduados en base a menores exigencias). Con esta aclaración, el orador resaltó el carácter altamente complejo del escenario universitario, no del todo homogéneo y único; con el agravante de que coexisten diversos actores con poder y autonomía. Por lo tanto, poder avanzar con políticas universitarias no sólo depende de la acción del poder central, sino de la posibilidad que dichas políticas impulsadas desde el Ministerio de Educación sean acompañadas y compatibilizadas con las que cada institución tiene previsto como plan de acción. Es decir, las reglas de juego que se impulsan desde el nivel central condicionan la actividad de cada Universidad pero simultáneamente la forma en que se desempeña cada institución incide en los logros del sistema como tal.

Luego, el Lic. Sánchez Martínez prosiguió su exposición enumerando las estrategias propuestas a los distintos problemas.

CALIDAD

Con respecto a la calidad, la idea central,

además de establecer un marco regulatorio hasta el momento inexistente, es el desarrollo de instrumentos que permitan a las Universidades descubrir cuáles son los problemas y las formas de actuar para superarlos. Entre estos instrumentos el funcionario citó:

- a) Sistemas de evaluación institucional. Evaluaciones del desempeño de la institución y de los logros de la misma. La evaluación debe ser interna (autoevaluación) y externa. Además, debe ofrecer ciertas garantías a las Universidades en el sentido de asegurar que no persigan otros propósitos subalternos. Por consiguiente, la evaluación externa no debe realizarla el Ministerio de Educación directamente, sino que debe elaborarla un cuerpo autárquico compuesto por miembros de distintas instituciones. Este sistema de evaluaciones institucionales ya está en funcionamiento. Está constituida la comisión evaluadora, existen tres Universidades que han concluido su proceso de autoevaluación y de evaluación externa, y en varias de éstas el proceso ha alcanzado un elevado grado de avance.
- b) Acreditación de carreras. Se refiere a un conjunto de requisitos y estándares que deben cumplirse para poder ofrecer el servicio en condiciones respetables. Este instrumento fue diseñado primeramente para los postgrados, debido a la "explosión" en los últimos años de dichos cursos, en muchos casos, con muy bajo nivel académico. Posteriormente, el servicio se extendió a algunas carreras de grado (como es el caso de medicina, ingeniería civil y contador público).
- c) Fondo de apoyo de proyectos de reforma. Es un sistema financiado con recursos del Banco Mundial que tiene como objeto fundamental financiar proyectos de reforma que

surjan como resultados de las evaluaciones institucionales. Este fondo alcanza la suma de \$ 240 millones, de los cuales un 60% ya están asignados y en proceso de ejecución.

EFICIENCIA

Con relación a la eficiencia, el orador expresó que una de las principales tareas llevadas a cabo en este aspecto fue la de comenzar a cambiar gradualmente el sistema de asignación de recursos presupuestarios. Con este propósito, el año pasado se logró que el Congreso aprobara un artículo que establece que los recursos adicionales o incrementales (\$ 70 millones para este año) destinados a las Universidades, se distribuyan conforme a criterios de eficiencia y equidad (relación egresados/ingresantes, cantidad de alumnos por profesor, de auxiliares por profesor, etc.).

Otro programa encarado para elevar el grado de eficiencia es el de modernización del sistema de información. Para ello se están realizando sistemas de relevamiento de datos, e implementación de nuevos soft en las distintas Universidades con el respectivo adiestramiento.

A su vez mencionó que existen políticas para impulsar transformaciones académicas. Las cuales están basadas prioritariamente en una revisión curricular de las carreras, de modo tal que el proceso conduzca a acortar la duración de las mismas y/o a reordenarlas por ciclos.

EQUIDAD

En cuanto a la equidad, el disertante creyó conveniente sólo hacer mención a dos programas: el "Programa Nacional de Becas Universitarias" y el "Programa Nacional de Crédito

Educativo para la Educación Superior". El primero de ellos promueve la equidad y el buen desempeño académico mediante un sistema de asignación objetivo y transparente. Mediante este programa se otorgó 1.500 becas en 1996 por valor de \$ 3.000 anuales y en 1997 se otorgarán 2.266 becas por un monto también de \$ 3.000 anuales. El segundo programa que complementa el anterior y que mantiene los criterios de objetividad y transparencia para su otorgamiento está destinado a estudiantes de carreras de más de dos años de duración, en universidades o institutos terciarios reconocidos. Para 1997 ofrece créditos por un monto de \$ 2.000 anuales, que el estudiante debe devolver luego de egresado.

Luego de la exposición se abrió una rueda de preguntas. Los principales conceptos vertidos en esa oportunidad fueron los siguientes:

- "Las Universidades cuentan con recursos adicionales a las transferencias provenientes del poder central, y que se originan por la venta de servicios de consultoría, investigaciones, patentes, etc. En algunos casos estos ingresos son de gran importancia, dependiendo fundamentalmente de la ubicación geográfica de las Universidades es decir, si existe, o no, en un radio cercano, una fuerte actividad industrial. Sin centros de desarrollos próximos muy difícilmente puedan las Universidades vender servicios en una cantidad apreciable."
- "El objetivo que la dirigencia actual tiene referente a la distribución de los recursos presupuestarios es lograr en un plazo de cinco años que un 40% de los recursos destinados al conjunto de las Universidades se realicen bajo criterios de eficiencia y equidad, para ir eliminando así la distribución histórica o por lobby. Este objetivo

es muy difícil de alcanzar dada la fuerte restricción que existe, puesto que casi un 90% del presupuesto de las Universidades tiene como destino el pago de salarios, lo cual obliga a avanzar sobre este tema simultáneamente.”

- “La existencia de varias Universidades en un radio pequeño, que tienen como objetivos la formación de alumnos en carreras similares o iguales, es una situación que crea problemas de eficiencia bastante evidente. Es importante resaltar y reconocer la facilidad con que años atrás se podía crear una Universidad, donde sólo se necesitaba el envío por parte de alguna respectiva autoridad local del proyecto. Para so-

lucionar esta situación lo máximo que se pudo lograr (y está establecido en la Ley de Educación Superior), es la obligación de crear una Universidad por ley. Debe existir una ley que presente un estudio de factibilidad que fundamente la iniciativa y asegure un presupuesto para la misma. Otra cláusula fija que la Universidad para funcionar debe cumplir dos requisitos: a) debe tener su proyecto de estatuto aprobado y, b) debe contar con un proyecto institucional diseñado (tamaño, que demanda utilizará, ramos del saber a cultivar, etc.). Este proyecto debe ser aprobado por la Comisión Autárquica encargada de las evaluaciones externas.”

DESAYUNO DE TRABAJO DE JUNIO

El Gasto en Educación

Expositora: Lic. SUSANA DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

La Ministra de Cultura y Educación, Licenciada Susana Decibe, fue la expositora invitada por ASAP al desayuno de trabajo del mes de junio. La funcionaria se refirió al gasto en materia educativa y al nuevo modelo de gestión que está llevando a cabo ese Ministerio.

La ministra comenzó su disertación haciendo incapié en el marco legal actual. El mismo está compuesto por tres leyes, las cuales determinaron las nuevas funciones del Ministerio de Cultura y Educación. La primera de estas leyes se refiere a las transferencias de los Servicios Educativos, a partir de la cual se transfirió un porcentaje de las escuelas que todavía gestionaba el Ministerio de Educación de la Nación (dicho porcentaje no supera el 20% del total de servicios educativos del país). Este proceso se inició en el año 1992 completándose en los años 1993 y 1994. La otra ley que conforma el marco legal es la Ley Federal de Educación, la cual determina el nivel de responsabilidad de cada una de las jurisdicciones, cuales son las obligaciones de la Nación, cuales de las Provincias y que nivel de ejecución existe en cada escuela. La última ley es la de Educación Superior que rige las políticas universitarias.

Con respecto a las funciones del Ministerio de Educación, aclaró la Lic. Decibe, es la

primera vez que el país cuenta con un espacio donde se piensan, se diseñan, se programan y se consensúan las políticas educativas. Es decir, es la primera vez que desde el Ejecutivo Nacional existe un espacio donde se programa y se actúa sobre la educación de cada uno de los ciudadanos, viva donde viva. En la práctica esto significa que el Consejo Federal del Ministerio de Educación, formado por todos los Ministros Provinciales y en conjunto por todos los equipos técnicos, diseña y acuerda las políticas educativas (enseñar en cada nivel los contenidos básicos comunes, atención focalizada de las mayores necesidades, evaluación de la calidad, consolidación de la información y de la estadística educativa, etc.).

Con lo ante dicho, la disertante explicó porque a partir del año 1993 el Ministerio de Cultura y Educación debió cambiar totalmente su estructura y adecuarse al nuevo modelo de gestión, modelo que implica que prácticamente todos los recursos se transfieran a las provincias (el 93% del total del Presupuesto del Ministerio de Educación son transferencias a provincias).

Asimismo -dijo-, el conjunto de nuevas funciones demuestran el gran salto cualitativo en el que se empezó a avanzar. En materia de educación básica, en años anteriores, en nuestro país existían tantos sistemas educativos co-

mo provincias tenemos y posibilidades de acceso a educación de calidad dependiente de la ubicación geográfica y de la situación social y económica de los habitantes del lugar. En la actualidad —dijo Decibe— encontramos un único sistema central formado por todos, donde, se establece un piso equivalente en términos de calidad, basado en una nueva propuesta curricular. Este camino iniciado requiere de tiempo para consolidarlo y debe ser acompañado por una ya emprendida capacitación y formación de docentes, como así también de la incorporación de nuevos perfiles profesionales a las escuelas.

Respecto a las políticas universitarias, la oradora mencionó que la Ley de Educación Superior logró principalmente darles menor autonomía a las universidades, mayor participación a los docentes con determinado nivel y menor representación a los estudiantes, y creó un sistema de evaluación externa y de autoevaluación y una descentralización de las políticas salariales.

En lo referente a la descentralización de las políticas salariales, aclaró, ésta se refleja en la total autonomía que tienen con sus recursos las universidades para negociar los salarios de sus docentes y personal administrativo. A pesar de que las demandas continúan realizándose al Estado Nacional, las universidades en materia de política salarial tienen hoy una mayor autonomía que con anterioridad a la sanción de la Ley de Educación Superior. Esta autonomía genera dificultades administrativas al Ministerio de Educación debido a la profunda diferencia en el uso de los recursos que hacen las distintas universidades. En este sentido, la funcionaria aludió al problema de la inexistencia de políticas que se refieran al límite que deben tener los recursos, límite que no significa que las

universidades no hayan recibido un incremento sustantivo en los recursos, ya que en valores reales de \$ 710 millones que recibían en 1991, en la actualidad las transferencias ascienden a \$ 1600 millones. En valores constantes significa un aumento del 50%.

Luego, la funcionaria abordó el tema relacionado con el sistema científico haciendo hincapié en la intervención al CONICET, la cual implicó una reforma profunda en su modelo de gestión. La reforma fue acompañada por un cambio de autoridades, elegidas por primera vez por los mismos investigadores. Además se incorporó la presencia de empresarios, universidades y de los sistemas de investigación y técnica de las provincias.

Básicamente, en el sistema se logró diferenciar la parte de gestión directa del CONICET de la parte de promoción y financiamiento de los programas de desarrollo científico y tecnológico.

A continuación la Lic. Decibe trató sobre la gestión de los recursos en el Ministerio de Cultura y Educación que fundamentalmente tienen que ver con la descentralización de los recursos. Del Presupuesto total del Ministerio que asciende a 2.878 millones, a la educación no universitaria se les destina 514 millones, las universidades reciben transferencias por 1.630 millones y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología se le destina 318 millones. En la educación básica o no universitaria, por ejemplo, la línea de gestión que tiene el Ministerio es atender las mayores necesidades educativas del país (Programa Plan Social Educativo). Estas políticas focalizadas, que en el año 1993 cuando se sancionó la Ley cubría 1.000 escuelas, hoy cubre 16.000 en el equipamiento, contra un total de 40 mil escuelas, completando así la labor de la mayoría de las provincias del

NOA y del NEA. Además focalizadamente se capacita en lenguas y matemáticas a escuelas donde existe mayores niveles de repitencia y se realizan mejoras en infraestructura entre otras cosas. La innovación más importante radica en que los recursos del Plan Social Educativo van directamente a las escuelas seleccionadas según índices de ruralidad, de repitencia, poblaciones con NBI elevado, etc. y se acuerdan con las provincias las cuales autorizan la participación nacional y cada una de las escuelas recibe el financiamiento a nombre de la directora. Con esta descentralización se busca una mayor eficiencia en el sistema de gestión a través de una eliminación de la corrupción y aceleración notable del proceso de ejecución y terminación de obras.

La otra masa de recursos que acompaña la aplicación de la Ley Federal, financia el resto de las inversiones. La capacitación docente y el equipamiento de las escuelas se hace dentro del marco del llamado Pacto Federal Educativo. Es un modelo de gestión que se descentraliza a nivel de las provincias pero los recursos no van a los tesoros provinciales sino a una cuenta especial en el Banco Nación llamada Pacto Federal Educativo que es monitoreada por el Ministerio de Educación. Para que las partidas sean autorizadas deben cumplir estrictos requisitos, que tienen por objetivo garantizar la utilización de estos recursos, e incluso que las obras no se aparten de las normas de construcción y de licitación pública que rigen en las provincias.

Con relación a las Universidades, la expositora afirmó que, el Ministerio tiene programas activos de recuperación de la calidad que incluyen incentivos a docentes investigadores para lo cual se transfieren \$ 70 millones. Con esto se logra incrementar alrededor de un 40% el salario que tendrían que cobrar. Además existe un programa que con financiamiento externo de \$ 250 millones, de los cuales se han distribuido un 50%, se encarga del equipamiento de laboratorios y de bibliotecas, el mejoramiento curricular de las carreras, formación de postgrados de los profesores y la modernización del sistema informático que incluye el acceso a internet. Por otro lado, se logró mejorar sustancialmente la distribución del Presupuesto entre las Universidades, pudiéndose empezar a abandonar la distribución histórica y desigual que en función de lobby se venía realizando, por un sistema más objetivo y equitativo de distribución de los incrementos que tiene en cuenta si las carreras son excedentarias o no, la relación docente-alumno, la pertinencia de las carreras, entre otros índices.

“Las series históricas del Presupuesto —señaló finalmente Decibe— muestran como todo el sistema universitario se financió a costa de los desvíos en la educación básica, y es este tema el que trata la dirigencia actual de volver a su lugar. Es por ello que los incrementos en los recursos presupuestarios de los últimos años han sido destinados a la educación básica”.

BASE DE DATOS FISCALES DE ASAP

La ASAP se complace en informar a sus socios que se encuentra a su disposición y a la del público en general, una base de datos con información fiscal.

La misma ha sido construida por la Comisión de Investigación y Desarrollo de la entidad, constituida por el Lic. Fernando Martín y la Lic. Cristina Bagolini, en base a información producida por la Secretaría de Hacienda y otras fuentes. Contiene datos sobre los ingresos y gastos de la administración nacional, así como su deuda, títulos públicos emitidos y activos financieros. Incluye también datos sobre transferencias a provincias de recursos de origen nacional, recaudación impositiva nacional y provincial y distribución de regalías hidrocarburíferas entre otros.

La información es presentada en planillas de cálculo de EXCEL V. 5.0, algunos de los archivos tienen varias hojas, cada una de las cuales es un año.

Las series tienen periodicidad anual y se inician, en general en el año 1993. La información correspondiente al año en curso se actualizará trimestralmente. En la sede de la institución se podrán obtener copias, pudiéndose efectuar los pedidos en el horario de 11 a 17 hs.

La sede de ASAP se encuentra en Belgrano 1370, 5º piso, C.P. 1093, Capital Federal. Tel./Fax: 383-9759/7061.

INDICE

- Capítulo N° 0:** Sector Público. Cuenta de Ahorro - Inversión Ejecución 1987/92.
- Capítulo N° 1:** Administración Pública Nacional. Cuenta-Ahorro-Inversión. Base Devengado.
- Capítulo N° 2:** Sector Público Nacional. Cuentas Ahorro-Inversión. Base Caja.
- Capítulo N° 3:** Administración Pública Nacional. Recursos Corrientes y de Capital.
- Capítulo N° 4:** Administración Pública Nacional. Composición del Gasto por Finalidades y Funciones.
- Capítulo N° 5:** Administración Pública Nacional. Erogaciones por Objeto del Gasto.
- Capítulo N° 6:** Administración Pública Nacional. Clasificación Jurisdiccional del Gasto.
- Capítulo N° 7:** Deuda total del Sector Público. Por tipo de acreedor.
- Capítulo N° 8:** Bonos y Títulos Públicos en Moneda Nacional.
- Capítulo N° 9:** Bonos y Títulos Públicos en Moneda Extranjera.
- Capítulo N° 10:** Administración Pública Nacional. Activos Financieros.
- Capítulo N° 11:** Ventas Inmobiliarias y Mobiliarias del Estado Nacional.
- Capítulo N° 12:** Transferencias a Provincias de Recursos de Origen Nacional.
- Capítulo N° 13:** Transferencias Presupuestarias no Automáticas a Provincias.
- Capítulo N° 14:** Presión tributaria en % del PBI.
- Capítulo N° 15:** Recaudación impositiva.
- Capítulo N° 16:** Recaudación de impuestos provinciales. Nominal y en % del PBI.
- Anexo I:** Producto Bruto Interno a precios corrientes.
- Anexo II:** Índice de precios al consumidor.
- Anexo III:** Índice de precios al por mayor.
- Anexo IV:** Índice de precios combinados

CONVOCATORIA DE ASAP

Publicación de Trabajos

La Asociación Argentina de Presupuesto Público convoca a los lectores de la Revista ASAP en general y a sus asociados en particular, especialmente a aquellos jóvenes profesionales o estudiantes avanzados, a remitir para su posterior publicación, trabajos inéditos, en idioma español, que aborden temas relacionados directa o indirectamente con el desenvolvimiento del Sector Público Nacional, Provincial o Municipal.

Para facilitar la lectura de los trabajos se recomienda presentar tres (3) copias de los mismos, en papel tamaño carta, escrito de un solo lado y sin enmiendas. Para agilizar su posterior procesamiento, es necesario transcribir el trabajo en procesador de texto Word for Window u otro compatible y remitir una (1) copia en disquete. En el caso de ser necesario

la confección de cuadros en planillas de cálculo, deberá utilizarse un programa que opere bajo la modalidad de Window, preferentemente Excel.

La extensión de los trabajos deben ser razonables en términos del número de páginas usualmente editadas en la Revista ASAP. Se aconseja por ello no superar las 30 carillas.

Los trabajos deberán ser enviados para su selección a: Comisión Responsable de la Revista ASAP, Asociación Argentina de Presupuesto Público, Av. Belgrano 1370, 5° piso, (1084) Capital Federal.

Dicha Comisión en ningún caso se hará responsable por los trabajos no publicados ni se considerará obligada a devolver los mismos a los autores que expresamente no lo hayan solicitado.

ESTADÍSTICAS FISCALES

Resumen del Boletín Fiscal del primer trimestre de 1997

SECRETARIA DE HACIENDA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- ❖ **Cuadro 1.** Administración Pública Nacional. Cuenta Ahorro Inversión. Base Devengado.
 - ❖ **Cuadro 2.** Sector Público Nacional. Cuenta Ahorro Inversión. Base Caja.
 - ❖ **Cuadro 3.** Sector Público Nacional. Por Sector. Cuenta Ahorro Inversión. Base Caja.
 - ❖ **Cuadro 4.** Administración Pública Nacional. Recursos Corrientes y de Capital.
 - ❖ **Cuadro 5.** Administración Pública Nacional. Composición del Gasto por Finalidades y Funciones.
 - ❖ **Cuadro 6.** Administración Pública Nacional. Clasificación Económica del Gasto.
 - ❖ **Cuadro 7.** Administración Pública Nacional. Erogaciones por Objeto del Gasto.
 - ❖ **Cuadro 8.** Administración Pública Nacional. Clasificación Jurisdiccional.
 - ❖ **Cuadro 9.** Administración Pública Nacional. Ejecución Cuotas Clasificación Jurisdiccional.
 - ❖ **Cuadro 10.** Administración Pública Nacional. Ejecución Cuotas por Objeto del Gasto.
 - ❖ **Cuadro 11.** Deuda Total del Sector Público por Tipo de Acreedor
 - ❖ **Cuadro 12.** Bonos y Títulos Públicos en Moneda Nacional.
 - ❖ **Cuadro 13.** Bonos y Títulos Públicos en Moneda Extranjera.
 - ❖ **Cuadro 14.** Mercado de Letes y Bontes.
 - ❖ **Cuadro 15.** Principales Características Financieras de las Colocaciones a Mediano y Largo Plazo efectuadas en el Mercado Internacional.
 - ❖ **Cuadro 16.** Proyección Anual del Principal de la Deuda Pública de 1997 a 2010 por tipo de Acreedor.
 - ❖ **Cuadro 17.** Administración Pública Nacional. Activos Financieros.
 - ❖ **Cuadro 18.** Ventas Inmobiliarias y Mobiliarias. Acumulado Primer Trimestre.
 - ❖ **Cuadro 19.** Transferencias a Provincias de Recursos de Origen Nacional.
 - ❖ **Cuadro 20.** Transferencias a Provincias de Recursos de Origen Nacional. Evolución Mensual.
 - ❖ **Cuadro 21.** Transferencias a Provincias de Recursos de Origen Nacional. Comparativo 1997-1996.
 - ❖ **Cuadro 22.** Distribución de Recursos de Origen Nacional por Provincias. Comparativo 1997-1996.
 - ❖ **Cuadro 23.** Transferencias Presupuestarias No Automáticas a Provincias. Comparativo 1996-1997.
 - ❖ **Cuadro 24.** Transferencias Presupuestarias No Automáticas a Provincias. Comparativo 1996-1997.
-

Administración Pública Nacional
Cuenta - Ahorro - Inversión (*)
Base Devengado - Primer Trimestre 1997

en miles de pesos

CONCEPTO	CREDITO VIGENTE	EJECUCION	% DE EJECUCION
I INGRESOS CORRIENTES	40,491,975	9,350,900	23.1
Ingresos Tributarios	25,761,232	5,865,500	22.8
Contrib. a la Seguridad Social (*)	12,011,740	2,741,100	22.8
Ingresos no Tributarios	1,534,257	485,500	31.6
Ventas de Bs. y Serv. de las Adm. Púb.	165,671	32,400	19.6
Rentas de la Propiedad	993,481	223,100	22.5
Transferencias Corrientes	25,594	3,300	12.9
II GASTOS CORRIENTES	39,948,795	8,434,869	21.1
Gastos de Consumo	9,074,865	1,945,417	21.4
Remuneraciones	6,778,027	1,581,100	23.3
Bienes y Servicios	2,291,262	363,609	15.9
Otros Gastos	5,576	708	12.7
Rentas de la Propiedad	5,835,212	1,224,455	21.0
Intereses	5,827,466	1,224,048	21.0
Intereses Deuda Interna	225,669	24,789	11.0
Intereses Deuda Externa	5,601,797	1,199,259	21.4
Otras Rentas	7,746	407	5.3
Prestaciones de la Seguridad Social	15,176,727	3,497,300	23.0
Otros Gastos Corrientes	1,652	318	19.2
Transferencias Corrientes	9,860,339	1,767,379	17.9
Al Sector Privado	5,521,368	858,886	15.6
Al Sector Público	4,205,937	892,305	21.2
Provincias y MCBA	2,512,936	510,252	20.3
Universidades	1,632,866	371,527	22.8
Otras	60,135	10,526	17.5
Al Sector Externo	133,034	16,188	12.2
III RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	543,180	916,031	168.6
IV RECURSOS DE CAPITAL	1,282,549	34,500	2.7
Recursos Propios de Capital	63,284	3,100	4.9
Transferencias de Capital	14,000	3,800	27.1
Disminución de la Inversión Financiera	1,205,265	27,600	2.3
V GASTOS DE CAPITAL	4,033,905	713,696	17.7
Inversión Real Directa	914,109	106,433	11.6
Transferencias de Capital	2,962,830	594,794	20.1
Provincias y MCBA	2,611,549	530,486	20.3
Otras	351,281	64,308	18.3
Inversión Financiera	56,966	12,469	7.9
VI TOTAL RECURSOS (I+IV)	41,774,524	9,385,400	22.5
VII TOTAL GASTOS (II+V)	43,982,700	9,148,565	20.8
VIII RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-2,208,176	236,835	(10.7)

(*) El crédito vigente computa los ingresos y los gastos para la atención de asignaciones familiares por importes brutos mientras que en la ejecución devengada figura solamente por el neto.

Cuadro 2

Sector Público Nacional
Cuenta - Ahorro - Inversión - Base Caja
Primer Trimestre 1997

en miles de pesos

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ACUMULADO 1 er. TRIM
I INGRESOS CORRIENTES	4,669,600	3,937,900	4,161,000	12,768,500
Ingresos Tributarios	3,217,200	2,822,400	2,763,000	8,802,600
Contrib. a la Seguridad Social (*)	1,262,100	964,800	994,400	3,221,300
Ingresos no Tributarios	110,200	122,600	252,700	485,500
Ventas de B. y Serv. de las Adm. Púb.	8,100	11,300	13,000	32,400
Rentas de la Propiedad	70,800	15,900	136,400	223,100
Transferencias Corrientes	900	900	1,500	3,300
Otros Ingresos (a impuestos)	0	0	0	0
Otros Ingresos (a impuestos)	300	0	0	300
Superavit Oper. Empresas Públicas	4,826,500	4,018,000	4,447,100	13,291,600
GASTOS CORRIENTES	920,400	761,300	767,400	2,449,100
Gastos de Consumo y Operación	720,700	608,100	605,500	1,934,300
Remuneraciones	199,600	153,100	161,500	514,200
Bienes y Servicios	100	100	400	600
Otros Gastos	250,500	264,400	637,500	1,152,400
Rentas de la Propiedad	250,100	264,100	637,500	1,151,700
Intereses	15,800	12,900	10,900	39,600
Intereses Deuda Interna	234,300	251,200	626,600	1,112,100
Intereses Deuda Externa	400	300	0	700
Otros Rentas	1,627,000	1,340,400	1,342,900	4,310,300
Prestaciones de la Seguridad Social	0	0	0	0
Otros Gastos Corrientes	2,028,600	1,647,800	1,696,500	5,372,900
Transferencias Corrientes	405,500	420,600	487,200	1,313,300
Al Sector Privado	1,618,500	1,226,600	1,204,100	4,049,200
Al Sector Público	1,478,300	1,112,300	1,076,300	3,666,900
Provincias y MCBA	1,080,400	934,200	922,500	2,937,100
Recursos Coparticipados	229,600	0	0	229,600
Garantía Acuerdo Pro.	28,400	18,900	21,100	68,400
Leyes Especiales	139,900	159,200	132,700	431,800
Resto	139,100	113,800	124,700	377,600
Universidades	1,100	500	3,100	4,700
Otros	4,600	600	5,200	10,400
Al Sector Externo	0	0	0	0
Otros Gastos	0	4,100	2,800	6,900
Déficit Oper. Empresas Públicas	-156,900	-80,100	-286,100	-523,100
RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	15,600	6,100	15,500	37,200
IV RECURSOS DE CAPITAL	8,600	100	9,000	17,700
Privatizaciones	7,000	6,000	6,500	19,500
Otros	268,400	310,200	258,200	836,800
GASTOS DE CAPITAL	79,800	56,000	60,200	196,000
Inversión Real Directa	181,500	244,700	195,500	621,700
Transferencias de Capital	169,000	215,500	178,700	563,200
Provincias y MCBA	87,700	95,000	85,900	268,600
Leyes Especiales	81,300	120,500	92,800	294,600
Resto	12,500	29,200	16,800	58,500
Otros	7,100	9,500	2,500	19,100
Inversión Financiera	100	0	100	200
Provincias y MCBA	7,000	9,500	2,400	18,900
Otros	4,685,200	3,944,000	4,176,500	12,805,700
VI INGRESOS ANTES DE CONTRIBUCIONES (I+ IV)	5,094,900	4,328,200	4,705,300	14,128,400
VII GASTOS ANTES DE CONTRIBUCIONES (II+ V)	-409,700	-384,200	-528,800	-1,322,700
VIII RESULT. FINAC. ANTES DE CONTRIB. (VI- VII)	847,400	754,200	1,030,100	2,631,700
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	441,300	404,700	641,900	1,487,900
De la Administración Central	1,200	100	33,400	34,700
De los Organismos Descentralizados	404,900	349,400	354,800	1,109,100
De las Instituciones de Seguridad Social	0	0	0	0
De Empresas Públicas	0	0	0	0
De Ex-Cajas Provinciales	847,400	754,200	1,030,100	2,631,700
X GASTOS FIGURATIVOS	5,532,600	4,698,200	5,206,600	15,437,400
XI INGRESOS DESPUES DE CONTRIBUCIONES	5,692,200	4,818,300	5,097,900	15,608,400
XII GASTOS PRIMARIOS DESPUES DE CONTRIBUC.	-159,600	-120,100	108,700	-171,000
XIII SUPERAVIT PRIMARIO TOTAL (XI-XII)	-168,200	-120,200	99,700	-188,700
XIV SUPERAVIT PRIMARIO SIN PRIVATIZACIONES	5,942,300	5,082,400	5,735,400	16,760,100
XV TOTAL GASTOS DESPUES DE FIGURATIVAS	-409,700	-384,200	-528,800	-1,322,700
XVI RESULTADO FINANCIERO (XI-XV)	-418,300	-384,300	-537,800	-1,340,400
XVII RESULTADO FINANCIEROSIN PRIVATIZACIONES (**)				

(*) Tanto los recursos como los gastos para la atención de las asignaciones familiares figuran por sus valores brutos.

(**) La meta convenida con el F.M.I., en su versión ampliada, esto es incluyendo los gastos derivados del Fondo de Reconversión Laboral y los déficit de la totalidad de las cajas previsionales provinciales transferidas, asciende a 1.640 millones de pesos.

Sector Público Nacional - Por Sector
Cuenta - Ahorro - Inversión - Base Caja
Primer Trimestre 1997

en miles de pesos

CONCEPTO	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS PUBLICAS	EX-CAJAS PROVINCIA.	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES	12,634,000	300	134,200	12,634,300
Ingresos Tributarios	8,802,600	0	0	8,802,600
Contrib. a la Seguridad Social (*)	3,087,100	0	134,200	3,221,300
Ingresos no Tributarios	485,500	0	0	485,500
Ventas de B. y Serv. de las Adm. Páb.	32,400	0	0	32,400
Ventas de la Propiedad	223,100	0	0	223,100
Inscripciones Corrientes	3,300	0	0	3,300
Otros Ingresos (a impuestos)	0	0	0	0
Ingresos Oper. Empresas Públicas	0	300	0	300
GASTOS CORRIENTES	12,784,500	9,700	497,400	13,291,600
Gastos de Consumo y Operación	2,449,100	0	0	2,449,100
Remuneraciones	1,934,300	0	0	1,934,300
Bienes y Servicios	514,200	0	0	514,200
Otros Gastos	600	0	0	600
Ventas de la Propiedad	1,149,600	2,800	0	1,152,400
Ingresos	1,148,900	2,800	0	1,151,700
Ingresos Deuda Interna	36,800	2,800	0	39,600
Ingresos Deuda Externa	1,112,100	0	0	1,112,100
Otros Ingresos	700	0	0	700
Provisiones de la Seguridad Social	3,812,900	0	497,400	4,310,300
Otros Gastos Corrientes	0	0	0	0
Inscripciones Corrientes	5,372,900	0	0	5,372,900
A Sector Privado	1,313,300	0	0	1,313,300
A Sector Público	4,049,200	0	0	4,049,200
Provisiones y MCBA	3,666,900	0	0	3,666,900
Recursos Coparticipados	2,937,100	0	0	2,937,100
Garantía Acuerdo Prov.	229,600	0	0	229,600
Leyes Especiales	68,400	0	0	68,400
Resto	431,800	0	0	431,800
Inscripciones	377,600	0	0	377,600
Otros	4,700	0	0	4,700
A Sector Externo	10,400	0	0	10,400
Otros Gastos	0	0	0	0
Ingresos Oper. Empresas Públicas	0	6,900	0	6,900
III RESULT. ECON. AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-150,500	-9,400	-363,200	-523,100
IV RESULT. RECON. DE CAPITAL	34,500	2,700	0	37,200
Préstamos recibidos	17,700	0	0	17,700
Otros	16,800	2,700	0	19,500
V GASTOS DE CAPITAL	806,300	30,500	0	836,800
Inversión Real Única	165,500	30,500	0	196,000
Inscripciones de Capital	621,700	0	0	621,700
Provisiones y MCBA	563,200	0	0	563,200
Leyes Especiales	268,600	0	0	268,600
Resto	294,600	0	0	294,600
Otros	58,500	0	0	58,500
Inscripciones Financieras	19,100	0	0	19,100
Provisiones y MCBA	200	0	0	200
Otros	18,900	0	0	18,900
VI INGRESOS ANTES DE CONTRIBUCIONES (I+IV)	12,668,500	3,000	134,200	12,805,700
VII GASTOS ANTES DE CONTRIBUCIONES (II+V)	13,590,800	40,200	497,400	14,128,400
VIII RESULT. FINAC. ANTES DE CONTRIB. (VI-VII)	-922,300	-37,200	-363,200	-1,322,700
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	2,607,600	24,100	0	2,631,700
De la Administración Central	1,463,800	24,100	0	1,487,900
De las Organismos Descentralizados	34,700	0	0	34,700
De las Instituciones de Seguridad Social	1,109,100	0	0	1,109,100
De Empresas Públicas	0	0	0	0
De Ex-Cajas Provinciales	0	0	0	0
X GASTOS FIGURATIVOS	2,631,700	0	0	2,631,700
XI INGRESOS DESPUES DE CONTRIBUCIONES	15,276,100	27,100	134,200	15,437,400
XII GASTOS PRIMARIOS DESPUES DE CONTRIBUC.	15,073,600	37,400	497,400	15,608,400
XIII SUPERAVIT PRIMARIO TOTAL (XI-XII)	202,500	-10,300	-363,200	-171,000
XIV SUPERAVIT PRIMARIO SIN PRIVATIZACIONES	184,800	-10,300	-363,200	-188,700
XV TOTAL GASTOS DESPUES DE FIGURATIVAS	16,222,500	40,200	497,400	16,760,100
XVI RESULTADO FINANCIERO (XI-XV)	-946,400	-13,100	-363,200	-1,322,700
XVII RESULTADO FINANCIERO SIN PRIVATIZACIONES (**)	-964,100	-13,100	-363,200	-1,340,400

(*) Tanto los recursos como los gastos para la atención de las asignaciones familiares figuran por sus valores brutos.

(**) La meta convenida con el F.M.I., en su versión ampliada, esto es incluyendo los gastos derivados del Fondo de Reconversión Laboral y los déficit de la totalidad de las cajas previsionales provinciales transferidas, asciende a 1.640 millones de pesos.

Cuadro 4

Administración Pública Nacional
Recursos Corrientes y de Capital
Primer Trimestre 1997

en miles de pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 1997	EJECUCION 1er. Trim. 1997	% DE EJECUCION	EJECUCION 1er. Trim. 1996	% DE EVALUACION
TRIBUTARIOS	25,761,232	5,865,500	22.8	5,270,000	11.3
<i>Ganancias</i>	5,373,202	1,094,800	20.4	1,082,800	1.1
<i>Valor Agregado (*)</i>	10,920,115	2,673,100	24.5	2,769,400	-3.5
<i>Internos</i>	930,800	211,800	22.8	255,700	-17.2
<i>Sellos</i>	45,901	10,100	22.0	9,800	3.1
<i>Derechos Importación</i>	2,347,800	523,500	22.3	398,900	31.2
<i>Combustibles</i>	3,856,100	944,000	24.5	433,000	118.0
<i>Estadísticas</i>	374,103	85,400	22.8	68,800	24.1
<i>Otros</i>	1,913,211	322,800	16.9	251,600	28.3
CONTRIBUCIONES DE LA SEG. SOCIAL (**)	12,011,740	2,741,100	22.8	2,751,500	-0.4
OTROS RECURSOS CORRIENTES	2,719,003	744,300	27.4	672,100	10.7
TOTAL DE RECURSOS CORRIENTES	40,491,975	9,350,900	23.1	8,693,600	7.6
TOTAL DE RECURSOS DE CAPITAL	1,282,549	34,500	2.7	27,500	25.5
TOTAL DE RECURSOS	41,774,524	9,385,400	22.5	8,721,100	7.6

(*) Neto de Reembolsos

(**) La ejecución correspondiente al 1er. trimestre de 1996 se adecuó metodológicamente al ejercicio 1997, por ello se excluyeron los recursos de las cajas previsionales transferidas a la Nación.

Administración Pública Nacional
Composicion del Gasto por Finalidades y Funciones
Acumulado Primer Trimestre de 1997

en miles de pesos

	CONCEPTO	CREDITO ANUAL	EJECUCION DEVENGADA	EJEC. DEV./ CRED. ANUAL %
1	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	4,119,073	882,043	21.4
	1.1 Legislativa	321,172	69,370	21.6
	1.2 Judicial	779,842	163,815	21.0
	1.3 Dirección Superior Ejecutiva	553,220	100,810	18.2
	1.4 Relaciones Exteriores	303,682	89,440	29.5
	1.5 Relaciones Interiores	917,151	214,072	23.3
	1.6 Administración Fiscal	1,144,396	224,814	19.6
	1.7 Control de la Gestión Pública	41,361	9,661	23.4
	1.8 Información y Estadísticas Básicas	58,249	10,061	17.3
2	SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,281,430	702,217	21.4
	2.1 Defensa	1,945,367	404,926	20.8
	2.2 Seguridad	1,200,027	268,534	22.4
	2.3 Sistema Penal	136,036	28,757	21.1
3	SERVICIOS SOCIALES	27,882,452	5,827,026	20.9
	3.1 Salud	2,986,367	628,093	21.0
	3.2 Promoción y Asistencia Social	1,953,881	378,450	19.4
	3.3 Seguridad Social	18,100,696	3,847,379	21.3
	3.4 Educación y Cultura	2,740,052	587,161	21.4
	3.5 Ciencia y Técnica	701,999	139,062	19.8
	3.6 Trabajo	366,302	27,686	7.6
	3.7 Vivienda y Urbanismo	937,483	207,453	22.1
	3.8 Agua Potable y Alcantarillado	95,672	11,742	12.3
4	SERVICIOS ECONOMICOS	2,835,988	505,787	17.8
	4.1 Energía, Combustible y Minería	379,244	31,484	8.3
	4.2 Comunicaciones	56,794	10,015	17.6
	4.3 Transporte	1,671,186	315,257	18.9
	4.4 Ecología y Medio Ambiente	95,387	15,556	16.3
	4.5 Agricultura	376,214	77,440	20.6
	4.6 Industria	87,046	21,438	24.6
	4.7 Comercio, Turismo y Otros Servicios	136,706	27,293	20.0
	4.8 Seguros y Finanzas	33,411	7,304	21.9
5	DEUDA PUBLICA	5,863,757	1,231,492	21.0
	5.1 Servicio de la Deuda Pública	5,863,757	1,231,492	21.0
	TOTAL	43,982,700	9,148,565	20.8

Cuadro 6

Administración Pública Nacional
Clasificación Económica del Gasto
Acumulado Primer Trimestre 1997

en miles de pesos

CONCEPTO	CREDITO ANUAL	EJECUCION DEVENGADA	EJEC. DEV./ CRED. ANUAL %
GASTOS CORRIENTES	39,948,795	8,434,869	21.1
<i>Gastos de Consumo</i>	9,074,865	1,945,417	21.4
<i>Remuneraciones</i>	6,778,027	1,581,100	23.3
<i>Bienes y Servicios</i>	2,291,262	363,609	15.9
<i>Otros Gastos</i>	5,576	708	12.7
<i>Rentas de la Propiedad</i>	5,835,212	1,224,455	21.0
<i>Intereses</i>	5,827,466	1,224,048	21.0
<i>Intereses Deuda Interna</i>	225,669	24,789	11.0
<i>Intereses Deuda Externa</i>	5,601,797	1,199,259	21.4
<i>Otras Rentas</i>	7,746	407	5.3
<i>Prestaciones de la Seguridad Social</i>	15,176,727	3,497,300	23.0
<i>Otros Gastos Corrientes</i>	1,652	318	19.2
<i>Transferencias Corrientes</i>	9,860,339	1,767,379	17.9
<i>Al Sector Privado</i>	5,521,368	858,886	15.6
<i>Instituciones de Enseñanza</i>	4,111	581	14.1
<i>Otras</i>	5,517,257	858,305	15.6
<i>Al Sector Público</i>	4,205,937	892,305	21.2
<i>Provincias y MCBA</i>	2,512,936	510,252	20.3
<i>Universidades</i>	1,632,866	371,527	22.8
<i>Otras</i>	60,135	10,526	17.5
<i>Al Sector Externo</i>	133,034	16,188	12.2
GASTOS DE CAPITAL	4,033,905	713,696	17.7
<i>Inversión Real Directa</i>	914,109	106,433	11.6
<i>Transferencias de Capital</i>	2,962,830	594,794	20.1
<i>Provincias y MCBA</i>	2,611,549	530,486	20.3
<i>Otras</i>	351,281	64,308	18.3
<i>Inversión Financiera</i>	156,966	12,469	7.9
TOTAL GASTOS	43,982,700	9,148,565	20.8

**Administración Pública Nacional
Erogaciones por Objeto del Gasto
Acumulado Primer Trimestre 1997**

en miles de pesos

CONCEPTO	CREDITO ANUAL	EJECUCION DEVENGADA	EJEC. DEV./ CRED. ANUAL
GASTOS EN PERSONAL	6,778,244	1,581,148	23.3
<i>Personal Permanente</i>	5,887,026	1,372,827	23.3
<i>Personal Temporario</i>	435,983	96,619	22.2
<i>Servicios Extraordinarios</i>	174,485	36,673	21.0
<i>Asignaciones Familiares</i>	115,906	51,809	44.7
<i>Asistencia Social al Personal</i>	123,503	16,373	13.3
<i>Beneficios y Compensaciones</i>	8,868	1,147	12.9
<i>Gabinete de Autoridades Superiores</i>	32,473	5,700	17.6
BIENES DE CONSUMO	515,285	58,746	11.4
SERVICIOS NO PERSONALES	1,751,151	301,392	17.2
BIENES DE USO	917,400	103,844	11.3
TRANSFERENCIAS	27,999,897	5,859,474	20.9
<i>Corrientes</i>	25,037,067	5,264,680	21.0
<i>Al Sector Privado</i>	20,698,095	4,356,187	21.0
<i>Al Sector Público Empresarial</i>	25	0	0.0
<i>A Universidades</i>	60,110	10,526	17.5
<i>A Instit. Provinciales y Municip.</i>	1,632,866	371,527	22.8
<i>Al Exterior</i>	2,512,936	510,252	20.3
<i>De Capital</i>	133,035	16,188	12.2
<i>Al Sector Privado</i>	2,962,830	594,794	20.1
<i>Al Sector Público Empresarial</i>	309,774	58,095	18.8
<i>A Instit. Provinciales y Municip.</i>	39,453	5,273	13.4
<i>Al Exterior</i>	2,611,548	530,486	20.3
ACTIVOS FINANCIEROS	2,055	940	45.7
<i>Aportes de Capital</i>	156,966	12,469	7.9
<i>A Empresas Públicas</i>	26,257	7,600	28.9
<i>A Organismos Intenacionales</i>	26,257	7,600	28.9
<i>Préstamos</i>	130,709	4,869	3.7
<i>A Corto Plazo</i>	8,144	1,545	19.0
<i>A Largo Plazo</i>	122,565	3,324	2.7
SERVICIOS DE LA DEUDA	5,863,757	1,231,492	21.0
<i>Intereses</i>	4,204,262	825,161	19.6
<i>Internos</i>	126,363	0	0.0
<i>Externos</i>	4,077,899	825,161	20.2
<i>Intereses por Préstamos</i>	1,623,204	398,887	24.6
<i>Comisiones y Otros Gastos de la Deuda</i>	36,291	7,444	20.5
TOTAL GASTOS	43,982,700	9,148,565	20.8

Cuadro 8

Administración Pública Nacional
Clasificación Jurisdiccional
Acumulado Primer Trimestre 1997

en miles de pesos

DENOMINACION	CREDITO ANUAL	EJECUCION DEVENGADA	EJEC. DEV./ CRED. ANUAL %
<i>Poder Legislativo Nacional</i>	387.095	85.128	22,0
<i>Poder Judicial de la Nación</i>	632.670	134.369	21,2
<i>Ministerio Público</i>	115.746	24.393	21,1
<i>Presidencia de la Nación</i>	2.600.371	534.631	20,6
<i>Jefatura de Gabinete de Ministros</i>	63.901	12.167	19,0
<i>Ministerio del Interior</i>	2.534.397	580.715	22,9
<i>Ministerio de Relaciones Ext., Com.Inter. y Culto</i>	296.779	86.049	29,0
<i>Ministerio de Justicia</i>	255.575	52.277	20,5
<i>Ministerio de Defensa</i>	3.489.630	747.285	21,4
<i>Ministerio de Economía y O. y Serv.Públicos</i>	3.238.835	548.099	16,9
<i>Ministerio de Cultura y Educación</i>	2.862.398	597.848	20,9
<i>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</i>	15.927.119	3.332.352	20,9
<i>Ministerio de Salud y Acción Social</i>	2.969.625	629.440	21,2
<i>Servicio de la Deuda Pública</i>	5.721.364	1.199.219	21,0
<i>Obligaciones a Cargo del Tesoro</i>	2.887.195	584.593	20,2
TOTAL GASTO	43.982.700	9.148.565	20,8

Administración Pública Nacional
Ejecución Cuotas Clasificación Jurisdiccional
Primer Trimestre 1997

en miles de pesos

DENOMINACION	DEVENGADO		EJEC. DEV./ CRED. ANUAL %
	CUOTA	EJECUCION	
<i>Poder Legislativo Nacional</i>	86,776	85,128	98.1
<i>Poder Judicial de la Nación</i>	131,754	134,369	102.0
<i>Ministerio Público</i>	26,270	24,393	92.9
<i>Presidencia de la Nación</i>	616,128	534,631	86.8
<i>Jefatura de Gabinete de Ministros</i>	14,074	12,167	86.5
<i>Ministerio del Interior</i>	623,160	580,715	93.2
<i>Ministerio de Relaciones Ext., Com.Inter. y Culto</i>	87,023	86,049	98.9
<i>Ministerio de Justicia</i>	59,024	52,277	88.6
<i>Ministerio de Defensa</i>	789,474	747,285	94.7
<i>Ministerio de Economía y O. y Serv.Públicos</i>	708,423	548,099	77.4
<i>Ministerio de Cultura y Educación</i>	671,242	597,848	89.1
<i>Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</i>	3,825,336	3,332,352	87.1
<i>Ministerio de Salud y Acción Social</i>	619,167	629,440	101.7
<i>Servicio de la Deuda Pública</i>	1,536,446	1,199,219	78.1
<i>Obligaciones a Cargo del Tesoro</i>	663,544	584,593	88.1
TOTAL GASTO	10,457,841	9,148,565	87.5

Cuadro 10

Administración Pública Nacional
Ejecución Cuotas Por Objeto del Gasto
Primer Trimestre 1997

en miles de pesos

DENOMINACION	DEVENGADO		EJEC. / CUOTA
	CUOTA	EJECUCION	
<i>Gastos en Personal</i>	1,598,005	1,581,148	98.9
<i>Bienes de Consumo</i>	95,690	58,746	61.4
<i>Servicios no Personales</i>	375,474	301,392	80.3
<i>Bienes de Uso</i>	172,178	103,844	60.3
<i>Transferencias</i>	6,563,092	5,859,473	89.3
<i>Activos Financieros</i>	15,650	12,469	79.7
<i>Servicios de la Deuda</i>	1,637,752	1,231,493	75.2
TOTAL GASTO	10,457,841	9,148,565	87.5

**Deuda Total del Sector Público
Por Tipo de Acreedor ⁽¹⁾**

Datos al 31/03/97

TIPO DE ACREEDOR	MILES DE PESOS
BILATERAL	9,321
<i>Club de Paris</i>	6,091
<i>Otros bilaterales</i>	3,230
MULTIRATERAL	16,233
<i>BID</i>	4,689
<i>BIRF</i>	5,405
<i>FMI</i>	6,124
<i>FONPLATA</i>	15
PROVEEDORES	252
BANCA PRIVADA	1,501
BONOS Y TITULOS PUBLICOS	70,948
<i>En Moneda Nacional</i>	8,468
<i>En Moneda Extranjera</i>	62,480
TOTAL GENERAL	98,255

(1) Deuda interna y externa de largo plazo del Sector Público Financiero y No-Financiero.

El primero incluye la deuda del BCRA con el FMI y las contraídas por los Banco Oficiales con Aval de la Nación, pero no aquellas destinadas a su propio financiamiento.

Bonos y Títulos Públicos en Moneda Nacional (1)

Al 31/03/97

en millones de pesos

TÍTULOS	VALOR NOMINAL			VALOR RESIDUAL EN CIRCULACION			VALOR EFECTIVO EN CIRCULACION
	MONTO EMITIDO	MONTO COLOCADO NETO	RESCATADO (1)	SECTOR PRIVADO	SECTOR PUBLICO	TOTAL	
BOCON PREV. I (PRE. I) (*)	1,832,327	1,832,327	630,301	1,100,690	101,336	1,202,026	1,664,590
BOCON PREV. II (PRE. 3) (*)	1,913,991	1,913,991	510,165	1,267,121	136,705	1,403,826	1,693,666
BOCON PROX. (PRO. I) (*)	5,872,932	5,872,932	3,102,546	2,421,845	348,540	2,770,385	3,836,485
BOCEP	500,000	2,726	80,582	2,144	0	2,144	2,144
CNEA	143,743	143,743	143,743	0	0	0	0
EUROLETRA/PESOS 8,75%/98	250,000	250,000	0	250,000	0	250,000	250,000
EUROLETRA/PESOS 11,75%/2007	500,000	500,000	0	500,000	0	500,000	500,000
LETESID. 12/20/03/98	521,000	521,000	0	521,000	0	521,000	521,000
TOTALES	11,533,993	11,116,719	4,467,338	6,062,799	586,582	6,649,381	8,467,884

(1) Incluye la totalidad de los títulos recibidos hasta el 31/03/97, por aplicación de los Decretos Nros. 793/94 (pago de deudas anteriores al 01/04/91 v/n \$ 391,126,-) Nros. 314/95 (moratoria previsional v/n \$ 256,89,-) Nros. 316/95 (Moratoria impositiva v/n \$ 930,043,-) y Nro. 2140/91 (Deudas impositivas v/n \$ 7,103,-)

(*) Títulos que incluyen intereses capitalizados.

Bonos y Títulos Públicos en Moneda Extranjera al 31/03/97⁽¹⁾

Tipo de cambio del mes de marzo de 1997

En miles de pesos

BONOS/TITULOS	VALOR NOMINAL			VALOR RESIDUAL EN CIRCULACION			VALOR EFECTIVO EN CIRCULACION
	EMITIDO	COLOCADO	RESCATADO (2)	SECTOR PRIVADO	SECTOR PUBLICO	TOTAL	
BONOS EXTERNOS							
BONEX '87	1,000,000	995,223	870,820 (4)	95,023	29,380	124,403	124,403
BONEX '89	5,250,000 (3)	5,240,366	2,993,979 (4)	1,944,813	301,574	2,246,387	2,246,387
BONEX '92	2,500,000	2,500,000	1,207,476 (4)	498,196	794,326	1,292,522	1,292,522
BONOS DEL TESORO							
BOTE II	1,200,000	1,199,942	1,079,947	119,958	36	119,994	119,994
BOTE III	500,000	493,899	237,071	256,827		256,827	256,827
BONOS DE TESORERIA							
BOTESO 10 (3)	1,639,148	1,306,422	732,903	565,017	8,502	573,519	672,967
BONOS DE CONSOLIDACION							
BOCON PREV. I (PRE 2) (3)	3,996,955	3,996,955	467,377	3,319,286	210,293	3,529,579	4,687,309
BOCON PREV. II (PRE 4) (3)	3,148,459	3,148,459	40,218	2,916,024	192,199	3,108,222	3,946,250
BOCON PROV. (3) (3)	2,046,373	2,046,373	223,019	1,647,460	178,294	1,825,354	2,424,085
BOONHD (3)	3,200,000	3,001,197	2,953,905	46,234	1,057	47,292	58,133
FERROBONOS	400,000	6,162	650	5,312		5,312	5,312
BONOS BRADY							
PAR BONOS US\$	12,488,886	12,488,886	453,122	11,269,364	766,400	12,035,764	12,035,764
PAR BONOS D.M.	170,329	170,329		170,329		170,329	170,329
DISCOUNT BONDS US\$	4,135,921	4,135,921	720,082	3,415,340	499	3,415,839	3,415,839
DISCOUNT BONDS D.M.	168,820	168,820		168,820		168,820	168,820
FLOATING RATE BONDS	8,465,548	8,465,548	341,296	8,088,465	36,787	8,125,252	8,125,252
BONOS ESPAÑOLES							
PLAN FINANCIERO 1987	54,705	54,705		54,705		54,705	54,705
N. MONEY BONDS							
A.B.I.	88,248	88,248	52,949	35,299		35,299	35,299
GLOBAL BOND 10.95/99	3,963	3,963		3,963		3,963	3,963
GLOBAL BOND 9.25/96	750,000	750,000		750,000		750,000	750,000
GLOBAL BOND 8.375/96	1,000,000	1,000,000		1,000,000		1,000,000	1,000,000
GLOBAL BOND 8.375/96	1,250,000	1,250,000		1,218,799	31,201	1,250,000	1,250,000
LETRAS PERFUJADAS							
EUROLETRA 12.8% / 97 a. - US\$	78,627	78,627		78,627		78,627	78,627
EUROLETRA 8.25 % 97 US\$	250,000	250,000		250,000		250,000	250,000
LETES ID. 44/17/10/97 US\$	512,631	512,631		512,631		512,631	512,631
LETES ID. 50/16/05/97 US\$	253,500	253,500		253,500		253,500	253,500
BONDES 12.32/12/19/98 US\$	1,028,692	1,028,692		1,028,692		1,028,692	1,028,692
EUROLETRA L-2.7%/99 US\$	500,000	500,000		500,000		500,000	500,000
EUROLETRA 11.9%/2000 US\$	1,000,000	1,000,000		1,000,000		1,000,000	1,000,000
EUROLETRA 11.375%/2017 US\$	2,000,000	2,000,000		2,000,000		2,000,000	2,000,000
EUROLETRA 7.125% / 1998 CHF	104,037	104,037		104,037		104,037	104,037
EUROLETRA 7% / 2003 CHF	138,715	138,715		138,715		138,715	138,715
EUROLETRA 9% / 2001 ATS	148,991	148,991		148,991		148,991	148,991
EUROLETRA 11% / 1991 ITL	209,870	209,870		209,870		209,870	209,870
EUROLETRA 11.50% / 2001 GBP	164,899	164,899		164,899		164,899	164,899
EUROLETRA 8% / 97 D.M.	299,401	299,401		299,401		299,401	299,401
EUROLETRA 8% 98 D.M.	598,802	598,802		598,802		598,802	598,802
EUROLETRA 7% / 1999 DEM	299,401	299,401		299,401		299,401	299,401
EUROLETRA 9.25% / 2000 DEM	598,802	598,802		598,802		598,802	598,802
EUROLETRA 10.3% / 2000 DEM	598,802	598,802		598,802		598,802	598,802
EUROLETRA 9% / 2003 DEM	224,551	224,551		224,551		224,551	224,551
EUROLETRA 10.25% / 2003 DEM	598,802	598,802		598,802		598,802	598,802
EUROLETRA 7% / 2004 DEM	898,204	898,204		898,204		898,204	898,204
EUROLETRA 8.19% / 2000 DEM	598,802	598,802		598,802		598,802	598,802
EUROLETRA 11.25% / 2006 DEM	598,802	598,802		598,802		598,802	598,802
EUROLETRA 11.75% / 2011 DEM	598,802	598,802		598,802		598,802	598,802
EUROLETRA 12% / 2016 DEM	224,551	224,551		224,551		224,551	224,551
EUROLETRA 11.75% / 2006 DEM	299,401	299,401		299,401		299,401	299,401
LETRAS M. PLAZO Dto. 1588/93							
R.R.N. DRAGON Lih. + 1.75 US\$ / 97	100,000	100,000		100,000		100,000	100,000
R.R.N. CAD Lih. + 2.1% US\$ / 97	72,727	72,727		72,727		72,727	72,727
EUROLETRA 8.25% / 2000 US\$	100,000	100,000		100,000		100,000	100,000
EUROSAP 5.5% / 2000 - Y- / US\$	950,513	950,513		950,513		950,513	950,513
BONO ARGENTINA 1998 US\$	2,000,000	1,999,000	880,000	1,119,000		1,119,000	1,119,000
EUROLETRA 8% / 97 ATS	63,833	63,833		63,833		63,833	63,833
EUROLETRA 8.5% / 98 ATS	63,833	63,833		63,833		63,833	63,833
EUROLETRA 9.875% / 98 PCOS	177,794	177,794		177,794		177,794	177,794
EUROLETRA 8% / 97 NLG	26,616	26,616		26,616		26,616	26,616
EUROLETRA 7.625 % 99 NLG	133,078	133,078		133,078		133,078	133,078
EUROLETRA 13.45% / 97 LIRA	269,833	269,833		269,833		269,833	269,833
EUROLETRA 13.25% / 2001 LIRA	299,814	299,814		299,814		299,814	299,814
EUROLETRA 11.1% / 2003 LIRA	299,814	299,814		299,814		299,814	299,814
EUROLETRA 10.4% / 2007 LIRA	359,777	359,777		359,777		359,777	359,777
R.R.N. Lih. + 1.875% 97 - Y-	28,553	28,553		28,553		28,553	28,553
R.R.N. Lih. + 1.9% / 99 - Y-	20,395	20,395		20,395		20,395	20,395
EUROLETRA 6% / 97 - Y-	163,159	163,159		163,159		163,159	163,159
EUROLETRA 3.5% / 97 - Y-	57,106	57,106		57,106		57,106	57,106
EUROLETRA 3.25% 97 - Y-	114,211	114,211		114,211		114,211	114,211
EUROLETRA 7.10% / 99 - Y-	123,369	123,369		123,369		123,369	123,369
EUROLETRA 5% / 99 - Y-	367,107	367,107		367,107		367,107	367,107
EUROLETRA 5.50% 2001 - Y-	734,214	734,214		734,214		734,214	734,214
EUROLETRA 5.96% 2002 - Y-	407,897	407,897		407,897		407,897	407,897
EUROLETRA 6% 2001 - Y-	407,897	407,897		407,897		407,897	407,897
EUROLETRA 7.40% 2006 - Y-	65,264	65,264		65,264		65,264	65,264
EUROLETRA 7.40% 2006 - Y-	65,264	65,264		65,264		65,264	65,264
EUROLETRA 7.40% 2006 - Y-	57,106	57,106		57,106		57,106	57,106
TOTAL GENERAL	73,815,636	72,668,697	13,254,816	57,063,336	2,550,545	59,613,881	62,218,661

(1) Neto de rescates anticipados. No se han reducido los títulos entregados a las Provincias
 (2) Incluye la totalidad de los títulos recibidos hasta el 31/03/97, por aplicación de los Decretos Nros 793/94 (Moratoria Impositiva, v/n USS 8,806,-), Decreto Nro. 2140 (Deudas anteriores al 01/04/91 v/n USS 10,148,-) Dec. 314/95 (Moratoria Previsional v/n USS 1974,-) y Decreto Nro. 316/95 (Moratoria Impositiva v/n USS 8,403).
 (3) De este importe US\$ 750 Millones se emitieron por su valor Nominal al 28,12,95
 (4) Importe de servicios totales devengados al 31/03/97. En la fecha indicada no se habían pagado los servicios de los Títulos que se detallan:
 a) Bonex 87 US\$ 22,30 Millones, b) Bonex 89 US\$ 89, 34, 12 Millones, c) Bonex 92 US\$ 204,81 Millones. Total pendiente de pago al 31/03/97 US\$ 261,23 Millones.
 (*) Títulos que incluyen intereses capitalizados.

Cuadro 14

Mercado de Letes y Bontes

Vigente al 31/03/97

FECHA DE COLOCACION	MONEDA	MONTO *	PLAZO	VENCIMIENTO	TASA DE DESCUENTO	T.N.A.
17/01/1997	Pesos	254.0	91 dias	18/04/1997	6.40%	6.51%
17/01/1997	Pesos	255.2	182 dias	18/07/1997	6.90%	7.15%
14/02/1997	Pesos	263.4	91 dias	16/05/1997	6.10%	6.20%
14/02/1997	Dólares	259.7	182 dias	15/08/1997	6.09%	6.28%
21/03/1997	Pesos	250.0	91 dias	20/06/1997	6.10%	6.20%
21/03/1997	Pesos	521.0	364 dias	20/03/1998	6.80%	7.30%

FECHA DE COLOCACION	MONEDA	MONTO *	PLAZO	VENCIMIENTO	TASA DE INTERES	PRECIO DE COLOCACION	COMISION
18/02/1997	Dólares	526.25	2 años	13/12/1998	8.00%	101.80%	0.38%

* Valor Nominal en Millones

Cuadro 15

Principales Características Financieras de las Colocaciones a Mediano y Largo Plazo

Efectuadas en el Mercado internacional en 1997

TITULO	FECHA DE EMISION	MONEDA	MONTO EMISION (1)	MONTO EQUIV. DOLARES (2)	FECHA DE VENCIM.	PLAZO AÑOS	TASA CUPON	SPREAD (3)	COMISION	RENDIM. AL INV.	SWAP A USD	
											RENDIM. AL INV.	SPREAD SUJST
RA LIBRAS 10%#07	3-Ene-97	ITL	600.000.0	392.4	3-Ene-07	10	10% ^a	271	0.70%	10.09%	8.86%	276.0
RA GLOBAL 11.375%#17	30-Ene-97	USD	2.000.0	2.000.0	30-Ene-17	20	11.38%	463	1.00%	11.45%	11.45%	462.5
RA PESOS 11.75%#07	12-Feb-97	PESOS	500.0	500.0	12-Feb-07	10	11.75%		1.75%	11.85%	11.85%	
RA DEMK 7%#04	18-Mar-97	DEM	1.500.0	896.0	18-Mar-04	7	7.00%	195	0.88%	7.07%	8.39%	215.0

(1) En millones en moneda original

(2) En millones a la fecha y tipo de cambio de emisión

(3) En moneda de origen

Cuadro 16

Proyección Anual del Principal de la Deuda Pública de 1997 a 2010

Por Tipo de Acreedor

En miles de USD, tipo de cambio 31/03/97

TIPO DE FLUJO	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007/10	2001/1/26	TOTAL
BILATERAL	1,009	1,269	1,459	1,088	750	579	449	500	530	525	1,107	109	9,374
MULTILATERAL	845	1,423	1,668	2,179	2,071	1,598	1,286	1,086	974	738	1,974	393	16,235
PROVEEDORES	79	74	42	30	19	7	4	3	2	0	0	0	260
BANCA PRIVADA	170	314	176	260	139	114	95	87	82	60	112	66	1,675
BONOS Y TITULOS PUBLICOS	6,000	7,240	7,727	6,915	6,464	4,247	4,490	2,876	2,315	2,424	1,087	19,420	71,205
GRAN TOTAL	8,103	10,320	11,072	10,472	9,443	6,545	6,324	4,552	3,903	3,747	4,280	19,987	98,748

Administración Pública Nacional
Activos Financieros (*)
Acumulado al Primer Trimestre de 1997

en miles de pesos

CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES	1er. TRIMESTRE
I GARANTIAS DEL BRADY	2,482,635	1,019,835	3,502,470
- LETRAS CUPON CERO DE 30 AÑOS DEL TESORO ESTADOUNIDENSE	2,426,141	996,414	3,422,555
- LETRAS CUPON CERO DEL KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU	56,494	23,421	79,915
II TITULOS COLOCADOS	803,661	95,272	898,933
- CON CARGO A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	254,885	95,272	350,157
. BOCON PROVEEDORES EN PESOS	204,750	78,818	283,568
. BOCON PROVEEDORES EN U\$S	50,135	16,454	66,589
- CON CARGO A PROVINCIAS	548,776	0	548,776
. BOTE 10 AÑOS	548,776	0	548,776
III PRESTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	982,210	0	982,210
- A CARGO DE LAS PROVINCIAS	982,210	0	982,210
IV FONDOS FIDUCIARIOS	1,861,420	0	1,861,420
- PARA PROVINCIAS	1,249,720	0	1,249,720
- PARA CAPITALIZACION BANCARIA	611,700	0	611,700
TOTAL	6,129,926	1,115,107	7,245,033

(*) Comprende solamente Activos Financieros relacionados con operaciones de crédito público.

Cuadro 18

**Ventas Inmobiliarias y Mobiliarias
Acumulado Primer Trimestre 1997**

en miles de pesos

ENTIDAD VENDEDORA	TIPO DE INMUEBLE O MUEBLE	VALOR BASE	RESULTADO
<i>ENTEL RESIDUAL / S.H.</i>	<i>INMUEBLE</i>	<i>12,0</i>	<i>12,0</i>
<i>AGUA Y E.E.</i>	<i>INMUEBLE</i>	<i>10,0</i>	<i>10,0</i>
<i>C. N. DEL MENOR Y LA FAMILIA</i>	<i>INMUEBLE</i>	<i>135,0</i>	<i>135,0</i>
<i>SECRETARIA DE HACIENDA</i>	<i>INMUEBLE</i>	<i>64,0</i>	<i>64,0</i>
<i>M. DE SALUD Y ACCION SOCIAL</i>	<i>INMUEBLE</i>	<i>27,0</i>	<i>27,0</i>
<i>SEGBA / S.H.-M.E.</i>	<i>INMUEBLE</i>	<i>80,0</i>	<i>138,0</i>
<i>SEGBA / S.H.-M.E.</i>	<i>INMUEBLE</i>	<i>115,0</i>	<i>200,0</i>
<i>ANSES</i>	<i>INMUEBLE</i>	<i>406,0</i>	<i>631,0</i>
<i>O.S.N.</i>	<i>INMUEBLE</i>	<i>70,0</i>	<i>73,0</i>
<i>SOMISA / S.H.-M.E.</i>	<i>INMUEBLE</i>	<i>24,0</i>	<i>28,0</i>
<i>FABRICACIONES MILITARES</i>	<i>INMUEBLE</i>	<i>600,0</i>	<i>620,0</i>
TOTAL		1.543,0	1.938,0

Cuadro 19

Transferencias a Provincias de Recursos de origen Nacional
Acumulado Primer Trimestre 1997

En miles de pesos

PERIODO	COMPARTIC. FEDERAL LEY 23.548	CLAUSULA DE GARANTIA	TRANSFERENCIA DE SERVICIOS LEY 24.049 Y DTD. 24.042	IMPUESTO A LAS COMARCAS LEY Nro. 24.021		IMPUESTOS SOBRE LOS BIENES PERSONALES			FONDO EDUCATI-VO LEY 23.006 ART. 3 Y 4	L.V.A. LEY 23.646 ARTS FTO.2	IMPUESTO A LOS COMERCIANTES LEY 24.068 Y LEY 24.069			SUMA FLU L.V. Nº 24.021	FONDO COMPEN-SADOR DESERUI- LIR. PIALES.	TOTAL	
				NECESIDA-DES B. INSALES.	EXCEDER-TE FNO. COMARCA-NO	LEY Nº 24.068	LEY Nº 24.069	LEY Nº 24.068			LEY Nº 24.069	LEY Nº 24.068	LEY Nº 24.069				FEDEL. FO.MA.VI.
B. Am.	52.012.1	69.84	106.407.8	152.707.1	0.0	24.028.4	1.796.5	418.4	974.3	14.246.7	3.222.6	20.724.4	3.339.7	39.696.5	0.0	884.762.3	
CATAMARCA	65.473.3	107.2	5.011.0	1.106.6	135.1	3.013.8	217.8	0.0	72.9	0.0	1.092.7	1.272.8	5.386.6	4.931.2	1.262.3	96.125.4	
CORDOBA	21.071.4	345.7	29.608.8	6.798.1	499.8	9715.7	702.1	141.2	20.7	4.605.3	3.161.1	5.435.5	6.605	12.372.3	4.003.3	252.368.6	
CORRIENTES	86.366.1	144.7	3.186.6	3.882.3	209.3	4.407.5	294.0	65.1	121.0	1.555.7	1.490.2	2.079.8	910.7	11.623.6	1.703.6	130.075.0	
CHACO	116.946.6	194.1	6.072.1	4.575.5	388.0	5.698.5	394.5	35.5	159.0	1.238.0	1.018.3	2.428.8	875.8	10.881.7	2.386.2	158.788.4	
CHUBUT	37.598.7	61.6	5.682.6	1.116.9	89.0	1.796.5	125.1	15.9	79.0	478.4	608.4	2.105.4	325.0	751.82	794.8	9.000.0	
ENTRE RIOS	116.066.3	190.1	15.957.7	3.725.1	274.9	5.346.6	396.1	61.2	152.2	2.114.4	1.678.5	3.684.4	733.4	9.158.0	2.271.4	54.000.0	
FORMOSA	65.534.7	141.7	4.070.7	2.025.5	294.3	3.082.3	307.9	165	85.2	50.7	1.090.5	1.078.8	1.012.2	9.391.8	1.620.3	120.864.5	
JUJUY	67.333.7	110.5	7.912.2	2.301.4	192.9	3.108.6	220.7	0.0	77.6	0.0	1.093.0	1.753.4	81.0	7.044.6	1.800.0	60.000.0	
LA PAMPA	41.660.9	73.1	4.951.6	565.5	105.7	2.058.8	118.5	12.0	64.3	412.1	722.5	2.271.6	712.9	4.998.6	806.6	59.402.0	
LA RIOJA	49.195	80.6	4.810.0	752.9	116.6	2.265.6	162.7	0.0	62.6	0.0	796.6	1.058.8	952.2	4.698.4	340.9	71.688.4	
MENDOZA	91.125.7	162.3	14.656.2	3.856.6	294.7	4.562.8	320.7	0.0	132.9	0.0	1.694.3	3.292.6	793.8	9.392.8	1.911.1	86.000.0	
MISIONES	78.522.2	128.6	8.155.2	3.346.6	186.0	3.614.4	201.2	19.5	99.1	867.9	1.270.8	2.482.6	958.1	11.095.5	1.515.9	60.000.0	
NEUQUEN	41.258.6	67.6	4.179.3	1.391.0	97.7	1.899.1	137.2	8.6	87.1	306.4	607.7	3.362.4	85.0	9.081.6	759.4	75.900.0	
RIO NEGRO	59.979.1	96.2	3.502.8	1.852.9	162.0	2.768.9	199.5	0.0	101.6	0.0	970.7	1.822.3	786.4	10.531.4	1.156.4	75.900.0	
SALTA	91.113.2	169.2	9.495.0	3.882.1	215.8	4.194.9	395.1	0.0	158.8	0.0	1.476.5	2.238.9	810.2	9.392.8	1.298.6	75.900.0	
SAN JUAN	86.336.6	131.6	7.095.9	1.810.5	194.3	3.698.7	207.3	0.0	78.2	0.0	1.300.5	1.689.9	749.3	8.570.9	1.502.2	60.000.0	
SAN LUIS	54.255.9	98.8	4.431.0	652.3	128.5	2.497.4	186.5	0.9	83.0	334.9	678.1	1.049.9	725.5	6.495.9	1.046.0	8.800.0	
STA. CRUZ	37.593.7	61.6	2.021.7	346.5	89.0	1.730.5	125.1	11.3	63.1	385.5	688.4	2.066.6	1.685.2	751.82	794.8	9.000.0	
SANTA FE	215.445.9	347.9	32.765.4	7.589.8	593.1	9.778.9	796.7	192.3	252.8	5.529.9	4.664.3	6.691.3	646.5	13.376.4	4.092.8	1.500.0	
S. DEL ESTERO	92.100.0	169.8	7.594.0	3.446.7	232.5	4.530.6	326.7	0.0	177.0	0.0	1.490.5	2.297.8	854.0	10.097.2	1.835.4	6.600.0	
TUCUMAN	115.090.3	185.1	13.210.0	5.172.2	267.8	5.265.6	378.2	0.0	115.3	0.0	1.890.3	2.815.3	677.8	9.682.4	2.180.5	8.800.0	
T. DEL RIBERO	15.494.3	492.6	3.870.4	81.2	38.5	748.0	54.1	1.0	30.1	34.5	203.0	1.108.8	758.8	6.222.7	312.3	9.000.0	
TOTAL	2.386.525.9	4.378.3	311.693.3	213.278.1	4.022.0	109.980.0	7946.1	918.4	3.370.5	31.463.6	34.690.7	77.393.5	26.941.6	294.301.4	36.000.0	157.600.0	3.822.763.3

Cuadro 20

Transferencias a Provincias de Recursos de origen Nacional
Evolución mensual 1997 - 1996

En miles de pesos

PERIODO	COPARTIC. FEDERAL LEY 23.548	CLAUSULA DE GARANTIA	TRANSF. GENCIA DE SERVICIOS LEY 14.048 Y DTD. 94/92	IMPUESTO A LAS GANANCIAS LEY Nro. 24.821			IMPUESTOS SOBRE LOS BIENES PERSONALES			FONDO EDUCAT. VO LEY 23.898 ART. 3 Y 4	I.V.A. LEY 23.898 ART. 5 PTO. 2	IMPUESTO A LOS CONSUMIBLES LEY 23.886 ART. 18			FONDO COMPEN. SADOR DESEQUI. LIB. POCALES.	SUMA FUJA LEY N° 24.621	FONDO PARA FINAN. CHAR DEFICIT PRO. VINC. LEY 23.073	TOTAL
				EXCEDENTE FDO. CONTRIB.	NECESIDAD B. INSTRUM.	LEY N° 24.898	LEY N° 23.886 ART. 30	LEY N° 24.898 ART. 30	LEY N° 23.886 ART. 5			OBRAS INFRA. EST.	VALIDAD PROVINCIAL	F.E.D.E.L.				
AGOSTO 96	2.050.389,0	183.282,7	311.600,3	103.880,1	0,0	208.906,0	0,0	3.287,6	6.116,3	36.056,6	75.007,4	37.508,6	28.161,3	239.609,3	135.900,0	18.000,0	0,0	3.392.278,1
ENERO	756.182,6	191,0	103.880,1	103.880,1	0,0	77.400,6	0,0	3.287,6	785,7	14.958,2	24.668,8	12.334,4	26.059,8	72.718,1	45.300,0	0,0	0,0	1.152.782,0
FEBRERO	677.237,7	63.608,4	103.880,1	103.880,1	0,0	71.876,4	0,0	0,0	4.370,7	9.390,0	30.242,2	15.121,1	1.033,3	119.301,7	45.300,0	12.000,0	0,0	1.154.572,7
MARZO	616.482,7	119.493,3	103.880,1	103.880,1	0,0	59.229,9	0,0	0,0	939,9	11.708,4	20.098,3	10.048,1	1.068,2	47.389,5	45.300,0	6.000,0	0,0	1.044.988,4
AGOSTO 97	2.388.535,8	4.378,3	311.640,3	103.980,0	0,0	213.278,1	109.980,0	932,4	3.370,5	32.412,6	77.339,5	38.669,7	26.041,6	230.381,4	137.400,0	36.000,0	0,0	3.622.780,4
ENERO	897.231,4	0,0	103.880,1	36.680,0	0,0	80.755,8	36.680,0	39,4	735,9	14.910,8	20.091,1	10.040,5	24.885,7	76.076,0	45.800,0	0,0	0,0	1.191.084,4
FEBRERO	750.401,4	214,0	103.880,1	36.680,0	0,0	64.286,7	36.680,0	775,2	987,9	8.004,6	32.161,7	16.800,8	1.155,9	91.261,9	45.800,0	24.000,0	0,0	1.173.909,0
MARZO	740.902,9	4.164,3	103.880,1	36.680,0	0,0	67.795,5	36.680,0	1.008,0	1.626,7	9.571,1	25.096,7	12.548,3	0,0	63.043,5	45.800,0	12.000,0	0,0	1.124.171,1

Transferencia a Provincias de Recursos de Origen Nacional Comparativo Acumulado Primer Trimestre 1997 - 1996

en miles de pesos

CONCEPTO	ENERO - MARZO		VARIACION		PART. S/TOTAL EN %	
	1.997	1.996	ABSOLUTA	%	1.997	1.996
COPARTICIPACION FEDERAL Y MODIFICATORIAS						
1. Coparticipación Federal Nueva	2,877,954.4	2,699,167.9	178,786.5	6.6	79.4	80.8
2. Clasula de Garantía	2,388,535.8	2,050,389.0	338,146.8	16.5	65.9	61.4
3. Transferencia de Servicios	4,378.3	183,238.7	-178,860.4	-97.6	0.1	5.5
4. Fdo. Compensador de Deseg. Práctas.	311,640.3	311,640.3	0.0	0.0	8.6	9.3
5. Suma Fija - Ley Nro. 24.621	137,400.0	135,900.0	1,500.0	1.1	3.8	4.1
	36,000.0	18,000.0	18,000.0	100.0	1.0	0.5
REGIMEN SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL						
1. I.V.A.	33,375.0	39,344.2	-5,969.2	-15.2	0.9	1.2
2. Bienes Personales	32,442.6	36,056.6	-3,614.0	-10.0	0.9	1.1
	932.4	3,287.6	-2,355.2	-71.6	0.0	0.1
DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES						
1. Dirección de Verdad	372,432.2	380,281.6	-7,849.4	-2.1	10.3	11.4
2. Fondo Obras Infraestruct. Eléctrica	77,339.5	75,007.4	2,332.1	3.1	2.1	2.2
3. F.E.D.E.I.	38,669.7	37,503.6	1,166.1	3.1	1.1	1.1
4. FONAVI	26,041.6	28,161.3	-2,119.7	-7.5	0.7	0.8
	230,381.4	239,609.3	-9,227.9	-3.9	6.4	7.2
FONDO EDUCATIVO	3,370.5	6,116.3	-2,745.8	-44.9	0.1	0.2
IMPUESTO GANANCIAS	327,680.1	214,368.0	113,312.1	52.9	9.0	6.4
1. Necesidades Básicas Insuficientes	213,278.1	208,506.9	4,771.2	2.3	5.9	6.2
2. Excedente del Fondo del Combustivo	4,422.0	5,861.1	-1,439.1	-24.6	0.1	0.2
3. Suma Fija Ley Nro. 24.699	109,980.0	0.0	109,980.0	0.0	3.0	0.0
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES						
1. Ley Nro. 24.699	7,948.1	0.0	7,948.1	0.0	0.2	0.0
	7,948.1	0.0	7,948.1	0.0	0.2	0.0
TOTAL	3,622,760.3	3,339,278.1	283,482.2	8.5	100.0	100.0

NOTA: Se incluye en el F.E.D.E.I. el monto distribuido en concepto de Energía Eléctrica. Asimismo la información surge del S.I.D.I.F., debido a la modificación de la operatoria. Transferencias de Servicios es el efectivo retenido.

**Distribución de Recursos de Origen Nacional por Provincias
Comparativo Acumulado Primer Trimestre 1997 - 1996**

en miles de pesos

PROVINCIAS	ENERO - MARZO		VARIACION		PART. S/TOTAL	
	1.997	1.996	ABSOLUTA	%	1.997	1.996
BUENOS AIRES	884,762.2	814,474.5	70,287.7	8.6	24.4	24.4
CAITAMARCA	96,125.4	83,576.7	12,548.7	15.0	2.7	2.5
CORDOBA	292,368.6	255,326.6	37,042.0	14.5	8.1	7.6
CORRIENTES	130,095.0	119,890.1	10,204.9	8.5	3.6	3.6
CHACO	158,788.4	145,389.5	13,398.9	9.2	4.4	4.4
CHUBUT	67,894.4	63,771.3	4,063.1	6.4	1.9	1.9
ENTRE RIOS	167,354.6	153,897.6	13,457.0	8.7	4.6	4.6
FORMOSA	120,864.6	111,181.5	9,683.1	8.7	3.3	3.3
JUJUY	100,238.6	93,663.8	6,574.8	7.0	2.8	2.8
LA PAMPA	69,462.0	64,198.8	5,263.2	8.2	1.9	1.9
LA RIOJA	73,069.4	69,136.8	3,932.6	5.7	2.0	2.1
MENDOZA	146,355.6	137,508.1	8,847.5	6.4	4.0	4.1
MISIONES	118,865.6	110,935.2	7,930.4	7.1	3.3	3.3
NEUQUEN	71,358.2	66,628.2	4,730.0	7.1	2.0	2.0
RIO NEGRO	91,437.9	85,684.5	5,753.4	6.7	2.5	2.6
SALTA	132,666.4	123,602.9	9,063.5	7.3	3.7	3.7
SAN JUAN	114,087.8	106,723.7	7,364.1	6.9	3.1	3.2
SAN LUIS	82,425.6	78,261.8	4,163.8	5.3	2.3	2.3
SANTA CRUZ	63,382.2	59,757.2	3,625.0	6.1	1.7	1.8
SANTA FE	303,745.4	280,694.2	23,051.2	8.2	8.4	8.4
SGO DEL ESTERO	138,312.8	127,417.2	10,895.6	8.6	3.8	3.8
TUCUMAN	161,570.6	151,070.1	10,500.5	7.0	4.5	4.5
TIERRA DEL FUEGO	37,589.3	36,487.9	1,101.4	3.0	1.0	1.1
TOTAL	3,622,760.6	3,339,278.2	283,482.4	8.5	100.0	100.0

**Transferencias Presupuestarias No Automáticas a Provincias
Comparativo Acumulado Primer Trimestre 1996 - 1997**

en miles de pesos

JURISDICCIONES	ENERO - MARZO		VARIACION	
	1997	1996	ABSOLUTA	%
BUENOS AIRES	2,420.0	3,099.6	(679.6)	(21.9)
CATAMARCA	0.0	590.0	(590.0)	(100.0)
CORDOBA	1,735.0	1,950.0	(215.0)	(11.0)
CORRIENTES	545.0	2,414.9	(1,869.9)	(77.4)
CHACO	2,380.1	3,984.9	(1,604.8)	(40.3)
CHUBUT	2,900.0	4,412.5	(1,512.5)	(34.3)
ENTRE RIOS	2,000.0	1,525.0	475.0	31.1
FORMOSA	2,777.3	2,546.7	230.6	9.1
JUJUY	4,058.2	4,848.1	(789.9)	(16.3)
LA PAMPA	3,993.0	5,207.0	(1,214.0)	(23.3)
LA RIOJA	29,369.3	25,570.5	3,798.8	14.9
MENDOZA	450.0	450.0	0.0	0.0
MISIONES	1,922.3	1,586.0	336.3	21.2
NEUQUEN	8,885.0	8,163.0	722.0	8.8
RIO NEGRO	2,020.0	6,959.6	(4,939.6)	(71.0)
SALTA	5,145.0	4,401.6	743.4	16.9
SAN JUAN	4,000.0	4,450.0	(450.0)	(10.1)
SAN LUIS	840.0	572.0	268.0	46.9
SANTA CRUZ	2,850.0	3,070.0	(220.0)	(7.2)
SANTA FE	930.0	300.0	630.0	210.0
SGO. DEL ESTERO	3,808.4	7,350.0	(3,541.6)	(48.2)
TUCUMAN	5,407.0	325.0	5,082.0	1,563.7
T. DEL FUEGO	2,760.0	2,145.0	615.0	28.7
TOTAL	91,195.6	95,921.3	(4,725.7)	(4.9)

Cuadro 24

Transferencias Presupuestarias No Automáticas a Provincias
Comparativo Acumulado Primer Trimestre 1996 - 1997

en miles de pesos

JURISDICCIONES	FONDO DE A.T.N. (2)		EX-FDR (1)		SUBSIDIO AL CONSUMO DEL GAS		TOTAL	
	1996	1997	1996	1997	1996	1997	1996	1997
<i>BUENOS AIRES</i>	1775	2,420.0	1,324.6				3,099.6	2,420.0
<i>CATAMARCA</i>	590	0.0					590.0	0.0
<i>CORDOBA</i>	1950	1,735.0					1,950.0	1,735.0
<i>CORRIENTES</i>	1500	545.0	914.9				2,414.9	545.0
<i>CHACO</i>	2885.1	2,224.0	1,099.8	156.1			3,984.9	2,380.1
<i>CHUBUT</i>	1812.5	300.0			2,600.0	2,600.0	4,412.5	2,900.0
<i>ENTRE RIOS</i>	1525	2,000.0					1,525.0	2,000.0
<i>FORMOSA</i>	2135.4	2,777.3	411.3				2,546.7	2,777.3
<i>JUJUY</i>	1150	2,913.0	3,698.1	1,145.2			4,848.1	4,058.2
<i>LA PAMPA</i>	2430	2,923.0	2,649.2		127.8	1,070.0	5,207.0	3,993.0
<i>LA RIOJA</i>	25523.7	29,369.3	46.8				25,570.5	29,369.3
<i>MENDOZA</i>	450	450.0					450.0	450.0
<i>MISIONES</i>	1586	1,922.3					1,586.0	1,922.3
<i>NEUQUEN</i>	6163	7,425.0			2,000.0	1,460.0	8,163.0	8,885.0
<i>RIO NEGRO</i>	3895	2,020.0	1,324.6		1,740.0		6,959.6	2,020.0
<i>SALTA</i>	3918.9	5,145.0	482.7				4,401.6	5,145.0
<i>SAN JUAN</i>	4450	4,000.0					4,450.0	4,000.0
<i>SAN LUIS</i>	572	840.0					572.0	840.0
<i>SANTA CRUZ</i>	0	0.0			3,070.0	2,850.0	3,070.0	2,850.0
<i>SANTA FE</i>	300	930.0					300.0	930.0
<i>SANTIAGO DEL ESTERO</i>	7350	3,808.4					7,350.0	3,808.4
<i>TUCUMAN</i>	325	5,407.0					325.0	5,407.0
<i>TIERRA DEL FUEGO</i>	600	1,440.0			1,545.0	1,320.0	2,145.0	2,760.0
TOTAL	72,886.6	80,594.3	11,951.9	1,301.3	11,082.8	9,300.0	95,921.3	91,195.6

Notas: (1) Según datos de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones.

(2) Según datos provistos por el Ministerio del Interior.



Av. Belgrano 1370 - 5º piso 1084 Cap. Fed. Tel./Fax: 383-9759 / 7061